CONFIGURACIÓN TERRITORIAL Y CONFLICTO POR LA TIERRA, MUNICIPIO DE VALENCIA-CÓRDOBA

Por

Jorge Eliécer Cifuentes Sánchez

Universidad de Córdoba

Facultad de Ciencias Básicas

Departamento de Geografía y Medio Ambiente

Instituto de Investigaciones Geográficas y Ambientales del Caribe -*GeoCaribe*

Programa de Maestría en Geografía - *PMG*

Montería-Córdoba

2021

CONFIGURACIÓN TERRITORIAL Y CONFLICTO POR LA TIERRA, MUNICIPIO DE VALENCIA-CÓRDOBA

Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Geografía

Por

Jorge Eliécer Cifuentes Sánchez

Director

Oscar Puerta Avilés

Magister en Geografía

Universidad de Córdoba

Facultad de Ciencias Básicas

Departamento de Geografía y Medio Ambiente

Instituto de Investigaciones Geográficas y Ambientales del Caribe -*GeoCaribe*

Programa de Maestría en Geografía - *PMG*

Montería-Córdoba

2021

Examen de Tesis

Director_____

Oscar Puerta Avilés. Magíster en Geografía

Jurado (a)_____

Teonila Aguilar. Magíster en Geografía

Jurado (a)_____

Jairo Durango. Doctor en Geografía

Resumen

La configuración territorial de cualquier espacio se encuentra comprendida por elementos característicos entre ellos los naturales y artificiales, los cuales son referentes en los procesos de conformación de municipios, departamentos o regiones. El municipio de Valencia-Córdoba, estuvo sujeto a elementos de configuración territorial, teles como, la colonización, la reforma agraria y los conflictos por la tierra. Todos estos aspectos, están constituidos como los referentes de poder y de las relaciones que impactan en el territorio, por esta razón Valencia estuvo sujeto a ritmos que transformaron el espacio rural, repercutiendo geohistóricamente desde las época prehispánica, pasando por la colonia, los movimientos independentistas y las luchas por la tierra en el siglo XX, así como, el accionar violento de los grupos armados al margen de la Ley a finales del siglo XX y, en las dos primeras décadas del siglo XXI.

Los procesos geohistóricos están dados por la reconstrucción del pasado a través del tiempo y espacio, rescatando los elementos característicos de los territorios. En el municipio de Valencia-Córdoba se analizaron los factores principales que influyeron en la configuración territorial del espacio rural durante los siglos XX y principios del siglo XXI, partiendo de los conflictos por la tierra, permitiendo pensar los territorios, para repensar en prospectivas logrando visionar los territorios. La investigación estuvo alineada metodológicamente a través de, métodos geohistóricos partiendo de analizar diversos, desde los recursos bibliográficos acerca de los procesos de colonización y conflictos por la tierra. De igual manera, el método cartográfico estuvo presente para mostrar las series temporales de la configuración territorial a través de la propiedad rural. Por último, la triangulación hermenéutica permitió tomar de las entrevistas y de la bibliografía elementos que respondieron a los análisis temporales de la configuración territorial.

La investigación permite la comprensión de la configuración territorial del espacio rural del municipio de Valencia-Córdoba. Es pertinente analizar cómo el conflicto por la

tierra desde finales del siglo XIX, durante el siglo XX y comienzos del XXI, ha incidido en las transformaciones del espacio rural y, en consecuencia, en su configuración territorial.

Palabras claves: conflictos, configuración territorial, geohistoria, conflicto por la tierra, predios rurales, propiedad rural.

Abstract

The territorial configuration of any space is comprised of characteristic elements, which are referents in the processes of formation of municipalities, departments or regions. The municipality of Valencia-Córdoba, was subject to these elements at the time of its configuration, among them is colonization, agrarian reform and conflicts over land. All these aspects are constituted as the referents of power and of the relationships that impact on the territory, for this reason Valencia was subject to rhythms that transformed the rural space, reverberating geohistorically from pre-Hispanic times, passing through the colony, the independence movements and the struggles for land in the twentieth century, as well as the violent actions of armed groups outside the law at the end of the twentieth century and, in the first two decades of the twenty-first century.

The geohistorical processes are given by the reconstruction of the past through time and space, rescuing the characteristic elements of the territories. In the municipality of Valencia-Córdoba, the main factors that influenced the territorial configuration of rural areas during the 20th and early 21st centuries were analyzed, starting from conflicts over land, allowing us to think about the territories, to rethink prospectively, achieving vision the territories. The research was methodologically aligned through geohistorical methods starting from analyzing various, from bibliographic resources about the processes of colonization and conflicts over land. Similarly, the cartographic method was present to show the time series of the territorial configuration through rural property. Finally, the hermeneutical triangulation made it possible to take from the interviews and the

bibliography elements that responded to the temporal analyzes of the territorial configuration.

The research allows the understanding of the territorial configuration of the rural space of the municipality of Valencia-Córdoba. It is pertinent to analyze how the conflict over land since the end of the 19th century, during the 20th century and the beginning of the 21st, has influenced the transformation of rural space and, consequently, its territorial configuration.

Keywords: conflicts, territorial configuration, geohistory, conflict over land, rural properties, rural property

.

Responsabilidad

Las ideas, conceptos contenidos en este escrito no comprometen a las directivas, profesores de esta Universidad, tampoco la compromete ante cualquier altercado que pueda ocurrir. El trabajo desarrollado es exclusivo del autor, teniendo en cuenta la buena fe y el rigor de las normas en las fuentes citadas. Sólo el asume la responsabilidad por cualquier error o elemento adverso que contenga el texto.

Dedicatoria

A todos los que me apoyaron en este camino: familiares, amigos, compañeros de estudio y, a Valencia Memoria Histórica por sus importantes aportes.

¡Gracias!

Tabla de contenido

	Pág.
Introducción	13
Capítulo I	24
1. Geografía, territorio y propiedad rural. Aproximaciones conceptuales, teóricas y metodológicas	24
1.1. El poder y sus relaciones	26
1.2. Geografía histórica y sus aportes conceptuales	30
1.3. Territorio y territorialidad como dimensión espacial del poder	33
1.4. Configuración territorial	35
1.5. Fundamentos metodológicos	40
Capítulo II	43
2. Referentes geohistóricos a partir de la ocupación y el poblamiento en el Caribe colombiano	43
2.1. Perspectivas geohistóricas de los territorios prehispánicos	43
2.2. Colonización y poblamiento del Caribe siglo XVI, XVII y XVIII	47
2.3. Escasas fundaciones de pueblos durante el siglo XIX	59
2.4. Conflictos y acceso a la tierra durante el siglo XX	62
Capítulo III	72
3. Conflictos y acceso a la tierra durante el siglo XX	72
3.1. Cambios en el territorio rural visto a través de la propiedad	73
3.2. Expresión espacial de las políticas agrarias en Colombia	83
3.3. Expresión espacial de las políticas agrarias en Valencia	91
3.4. Conflictos por la tierra durante la segunda mitad del siglo XX y XXI	98
3.5. Perspectiva de la reterritorialización como resultado de la política de restitución de tierras	107
Capítulo IV	112
4. El conflicto por la tierra en la configuración territorial de Valencia – Córdoba	112
4.1. Consecuencias y referentes económicos	112
4.2. Influencias y referentes sociales	119
4.3. Población desplazada en Valencia	120
4.4. Consideraciones y referentes de las condiciones jurídico-políticas	123
5. Síntesis de la configuración territorial en Valencia - Córdoba	125
6. Conclusiones	131
7. Referencias bibliográficas	136

Anexo 1. Cuestionario de entrevistas 148

Lista de tablas

Pág.

Tabla 1 Número de predios en corregimientos UAF	93
Tabla 2 Distribución de las propiedades por rangos Valencia - Córdoba.	105
Tabla 3 Predios restituidos en Valencia-Córdoba	108
Tabla 4 Clases y capacidad de suelos en Valencia - Córdoba.	116
Tabla 5 Conflictos de uso del suelo en Valencia.	118

Lista de figuras

	Pág.
Figura 1. Localización área de estudio. Municipio de Valencia-Córdoba	18
Figura 2. Síntesis del proceso conceptual y teórico	39
Figura 3. Síntesis del proceso metodológico	42
Figura 4. Territorios zenúes prehispánicos	46
Figura 5. Caminos y poblamiento, siglo XVI en el Caribe colombiano	50
Figura 6. Poblamiento siglo XVII en el Caribe colombiano	52
Figura 7. Poblamiento siglo XVIII en el Caribe colombiano	56
Figura 8. Salidas y fundaciones de Antonio de la Torre y Miranda	58
Figura 9. Poblamiento siglo XIX en el Caribe colombiano	60
Figura 10. Conflictos por la tierra en Colombia entre 1930 y 1950	65
Figura 11. Ocupación y conflictos por la tierra en Córdoba primera mitad del siglo XX	67
Figura 12. Primeras propiedades hacia 1926	69
Figura 13. Primeras propiedades rurales hacia 1940-1950	75
Figura 14. Propiedades hacia 1960 en Valencia	78
Figura 15. Propiedades hacia los años 1970-1980	80
Figura 16. Calidades jurídicas de las propiedades durante las adjudicaciones del INCORA (1980-1990)	82
Figura 17. Línea de tiempo. Políticas de reformas agrarias	86
Figura 18. Actuaciones del INCORA en Colombia por departamentos entre los años 1960-1980	88
Figura 19. Unidad Agrícola Familiar (UAF) en Valencia	94
Figura 20. Distribución espacial de la UAF por rangos en Valencia	96
Figura 21. Tendencia espacial según tamaño propiedades en Valencia	106
Figura 22. Proceso de restitución de tierras Valencia-Córdoba	111
Figura 23. Usos de suelo en Valencia - Córdoba	113
Figura 24. Capacidad y clasificación agrícola del suelo Valencia - Córdoba	115
Figura 25. Conflictos de uso del suelo en Valencia, Córdoba	117
Figura 26. Distribución de la población y desplazamiento en Valencia-Córdoba	122
Figura 27. Síntesis de la configuración territorial de Valencia, Córdoba	131

Introducción

En la siguiente investigación se analiza la influencia del conflicto por la tierra en la configuración territorial del espacio rural en el municipio de Valencia departamento de Córdoba durante el siglo XX e inicios del siglo XXI y la influencia que tuvo en la organización espacial, convirtiéndose en una inquietud a través de los años, debido a que el municipio de Valencia ha estado inmerso en procesos de restitución de tierras y hoy día está priorizado por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PEDET), lo que da un indicio de las complejidades que presenta el tema de la configuración; que ha surgido a partir de los conflictos por la tierra y las relaciones de poder, así como las luchas campesinas con la implementación de políticas de reforma agraria, asimismo, los procesos de colonización que marcaron el territorio.

Conocer cómo el conflicto por la tierra contribuyó en la configuración territorial, se convierte indudablemente en una investigación de carácter geográfico, debido a que involucra el espacio rural. El interés por realizar el estudio desde la visión de la geografía política, del poder e histórica, siembra bases para trabajar y dar a conocer desde la ciencia geográfica, los problemas más fundamentales que han ocurrido en el territorio valenciano. Además, es importante identificar los problemas sobre la tierra en el país y los conflictos que se dan en torno a las malas prácticas de apropiación y ocupación de la tierra. La investigación se inscribe en las líneas ***Teoría, Epistemología y Método Geográfico*** y ***Organización Espacial y Prospectiva Territorial*** del Departamento de Geografía y Medio Ambiente de la Universidad de Córdoba, teniendo en cuenta el establecimiento de los factores que incurrieron en la configuración del espacio rural del municipio de Valencia.

Por su parte, en la investigación se analiza la configuración territorial a partir del conflicto por la tierra, siglo XX y principios del siglo XXI en el municipio de Valencia - Córdoba. Existen diversos momentos que son fundamentales para realizar el análisis. El primero está centrado en el proceso de colonización del departamento de Córdoba, que se produjo desde el norte hacia el sur, a mediados del siglo XVIII con la expansión del proceso de poblamiento en el Caribe colombiano motivados por la Corona española para

tratar de controlar a los nuevos pobladores, entiéndase por nuevos a los “arrochelados” como se decía a la colonización espontánea “sin Dios ni ley” (Consejo Regional de Planificación de la Costa Atlántica. CORPES, 1993), época en que los territorios de los indios fueron incorporados a sus dominios (Centro Nacional de Memoria Histórica. CNMH, 2016).

Es importante reconocer otros procesos de colonización, entendidos como “los procesos por medio del cual las tierras que no eran cultivadas, son transformadas en tierras cultivables, integrándolas a la economía nacional, a menudo se presenta en términos de expansión de la frontera agrícola” (Celis, 2018, p. 22), dados a finales del siglo XIX fundamentalmente para comprender las luchas campesinas por el acceso a la tierra (Celis, 2018), dándose también, dinámicas particulares de adecuación de la tierra que luego eran compradas a precios bajos por los terratenientes (Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, 2009). El movimiento colonizador de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, abrió a la producción de muchas regiones ocultas, las cuales no habían sido exploradas (LeGrand, 1988), logrando la apertura de nuevos territorios.

Entender que la colonización de Valencia, es lograr asimilar que la concentración de tierras en territorios vedados abarca un profundo dilema en la constitución del municipio, debido a la sincronía que tuvo con los conflictos por la tierra, así como la relación directa con las políticas de reforma agraria. Por su parte, durante el siglo XX, se presentó la dinámica en la que los colonos tumbaban el monte (Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, 2009) logrando acaparar tierra y ponerla a producir.

Las políticas de reforma agraria y su implementación en el municipio de Valencia-Córdoba, representan otra categoría dinamizadora de la configuración territorial del espacio rural. Dichas políticas son la base de los conflictos emergentes en las primeras décadas del siglo XX; ya que logran tomar control de las propiedades y empezar a cambiar la estructura de ellas en la segunda mitad del siglo XX. De igual manera, Valencia-Córdoba presenta una reforma agraria paralela o privada, producto de acciones que no estaban en el marco de la ley, representada en la repartición de tierras por parte de los grupos paramilitares.

El conflicto por la tierra entra como un agente importante y primordial en la configuración territorial del espacio rural del municipio de Valencia. Cuando se hace referencia al conflicto, surge una polémica, la cual se da por el usufructo del poder con relación a desacuerdos en la utilización del control político y de las ventajas económicas sobre un territorio o grupo social (Pérez, 2004), debido a que muchos cambios en el territorio son producto de la trascendencia y de la evolución histórica conflictiva que recae indudablemente en el territorio, siendo éste según Delgado y Montañez (1998) el escenario de las relaciones de poder y de las relaciones sociales, y no solamente el marco espacial que delimita el dominio soberano del Estado. Dicho lo anterior, se puede decir que el territorio es la base que sostiene toda acción social, por ende, tiene implicación directa en la configuración territorial del espacio rural del municipio de Valencia departamento de Córdoba durante el siglo XX y principios del XXI.

En el departamento de Córdoba, el proceso de ocupación del territorio y la expansión de la frontera agrícola agudizó la lucha por la tierra y en ocasiones impulsó el ejercicio de la violencia. A finales del siglo XIX se expresaron las primeras luchas, pero, es en la primera mitad del siglo XX donde se dinamiza la violencia y en especial los conflictos por la tierra. Dichos conflictos, tienen relación con la ocupación de baldíos, éstos representan otra categoría en la configuración territorial del municipio de Valencia.

De acuerdo con lo antes mencionado, en la investigación se realiza el análisis de la configuración territorial teniendo en cuenta diversos procesos como: colonización, las políticas de reforma agraria y el conflicto por la tierra como transformadores del espacio rural. La investigación se enmarca, dentro de la rama de la geografía política y del poder y la geografía histórica, con el propósito de dar respuesta al siguiente interrogante:

¿Cuáles son los determinantes que han influido en los procesos de configuración territorial del municipio de Valencia-Córdoba durante el siglo XX y principios del siglo XXI?

La hipótesis o supuestos teóricos, que guían esta investigación, atiende a situaciones que estuvieron presente a finales del siglo XIX, durante el siglo XX y principios del XXI en el territorio nacional, las cuales van a tener influencia en el municipio

de Valencia – Córdoba, fomentando así, las ambiciones y ansias de poder sobre la tierra como fuente principal de riqueza.

Los procesos de colonización, en este caso el acaparamiento de terrenos baldíos, también hacen parte de los procesos de configuración territorial del espacio rural, esto va de la mano con las políticas implementadas por el Estado a finales del siglo XIX y durante el siglo XX.

Las políticas de reforma agraria formaron parte de las categorías de configuración territorial del espacio rural, agudizando las luchas campesinas que a lo largo de los siglos XIX y XX han sido también parte de la historia del conflicto por la tierra.

A finales del siglo XX y principios del siglo XXI aparece el Estado con la Ley de víctimas que pone a disposición la restitución de tierras, logrando así configurar el territorio y el espacio rural del municipio de Valencia-Córdoba.

Los cambios en la configuración territorial del espacio rural en el municipio de Valencia están asociados al conflicto por la tierra y el poder ejercido por el Estado a través de sus instituciones.

Analizar los factores que han influido en la configuración territorial del espacio rural en el municipio de Valencia-Córdoba, durante el siglo XX y principios del XXI, a partir del conflicto por la tierra, que permiten el ejercicio de pensar y repensar el territorio, se convierte en el objetivo general de esta investigación. Para alcanzar ese propósito, se plantearon y desarrollaron tres objetivos específicos, los cuales están centrados en:

- ✓ Describir los procesos geohistóricos del conflicto por la tierra presentados en el municipio de Valencia - Córdoba durante el siglo XX e inicios del XXI.

- ✓ Identificar los cambios que ha sufrido el espacio rural producto del conflicto por la tierra durante el siglo XX y principios del siglo XXI en el municipio de Valencia-Córdoba.
- ✓ Explicar los procesos y las consecuencias que ha tenido el conflicto por la tierra durante el siglo XX y principios del siglo XXI en la configuración territorial del espacio rural de Valencia-Córdoba.

La investigación se desarrolla en el municipio de Valencia-Córdoba, ubicado al sur-occidente del departamento de Córdoba - Colombia, limita con los municipios de Tierralta y Apartadó al sur, al este con el municipio de Tierralta, al norte con Montería, y al occidente colinda con los municipios de San Pedro de Urabá y Turbo pertenecientes al departamento de Antioquia. La cabecera municipal está localizada a los 08°15'26" de latitud norte y 76°08'59" de longitud. Es un municipio que se encuentra a una distancia de 90 kilómetros de Montería capital del departamento de Córdoba **Figura 1.**

La localización del municipio de Valencia es de gran valor estratégico, ya que limita con el departamento de Antioquia y logra tener influencia directa con el municipio de San Pedro de Urabá, convirtiéndolo en un punto estratégico en cuanto a su salida hacia el municipio de Turbo y de allí al Golfo de Urabá. Geohistóricamente, el municipio de Valencia ha estado inmerso en el conflicto armado, derivado de las luchas por la tierra y de las luchas campesinas, por lo tanto, su posición es fundamental para comprender hechos del presente, como los procesos de restitución de tierras, tenencia de la tierra, entre otros, y lograr categorizar prospectivas y enmarcarlas en las territorialidades.

La investigación permite la comprensión de la configuración territorial del espacio rural del municipio de Valencia-Córdoba. Es pertinente analizar cómo el conflicto por la tierra desde finales del siglo XIX, durante el siglo XX y comienzos del XXI, ha incidido en las transformaciones del espacio rural y, en consecuencia, de su configuración territorial.

Figura 1

Localización área de estudio. Municipio de Valencia-Córdoba.

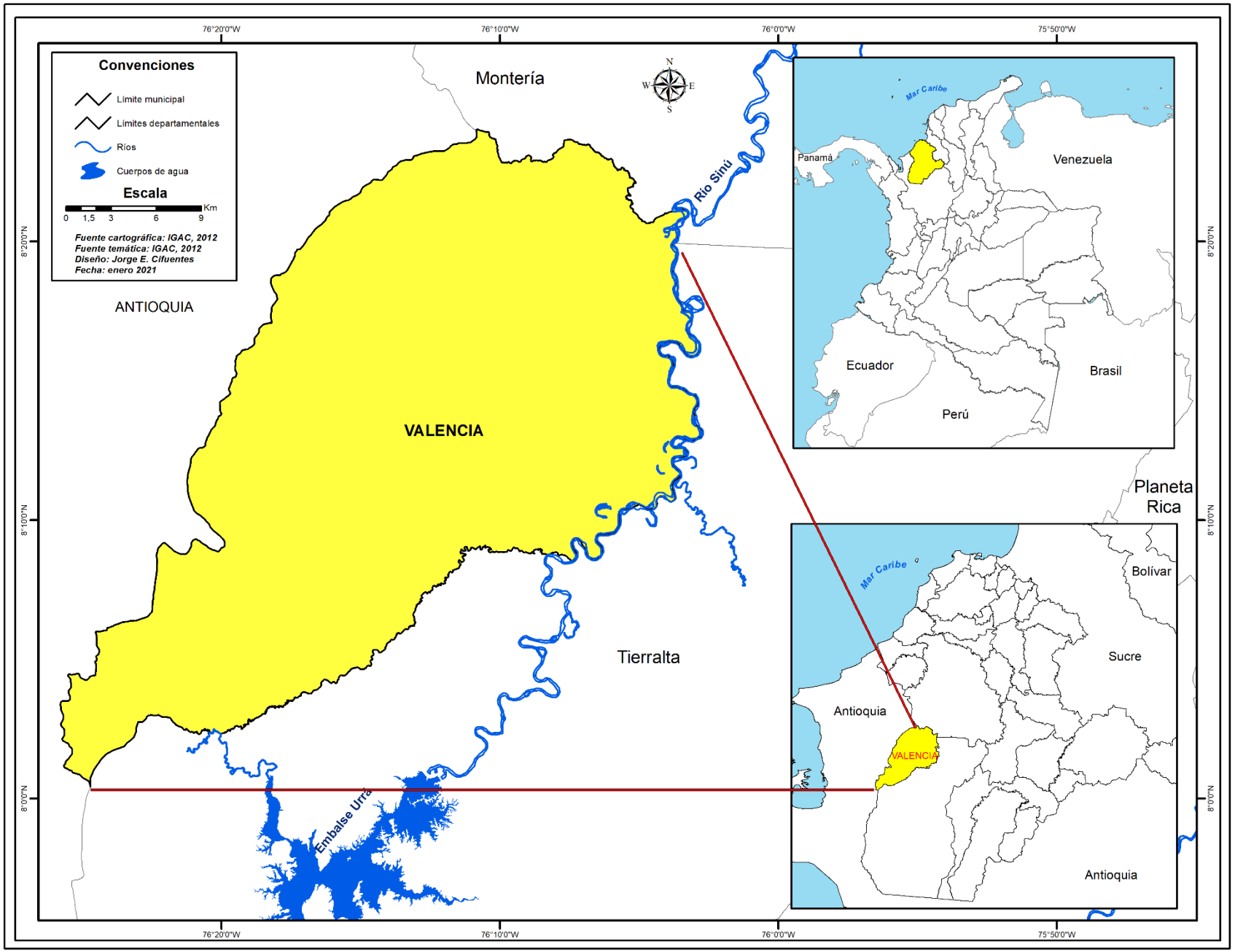

Nota. La figura muestra la localización del municipio de Valencia en el marco espacial del departamento de Córdoba, Colombia.

En primera medida, conocer la organización espacial del municipio de Valencia - Córdoba, teniendo como base la comprensión de cómo está configurado territorialmente el espacio rural, se convierte en el pilar principal para el reconocimiento de su territorio y territorialidad, de un municipio que se ha visto afectado por el conflicto por la tierra, víctima de procesos como los de despojo, abandono, desplazamiento, ente otros. Así mismo, sirve de apoyo a las distintas entidades encargadas del agro colombiano, tales como la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Agencia de Renovación del Territorio (ART) encargada de ejecutar en los territorios la política de los (PEDET), Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, enmarcados en el Decreto 893 de 2017 y que se definen como instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI).

Esta investigación se encuentra estructurada en cuatro capítulos. En el primero se realiza un abordaje de los fundamento teóricos y metodológicos, desde la geografía política y del poder, así como los aportes de la geografía histórica, pensando siempre en el territorio, la territorialidad dimensionando espacialmente el poder, para lograr analizar la configuración territorial del municipio de Valencia-Córdoba. Todo esto abordado desde el método geohistórico que representa la contextualización de los acontecimientos referenciados en diversos textos y otros documentos que aportan información que permite ampliar el panorama y la perspectiva territorial.

En el segundo capítulo se describen desde una mirada geohistórica, la configuración territorial a partir de diversos procesos que son dados en el tiempo, empezando por el establecimiento de los pueblos prehispánicos, así como, diversos momentos de poblamiento, fundaciones y refundaciones de pueblos en los períodos comprendidos entre los siglos XVI y XIX, para llegar a la constitución del municipio de Valencia. De igual manera, se presentan los conflictos por la tierra y el acceso durante

el siglo XX, que suscriben o abren la puerta para entender los acontecimientos que derivan en los cambios espaciales en el territorio valenciano.

En el tercer capítulo se identifican los cambios espaciales que sufrió el municipio de Valencia a partir de la propiedad rural, teniendo en cuenta diversas expresiones, tales como: los cambios que han existido en las propiedades rurales, las expresiones espaciales de las políticas agrarias en el territorio nacional aterrizadas en Valencia. También, presenta el accionar de los distintos grupos armados ilegales en el territorio. Asimismo, se muestran los procesos de restitución de tierras y su dinámica reterritorializadora en la propiedad rural.

El capítulo cuatro explica los procesos y consecuencias de tipo económico principalmente en los suelos, social sobre la población y sus incidencias jurídico-político, establecidos en el marco de la legalidad y de los efectos que tuvo el conflicto por la tierra. Además, la implicación ambiental y su influencia en la configuración territorial con respecto a la Ley Segunda de 1959, que actúa en la configuración territorial del municipio de Valencia-Córdoba. En consecuencia, el entendimiento de las realidades espaciales, permiten comprender diversos problemas que no se muestran a simple vista, sino que, hay que abordarlos desde las particularidades que brinda la ciencia geográfica.

Dentro del proceso metodológico, la investigación se llevó a cabo teniendo en cuenta varias técnicas e instrumentos de recolección de información: la investigación se enfocó en la identificación de la configuración territorial del espacio rural a través de la propiedad rural, producto del conflicto por la tierra, teniendo en cuenta el método cartográfico. Para esta etapa, se llevó a cabo el proceso de superposición cartográfica, realizando procesos de georreferenciación de mapas. Para lo anterior, se tomaron como base las cartografías del IGAC, UPRA, INCODER, ahora Agencia Nacional de Tierras (ANT) a diferentes escalas: 1:10.000, 1:25.000, 1:50.000. Las superposiciones se realizaron en las capas prediales que contienen las propiedades; así se obtuvieron mapas de series temporales de la configuración espacial del territorio, visto a través de

la propiedad rural a finales del siglo XIX y durante el siglo XX. Las formas y áreas también fueron generadas a través de superposiciones cartográficas. De igual manera, se tuvo en cuenta las dos primeras décadas del siglo XXI, donde se destacan los procesos de restitución de tierras que afectan directamente a la propiedad rural. Lo anterior, permitió identificar la configuración territorial del espacio rural del municipio de Valencia a través de los cambios en la propiedad rural.

En esta etapa, se realizaron entrevistas a personas que han estado involucradas en el conflicto como víctimas, y ejecutores de políticas como Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo Rural Integral y Posconflicto, Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria-UMATA, Valencia, personal de la Agencia Nacional de Tierras-ANT y profesional de la Unidad de Restitución de Tierras-URT. Además, a aquellos pobladores que estuvieron involucrados en los procesos de colonización, y que fueron beneficiarios de las políticas de reforma agraria implementadas por parte del gobierno nacional en los corregimientos de Jaraguay Central, Mata de Maíz, Las Nubes y Villanueva, donde se encuentra la hacienda las Tangas. Las entrevistas llevadas a cabo, fueron semiestructuradas (**Anexo 1**), las cuales según Hernández (2014), se basan en una guía de preguntas, donde el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para reforzar conceptos u obtener mayor información. La toma de la muestra para la realización de las entrevistas se realizó de manera intencional, debido a la accesibilidad que se tuvo en el proceso.

Las preguntas permitieron conocer cómo fue la llegada de los primeros pobladores al territorio, principalmente sobre las dinámicas geohistóricas de conformación del municipio de Valencia; al igual que la identificación de las parcelaciones que conformaron en un primer momento lo que hoy se conoce como Valencia. De igual manera, se consultó acerca de las actividades de tipo económico presentes antes de la implementación de las políticas de reforma agraria, así como, el impacto que tuvo la restitución de tierras en la configuración de la propiedad rural.

El escenario en esta etapa de la investigación comunitaria, permitió identificar trazos de la configuración territorial a través de los cambios en la propiedad rural en distintas épocas; asimismo, cómo fueron los procesos de conformación y estructuración de las propiedades en el municipio de Valencia - Córdoba.

Para el análisis de los datos resultados de las entrevistas, se tuvo en cuenta en el procesamiento de la información, la imposición de una estructura u organización que permitió el análisis de las experiencias de los participantes; de igual manera, se interpretaron y explicaron los datos en función del planteamiento del problema. De acuerdo a lo anterior, se pudo entender la configuración territorial del espacio rural a través de la propiedad rural; la creación de tablas fue útil para la explicación específica de las formas y áreas de las propiedades rurales como síntesis espaciales y geográficas.

En la tercera fase, se explicaron los procesos y las consecuencias que tuvo el conflicto por la tierra durante el siglo XX y principios de siglo XXI en las categorías económicas, sociales y jurídicas, y los impactos en el conflicto por la tierra en el municipio de Valencia – Córdoba. Para ello, se realizó una matriz relacional, con base en una triangulación hermenéutica como método principal, combinando estas con las fuentes de información primaria por cada segmento, teniendo en cuenta la reestructuración geohistórica, significando que, a través de la información recopilada por medio de las entrevistas, se generaron conclusiones de primer nivel con respecto a las categorías antes nombradas, donde se obtuvo, en primer lugar, gráficos y tablas, en un segundo memento, los resultados fueron representaciones espaciales que dan cuenta de las distintas actividades en el municipio de Valencia.

En este mismo contexto, se relacionaron las variables de uso del suelo, vocación y conflicto de uso del suelo en el municipio de Valencia-Córdoba, las cuales, fueron importantes en el entendimiento de las actividades económicas, de igual manera, se establecen los impactos en el municipio de Valencia.

En cuanto a la categoría social, los censos, información del SISBEN, DANE, y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) sirvieron en la construcción espacial de la densidad poblacional, asimismo, se comprendieron las características sociales de las comunidades teniendo en cuenta la triangulación y comparación con la información primaria.

Para las categorías jurídicas, se analizaron documentos de su naturaleza, escrituras, folios de matrícula inmobiliarias (FMI), sentencias, títulos de INCODER, compraventas, cartas de asignación, así como la información de la Súper Intendencia de Notariado y Registro SNR, estableciendo relaciones de tenencia de la tierra, la calidad jurídica y el cambio en cuanto a las áreas, donde se establecieron cambios en la configuración territorial del espacio rural del municipio de Valencia-Córdoba, plasmándose en mapas donde se representan las dinámicas jurídico-espaciales, reflejando la evolución jurídica de las propiedades rurales. Además, se plantearon conclusiones como resultado de los cruces, respondiendo así a los interrogantes planteados en esta investigación.

Por último, los resultados de esta investigación son relevantes para que la Alcaldía de Valencia tenga presente al momento de formular políticas, y para el caso del municipio de Valencia su Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) la información sobre cómo se organizó el espacio rural del municipio de Valencia producto del conflicto por la tierra y, en consecuencia, permita desarrollar propuestas de intervención en el territorio a través del diseño de prácticas de desarrollo territorial.

Capítulo I

1. Geografía, territorio y propiedad rural. Aproximaciones conceptuales, teóricas y metodológicas

Para entender la configuración territorial se hace necesario contextualizarla desde un punto de vista teórico, conceptual y metodológico, abordando el análisis desde la geografía política y del poder, entendiendo sus relaciones y lógicas; así mismo, apoyándose en los conceptos de la geohistoria para entender acontecimientos del pasado y comprender el presente, pensar y repensar hacía el futuro. Por estas razones, se desarrolla un abordaje relacional clave en la búsqueda de la configuración territorial del municipio de Valencia-Córdoba.

Para comprender la importancia y el legado de la geografía política, hay que permitirse hablar sobre el desarrollo y la institucionalización de la geografía en Alemania, de Gran Bretaña y Estados Unidos, las cuales van a contribuir en la consolidación de la disciplina geográfica. Los grandes personajes que incursionaron en la opción profesional de la geografía principalmente en Alemania fueron: Oscar Peschel, Ferdinand Von Richthofen y Friedrich Ratzel. Éste último es quien crea las bases para el estudio de la geografía política, formulando una de las teorías clásicas de la geografía según la cual los grupos humanos localizados en un territorio deben tender a la expansión territorial para asegurar recursos y así mantener su supervivencia (Albet, 2000).

La geografía política se interesa en el estudio de los componentes estructurales del Estado. Se trata de una tradición que tuvo sus principios con Friedrich Ratzel, considerado el padre de la geografía política (Nogué, 2006). Sin embargo, Raffestin (1993) considera que la geografía política proviene de una tradición de geógrafos denominados como clásicos, tal es el caso de Heródoto, y otros que aportaron al pensamiento político en geografía: Aristóteles, Botero, Bodin, Montesquieu.

Desde 1897 Ratzel, propuso una serie de conceptos que fueron difundidos de gran manera (Nogué, 2006) encontrándose, el concepto espacial y en particular el de posición. También las fronteras forman parte de órganos periféricos del Estado, el cual centró su atención durante mucho tiempo. La obra de Ratzel se puede resumir en el trinomio Estado-posición-dinámica, donde el Estado presenta como componente fundamental el suelo, o dicho de una mejor manera el espacio (Nogué, 2006). La contribución ratzeliana resulta indispensable para comprender el nacimiento de la geografía política y cómo se desarrolla (Raffestin, 1993). Ratzel, también involucra un concepto clave conocido como *Lebensraum* o espacio vital (Cresswell, 2013), en el cual un Estado-Nación estaba destinado a expandirse hacia el espacio que lo rodea.

La geografía política ha estado vinculada de manera estrecha con el Estado, desarrollando estudios de análisis en las estructuras internas del mismo, las organizaciones político – territoriales, las políticas de planificación territorial y de desarrollo regional, al igual que el campo de la geografía electoral, son materia de estudio de esta rama de la geografía. Por tales razones, el Estado es el escenario de la política formal (Taylor, 2000) considerado el atril donde las relaciones socio-políticas-espaciales se vinculan e interaccionan para dar respuesta a un número considerable de situaciones que amplían el panorama de la geografía política no sólo a nivel internacional, sino que se involucra también en las relaciones de poder internas de un territorio.

La geografía política de Ratzel tenía como eje principal una geografía del Estado. Raffestin (1993) lo vincula a un concepto totalitario, el del Estado todo poderoso. De acuerdo a lo anotado anteriormente, el Estado es un escenario espacial. Así mismo, Taylor (2000) considera que la geografía política en su mayor parte, ha tenido orientación estadocéntrica; lo que quiere decir que la unidad de análisis es en este caso el Estado.

Por su parte, hay que hacer mención que no solo Alemania venía consolidando los estudios sobre geografía política con Ratzel, en Gran Bretaña, Mackinder planteaba desde sus aspectos teóricos la importancia de los imperios de tierra, argumentaba que Asia en su unión con Europa constituirían la “Isla del mundo” (Cresswell, 2013), se refirió a la gran masa de Eurasia como el “pivote” de la historia. El concepto de Mackinder,

según Taylor (2000), la isla mundial incluía a Eurasia y África, que representan las dos terceras partes del territorio mundial. Mackinder estuvo involucrado de manera directa en el conflicto, principalmente en la primera guerra mundial, siendo clave en la visualización de las amenazas que representaban otras naciones principalmente Rusia y una Alemania dividida.

La geografía política, como herramienta para el análisis del poder y las relaciones de poder a todas las escalas (Ortega, 2000) debe centrar las bases en el territorio, y cómo en ellos se desenvuelven las distintas relaciones sociales, que jalonan las disparidades y discontinuidades del ejercicio de poder, por lo que vale señalar el poder y sus relaciones para la comprensión territorial.

1.1. El poder y sus relaciones

En primer lugar, el análisis del poder como eje teórico principal, orienta y enfoca los procesos de colonización en el municipio de Valencia-Córdoba, constituye modos de generación de poder sobre los territorios, los cuales se ven forzados y subyugados en el ejercicio de sobreponerse a todas las circunstancias. Asimismo, la relación sociedad-espacio se ve involucrada, ya que es partícipe de las demandas producidas por los ejercicios de poder. En 1978 Foucault se interesa por los ejercicios de gobierno, ya que se desarticulan las estructuras feudales y se consolidan los Estados administrativos territoriales y coloniales a finales del siglo XVI (Mora, 2010).

La explotación por parte de los conquistadores hace parte de las estructuras más eficientes de las convulsiones de poder. El ejercicio colonizador supone un arraigo espacio-temporal de toda relación.

Otro de los ejercicios de poder, son lo que implementa el Estado por medio de las políticas, en este caso, las políticas de reforma agraria, la cuales constituyen dominio en las estructuras básicas de las sociedades durante el siglo XX y principios del siglo XXI

en Valencia, lo cual se sobrepone a la implementación de las políticas de restitución de tierras, enmarcando así un compendio de poder sobre el territorio y los individuos que ocupan un espacio.

El poder, desde las convicciones más relevantes en los instrumentos de la política está relacionado con el mecanismo de dominación. Por su parte, es el gobierno el que recurre a los ejercicios del poder, debido a que son cuestiones relevantes en el curso de la filosofía política (Capel, 2014). En el poder se distinguen diferentes conceptos o diferentes mecanismos para su ejercicio que están representados por el reparto entre poder económico, poder político y poder social. Cabe mencionar que el poder, en tanto que significa la voluntad realizada sobre los individuos, directa o indirectamente, se encuentra reflejado en el ordenamiento legal (García, 2001).

Con relación al poder que se ejerce sobre las cosas se hace necesario realizar una pregunta, ¿cómo surge el poder? es por ello que Foucault (1988) afirma que surge de aptitudes directamente inscritas en el cuerpo o que se transmite mediante instrumentos externos y se trata de una cuestión de capacidad. El poder no se posee, se ejerce. No es una propiedad, es una estrategia que se encuentra en juego dentro de los grupos humanos, que se define por la capacidad de apropiación por parte de las sociedades.

El poder se manifiesta en ocasiones con las relaciones que existen entre los grupos de individuos; sus relaciones más cercanas y aparentes, aunque el poder puede estar dado en un ambiente exteriorizado, queriendo decir con esto, que puede trascender las fronteras. Es un proceso de intercambio o de comunicación, cuando se establecen las relaciones entre dos elementos, enfrentándose y generando un campo de poder (Raffestin, 1993).

El poder se ha visto como un argumento de represión, de sometimiento de los grupos sociales más vulnerables en los territorios que ocupan, es por ello que siempre

existe una relación inquebrantable entre las formas de ejercer el poder y el territorio. Cabe resaltar que los ejercicios realizados sobre el territorio, son indispensables, ya que es el escenario y el lugar de las relaciones (Raffestin, 1993). Por estas razones, es que la geografía y principalmente la geografía política considera que el poder se encuentra entrelazado con las relaciones políticas, que están más allá de las relaciones que se construyen con el Estado (Cairo, 1997).

En otro aspecto, el poder se ejerce de formas muy diversas, desde la familia y las relaciones con la sociedad, hasta aquella que es ejercida por el Estado (Capel, 2014). Existen varios tipos de poder, los cuales se van dando a diferentes escalas. En las diversidades de estos ejercicios, se encuentra también lo que Foucault (1979) denominó el poder como mecanismo esencialmente jurídico, lo que dice la ley, lo que prohíbe, con todos sus efectos de negatividad, que se convierten en exclusión, barrera, negación.

El pilar principal para el ejercicio del poder es el Estado, pero existe el concepto de territorio, en cuanto producto de las prácticas de diferenciación propias del poder (Ortega, 2000) lo que quiere decir que, dentro del Estado se forman prácticas y mecanismos de redistribución entre distintos actores sociales. Dicha redistribución del poder se traslapa con las relaciones del mismo, y juega un papel fundamental en el territorio, debido a que se exponen allí las relaciones económicas y políticas (Saqué, 2015). Al mismo tiempo, como lo establece Deleuze y Guattari (2002) “el poder central del Estado es jerárquico, y constituye un funcionariado; el centro no está en el medio sino arriba, puesto que por subordinación puede reunir lo que aísla” (p, 441).

Dentro de un marco establecido, hay que tener en cuenta que el poder no está dado de manera solitaria, éste se encuentra lleno de relaciones que involucra a distintos actores que se localizan en el territorio. Por lo tanto, lo que lo define son los modos de acción que no actúan de manera directa e inmediata sobre otro, sino que actúa sobre sus acciones (Foucault, 1988); las acciones pueden ser actuales o futuras.

Las relaciones de poder están establecidas por el modo de acción sobre acciones. Quiere decir esto, que los vínculos se encuentran muy arraigados a los nexos sociales (Foucault, 1988). Indudablemente, serán los trabajos de Foucault (1988) y Raffestin (1993), el último con su obra titulada “Por uma geografía do poder”, los que pongan sobre la mesa la posibilidad de un análisis espacial producto de las relaciones de poder (Cairo, 1997). Por esta razón, constituye relaciones espaciales, por ende, fija la problemática objeto de estudio de la geografía política.

Para el caso particular en las relaciones de poder, éstas se encuentran comprendidas multidimensionalmente, quiere decir que se hallan en el ámbito de las relaciones sociales cotidianas, lo que significa la existencia de un sentido de materialidad e inmaterialidad (Saqué, 2015). Por tales razones, el poder es multidimensional, reproducido en la cotidianidad de los grupos de individuos en diferentes situaciones.

De acuerdo con lo anterior, la cotidianidad es expresada por los grupos sociales en el tejido donde se desarrollan. Las relaciones de poder están arraigadas a los tejidos sociales, existiendo un principio fundamental que domina a la sociedad hasta el mínimo detalle (Foucault, 1988). Toda relación social implica una estrategia de lucha, que de una u otra forma, encuentra su término, su momento final. Además de estar atadas las sociedades, éstas se entienden como una red de relaciones variables, que se han constituido a través de la historia.

“Hay diferentes relaciones de poder y formas de apropiación del espacio históricamente definidas. Hay un juego de fuerzas, conflictos movimientos e interacciones” (Saqué, 2015, p. 83). Los movimientos son relevantes cuando las relaciones se trasladan hacia diversos territorios, lo que llega a considerar Haesbaert (2013) como la manera simple del territorio, en una dimensión del espacio cuando el enfoque se centra en las relaciones de poder. Por consiguiente, el territorio debe ser entendido como producto de movimientos que están combinados con la desterritorialización y la reterritorialización.

Teniendo en cuenta todo lo dicho, el poder se manifiesta en múltiples denominaciones y se encuentra relacionado en diversidad de sucesos dentro de los contextos sociales, políticos, religiosos, económicos, culturales, etc. Pero, en el argumento de Foucault (1988) el poder y sus relaciones de lucha se da entre dos adversarios, lo que conlleva al desarrollo de conflictos y las separaciones que esto conlleva. Por lo tanto, el poder y sus relaciones tienen un espacio en el cual se desenvuelven, y para este caso, éstas se encuentran en el territorio, donde las relaciones se vuelven estratégicas y manifiestan reciprocidades.

1.2. Geografía histórica y sus aportes conceptuales

Los avances en geografía, han definido un indiscutible umbral de nuevos paradigmas, nuevos enfoques y discusiones, que señalan de manera profunda a la ciencia geográfica. Las particularidades están enmarcadas precisamente en la relación que existe entre geografía e historia, éstas basadas en intenciones y relaciones, que toman aportes metodológicos, teóricos de cada una y los emplea en colectividades, que llevan una dependencia metafórica, ayudando a comprender las relaciones y dinámicas territoriales.

Dadas las diferentes posiciones epistemológicas de la geografía y la historia, las cuales ofrecen distintas perspectivas del pasado, cada objeto, fenómeno o idea, tiene su propia geografía y su propia historia (Baker, 2003).

La geografía y la historia, en opinión de Baker (2003) presentan diversas maneras de ver el mundo, están ligadas, no permitiendo separaciones, se puede comparar como un matrimonio perfecto. Por su parte, lo que atañe al geógrafo histórico, es contar la historia sobre cómo los lugares se han creado en el pasado por las personas en su propia imagen; sin embargo, los historiadores, cuentan la historia como simples períodos, que se han creado en el pasado, la diferencia entre las perspectivas del historiador y la del

geógrafo es significativa en las formas de interpretar los hechos, por estas razones, la configuración territorial es un hecho histórico y geográfico, que se representa en la espacialidad.

Hay que considerar que los diferentes esfuerzos por el desarrollo de la geografía histórica, contribuyeron a dar paso a una nueva constitución de ejercicios para el geógrafo. Todo esto lo centra en su profesión. Las investigaciones con disciplinas alternas, juegan un papel fundamental en el trabajo geográfico. Ya no es sólo la geografía y la historia como reactivación de antiguas relaciones interdisciplinarias como lo explican Rucinque y Velásquez (2007). Sino que, la geografía histórica debe explicar los acontecimientos históricos y las relaciones hombre-medio, desde la perspectiva del espacio. Y, que converge la relación historia-geografía, manteniendo viva la esperanza de una investigación seria en este campo.

Otro aspecto fundamental de la geografía histórica pasa por el saber de la historia de la ciencia. Es fundamental el papel de los eruditos griegos, principalmente de Heródoto. Especialista en la reconstrucción de fenómenos geográficos del pasado, sus principales contribuciones se basaron en observaciones personales y entrevistas durante varios años de viaje (Martin, 2005). ¿Pueden ser considerados estos viajes como geografía histórica? De la misma forma, esta tradición de dos disciplinas que se relacionan “geografía e historia”, construye una afirmación importante en que “toda historia debe ser tratada geográficamente y toda geografía, históricamente” (Martin, 2005, p. 21). De igual manera, Heródoto utilizó métodos de geografía histórica para describir los cambios espaciales de la época en el delta de río Nilo, un trabajo representativo para la geografía histórica.

Siguiendo a los eruditos fascinados por los trabajos de geografía histórica, o de aquellos que se interesaron por investigar sobre la disciplina geográfica, no cabría ninguna duda referirse al maestro Paul Vidal de la Blache y, a la escuela francesa de geografía que él creó. Esta escuela fue una de las principales academias del saber

geográfico del mundo europeo. La escuela francesa tiene gran importancia en la introducción de la historia en la ciencia geográfica, convirtiéndose en una de las características más importantes. “Vidal de la Blache estuvo al pie de la nueva geografía en Francia. Abrió paso al estudio de la geografía a través de la historia de la antigüedad y de la literatura clásica” (Martin, 2005, p. 197). En un plano más popular, la geografía podía tener un cierto eco a través de la publicación de enciclopedias geográficas y revistas de información para el gran público (Capel, 1977).

De todos estos personajes y escuelas, hay que rescatar la importancia de geógrafos históricos como Andrew Clark, discípulo de Sauer, interesado en la reconstrucción de geografías pasadas y en explorar cómo cambian en el tiempo (Clark, 1954, p. 70). Esta definición o concepción de lo que era geografía histórica, difería con la del maestro Carl O. Sauer, quien pretendía que los geógrafos examinaran el origen y desarrollo de los paisajes culturales, preocupándose más por la transformación humana del mundo natural, mientras que Clark, se preocupó por la organización social y económica de la sociedad (Clark, 1954). No quiere decir lo antes descrito que los dos autores no tengan nada en común. Sólo que las manifestaciones de geografía histórica, la presentaban desde el establecimiento de patrones principalmente de los asentamientos, el uso del territorio y los recursos.

En síntesis, los acontecimientos históricos como manifestaciones espaciales, contemplan el quehacer geográfico, por consiguiente, la configuración territorial del municipio de Valencia, se aborda desde su contextualización geohistórica para entender los cambios propios del territorio, el cual está marcado por diversos agentes que lo obligan a adaptarse en tiempo y espacio. Todo esto apunta a encontrar la manera de pensar y repensar las actuaciones que sobre el territorio recaen.

1.3. Territorio y territorialidad como dimensión espacial del poder

El territorio ha constituido para la geografía un concepto clave. Es importante establecer que no es un significado que desplaza al espacio como la base para el análisis

geográfico, sólo lo utiliza para comprenderlo a distintas escalas, razón por la que Raffestin (2012) argumenta que este término apareció en un contexto de insatisfacción, pero se duda que el espacio haya sido desechado por el territorio y la territorialidad. Por lo tanto, saber qué es el territorio, es entender una construcción de actividades generadas por un individuo o grupo de ellos a diferentes escalas (Delgado y Montañez, 1998).

Para Mercier (2009), el territorio existe cuando una sociedad, ejerce directamente algún tipo de control sobre una porción del espacio. Esta acepción contrasta con aquella donde se asegura que el territorio no es más que el vínculo existente entre el poder y el control de los procesos sociales mediante el control del espacio (Haesbaert, 2013). Además, el territorio, no es únicamente un objeto dado, ni un resultado de procesos. También es un objeto histórico y político, un objeto de gestión (Rodríguez, 2010). Por estas razones es importante dar a entender que el espacio no ha quedado relegado como soporte investigativo por parte de los geógrafos.

Concebir el territorio es aceptar la actividad espacial donde se crea o se apropian territorios y, es a partir de allí como surge la territorialidad. Está asociado al grado de control de una determinada porción del espacio geográfico por una persona o grupo social (Montañez et al., 1997). (Raffestin, 2012) la territorialidad se entiende como el comportamiento de un grupo social asociado con la organización espacial. La idea de territorialidad influye sobre el comportamiento humano en todos los niveles de actividad social. Por consiguiente, la territorialidad se une con la apropiación y ésta con identidad y afectividad espacial (Delgado y Montañez, 1998). De acuerdo con la perspectiva de Raffestin (1993), de la territorialidad refleja la multidimensionalidad del “vivido” territorial por los miembros de una sociedad. Se trata de las relaciones existentes entre los seres humanos y cómo buscan modificar las relaciones con la naturaleza. A partir del control ejercido por los distintos grupos humanos en el territorio, es importante saber que el poder marca sobre ellos dos procesos llamados desterritorialización y reterritorialización, los cuales son manifestaciones históricas y espaciales del poder.

En primer lugar, entender el significado de desterritorialización obliga a asimilar sus partes, dejando claro el significado y la importancia del rizoma, el cual tiene como característica primordial la de poseer múltiples entradas (Deleuze y Guattari, 2002) y se encuentra relacionado con un mapa que es producido y cambiante, modificable, con varias entradas y salidas que son representadas en líneas de fuga, que a su vez simboliza el significado de desterritorialización (Herner, 2009). En segundo lugar, las líneas de fuga o de desterritorialización figuran como líneas por donde las sociedades huyen, aunque no saben si en el entrelazo la línea de fuga funcionará. Por consiguiente, "la desterritorialización se refiere a procesos de pérdida de territorio derivados de la dinámica territorial y de los conflictos de poder entre los distintos agentes territoriales" (Delgado y Montañez, 1998, p. 125).

Por su parte, la reterritorialización hace parte de las consecuencias móviles de la desterritorialización, en el pensamiento de una emancipación de las estructuras de poder y de las consecuencias que brinda en el desarrollo de su materialización, donde divide las formas de apropiación territorial y consecuencias que pueda haber en el marco del destierro o cambio cultural permanente de una sociedad. De acuerdo con lo anterior, Herner (2009), afirma que la desterritorialización no existe sin antes considerar un proceso de reterritorialización, ya que un territorio, puede desterritorializarse y al mismo tiempo, reterritorializarse. Asimismo, el territorio está vinculado al poder y a las formas de desterritorilización que no pueden disociarse de la reterritorialización, teniendo sentidos positivos y negativos (Haesbaert, 2013).

Todo lo antes mencionado, es de gran importancia, ya que los territorios cuentan con particularidades y están sometidos a procesos cambiantes o relativos, motivados por los agentes que involucran sus dimensiones simbólicas y culturales, atribuidas a grupos sociales donde se ejerce poder (Haesbaert, 2013). Cabe mencionar, que el territorio sufre procesos de dinamización, al ser la base de toda relación hombre – naturaleza.

1.4. Configuración territorial

Para Santos (1996) la configuración territorial es el territorio, más el conjunto de objetos existentes en él, ya sean naturales o artificiales que la definen. El proceso de configuración que sufre el territorio, es dado también por los objetos artificiales involucrando acciones para su existencia, como los conflictos por la tierra, las políticas, la economía, entre otros. Jugando un papel trascendental en las modificaciones que sufre el territorio. De igual manera, se entiende la configuración del territorio a partir de la condición concreta en el proceso de cambio de los grupos humanos (Sosa, 2012) donde el territorio se transforma producto del recorrido histórico.

Cada configuración territorial se expresa como producto específico de las dinámicas y relaciones históricas (Torrens, 2017) y se encuentran encausadas entre las dimensiones endógenas y exógenas en los territorios rurales; estas relaciones históricas son establecidas por los factores internos y externos dependiendo de su entorno, ejemplo claro de los acontecimientos presentes en el territorio valenciano, donde los agentes, colonización, políticas agrarias, procesos de restitución de tierras, logran modificar y dinamizar el territorio rural.

Las relaciones sociales constituyen un protagonismo relacional que determina la configuración del territorio. Las relaciones sociales que convergen en el territorio, son explicadas por los vínculos establecidos entre los actores de un espacio y la coexistencia organizacional (González, 2011) que vincula a todos los actores sociales inmersos en el territorio. Esto conlleva a la apropiación del territorio, que se genera a partir de las relaciones entre los individuos. De esta manera, los grupos sociales crean alianzas con el territorio, apropiándose de él, o como ya se ha anotado anteriormente, produciendo territorialidad.

Por otra parte, para estudiar las configuraciones territoriales, se debe resaltar la importancia de las escalas, debido a que, a partir de allí se pueden ver en perspectivas las configuraciones territoriales del espacio rural y de la propiedad rural, teniendo como base fundamental el territorio como soporte de los procesos de colonización, de políticas agrarias y de los conflictos por la tierra; los cuales inciden en el desarrollo de los espacios rurales. De acuerdo a lo anterior, esto, permite entender la forma cómo las sociedades se organizan espacialmente en su territorio.

Teniendo en cuenta los antecedentes que alinean la investigación, existen diversos estudios que se han desarrollado desde otras áreas como los estudios regionales, desarrollo rural, e igualmente de entidades como la CEPAL (2003) que han realizado trabajos en América Latina y Colombia, entidades como la UPRA e IGAC se han acercado desde la distribución de la propiedad rural, así mismo, los estudios de dinámicas territoriales.

En América Latina países como Argentina, Brasil, Guatemala, Paraguay, Perú y República Dominicana, han venido desarrollando labores de distribución de la tierra y del mercado de tierra, trabajo que ha sido desarrollado por la CEPAL en el año 2003; donde se estudian a las instituciones públicas y su relación con la tierra. Así mismo, el trabajo de la CEPAL analiza cómo se encuentran las estructuras agrarias y el comportamiento de mercado de la tierra y cómo influyen de manera directa en las dinámicas territoriales rurales.

El estudio realizado por el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (Rimisp) en el 2012, muestra los diversos aportes teóricos que enmarca las dinámicas territoriales en América Latina. La investigación presenta como resultado mapas de las narrativas analíticas: estructura, instituciones y agencia en la determinación de las dinámicas territoriales. De igual manera, da a conocer cómo las ciudades y el territorio son el resultado de sus dinámicas territoriales y que resultan marcadas por los agentes que allí intervienen. Los agentes en este caso, son el desarrollo combinado y desigual,

las instituciones y cómo estas se reproducen, teniendo en cuenta los cambios institucionales estatales, siendo el eje articulador de las políticas.

Para el caso colombiano, la UPRA y el IGAC en conjunto con la Universidad de los Andes, desarrollaron trabajos sobre la distribución de la propiedad rural. El trabajo de la UPRA, establece una metodología que puede ser desarrollada en cualquier otra investigación y puede replicarse en todo el país. El trabajo consiste en el establecimiento de la distribución de los predios rurales en Colombia, mediante técnicas estadísticas como análisis de correlación, medidas de dispersión y de tendencia central. Además, mide las necesidades básicas insatisfechas NBI en los predios rurales.

El trabajo realizado por el IGAC en el año 2012, titulado Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural en Colombia, explica en varias temporalidades cómo ha sido la evolución de la distribución de la propiedad rural. Analiza la propiedad rural desde el catastro, donde hay que destacar la importancia de los censos catastrales en todos los departamentos del país. El Centro de Memoria Histórica de Colombia, desarrolló una investigación en torno a la distribución de la propiedad rural desde la repartición de los baldíos, pasando por las distintas reformas agrarias, hasta llegar a la reforma agraria de 1994, de igual manera establece los motivos del por qué el país ha tomado la decisión de hacer muchas reformas y cuáles han sido los impactos en la distribución predial en Colombia.

El trabajo de grado “Dinámicas territoriales: entre la permanencia y la movilidad en el suroeste antioqueño” (Lainez, 2012) sintetiza cuáles han sido las dinámicas que ha sufrido el territorio, caso específico los municipios de Andes y Jardín en el departamento de Antioquia. Se analizan las dinámicas territoriales como procesos de cambios económicos, sociales, culturales, institucionales y políticos que moldean los territorios rurales.

Gómez Luz (2009) presenta el trabajo “Conflictos territoriales y gestión pública territorial en Colombia” que investigó sobre los conflictos limítrofes territoriales, elaborando una síntesis retrospectiva (1886 a 2006), donde cuenta cómo se ha venido dividiendo el país. Finalmente, Gómez, propone o plantea unas recomendaciones donde formula políticas para la solución de conflictos limítrofes. Además, el contexto metodológico de la investigación, es de carácter descriptivo y explicativo, orientado por un enfoque cualitativo.

Los componentes teóricos descritos se sintetizan en la **Figura 2**, dando fuerza al análisis de la configuración territorial del municipio de Valencia-Córdoba a partir del conflicto por la tierra. La investigación está compuesta por un recorrido geohistórico importante para entender los procesos que marcan un territorio desde sus inicios hasta la actualidad y visionar diversos comportamientos hacia el futuro. En el trabajo se asimila la importancia de los contextos territoriales y de los cambios espaciales productos de varios determinantes, tales como: sociales, económicos, políticos y jurídico-territoriales.

Figura 2

*Síntesis del proceso conceptual y teórico / **Fuente**: elaboración propia*.

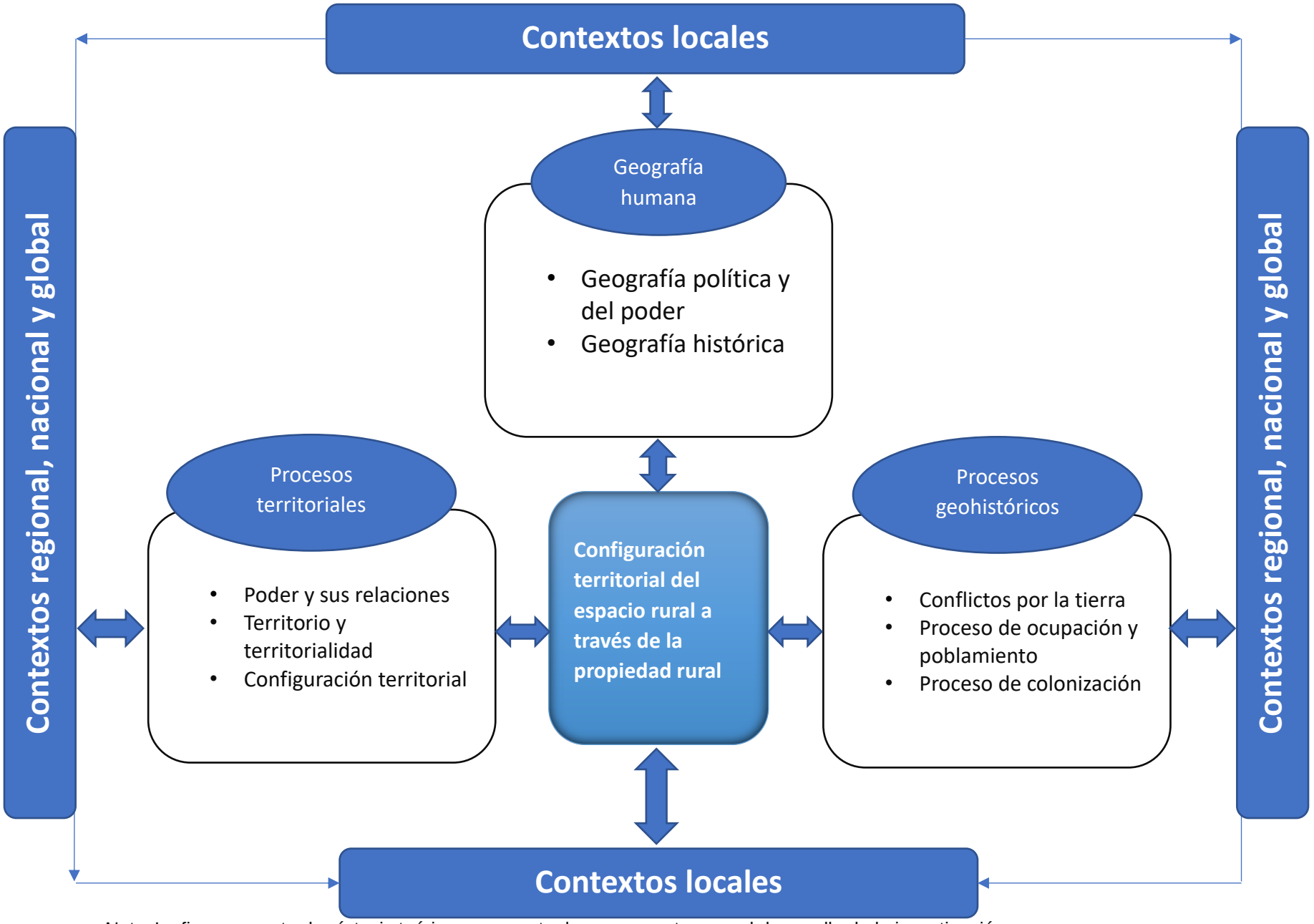

Nota. La figura muestra la síntesis teórica – conceptual como soporte para el desarrollo de la investigación.

1.5. Fundamentos metodológicos

Metodológicamente la investigación es de carácter mixto toma elementos del enfoque cualitativo y cuantitativo, realizando un análisis desde la ciencia geográfica, partiendo del enfoque de la geografía política y del poder, así como de la contextualización de la geografía histórica, lo que conlleva a que sea de tipo exploratorio y analítico; permitiendo analizar la configuración territorial del espacio rural en el municipio de Valencia-Córdoba a partir del conflicto por la tierra durante el siglo XX, y comienzos del siglo XXI.

Desde la perspectiva geográfica la investigación se desarrolló en tres fases. En primer lugar, describe los procesos geohistóricos del conflicto por la tierra teniendo como base proceso de colonización a finales del siglo XIX y durante el siglo XX. La información se obtuvo a partir de fuentes secundarias, de material bibliográfico alusivo a la temática; por tal razón, se utilizaron diversas fuentes, como, documentos referentes a la historia rural de la propiedad desde un contexto global, nacional y local, textos sobre las luchas campesinas por la tierra, ya que éstas contribuyeron a las acciones colonizadoras. Los textos relacionados con el conflicto por la tierra y armado en Colombia, también fueron útiles en la investigación.

El análisis de contenido en este contexto, está presente dentro del desarrollo metodológico, el cual permite la interpretación de textos, en cualquier presentación, escritos, grabados o cualquier otro registro de datos (Andréu, 2018). El análisis de contenido, permite un marco de referencia amplio para entender el o los significados que se encuentran inmersos en los textos. Por esta razón es importante su implementación en la investigación geográfica y en el desarrollo de las perspectivas geohistóricas.

La reconstrucción geohistórica, está contenida dentro del método, apuntando a entender la regresión de las condiciones evolutivas de los fenómenos, apuntados en esta

investigación a la configuración territorial del municipio de Valencia, teniendo en cuenta el conflicto por la tierra, reconstruyendo el pasado desde el siglo XIX hasta las dos primeras décadas del siglo XXI.

La perspectiva geohistórica es importante para la creación de mapas donde se ilustran los conflictos por la tierra en Colombia y en el municipio de Valencia. Asimismo, se generaron mapas de los procesos colonizadores a finales del siglo XIX, y durante el siglo XX. La construcción de mapas sobre la evolución y localización geográfica de las luchas por la tierra en las temporalidades antes mencionadas, muestran los procesos de colonización en el territorio caribeño, así como, el contexto local municipio de Valencia.

De igual manera, la comprensión de los procesos de formación de Valencia como municipio son fundamentales para entender las principales bases de la configuración territorial de la propiedad rural, en el municipio de Valencia - Córdoba. La reconstrucción de los acontecimientos geohistóricos, son importantes para comprender el presente, en relación a los diversos acontecimientos que ocurrieron en el pasado.

La aplicación del método cartográfico en la investigación estuvo enfocada en la identificación de la configuración territorial del espacio rural a través de la propiedad rural, producto del conflicto por la tierra, teniendo en cuenta el método cartográfico. Para esta etapa, se llevó a cabo el proceso de superposición cartográfica, realizando procesos de georreferenciación de mapas históricos.

La configuración territorial del municipio de Valencia-Córdoba, está bajo elementos teóricos centrados en procesos geohistóricos, donde se demuestran trazos del pasado, así como el poder, sus relaciones y los conflictos por la tierra, permitiendo pensar y repensar el territorio y su futuro. Los principales elementos conceptuales y teóricos relacionales que soportan la metodología y los procesos de esta investigación, se sintetizan en la **Figura 3**.

Figura 3

Síntesis del proceso metodológico

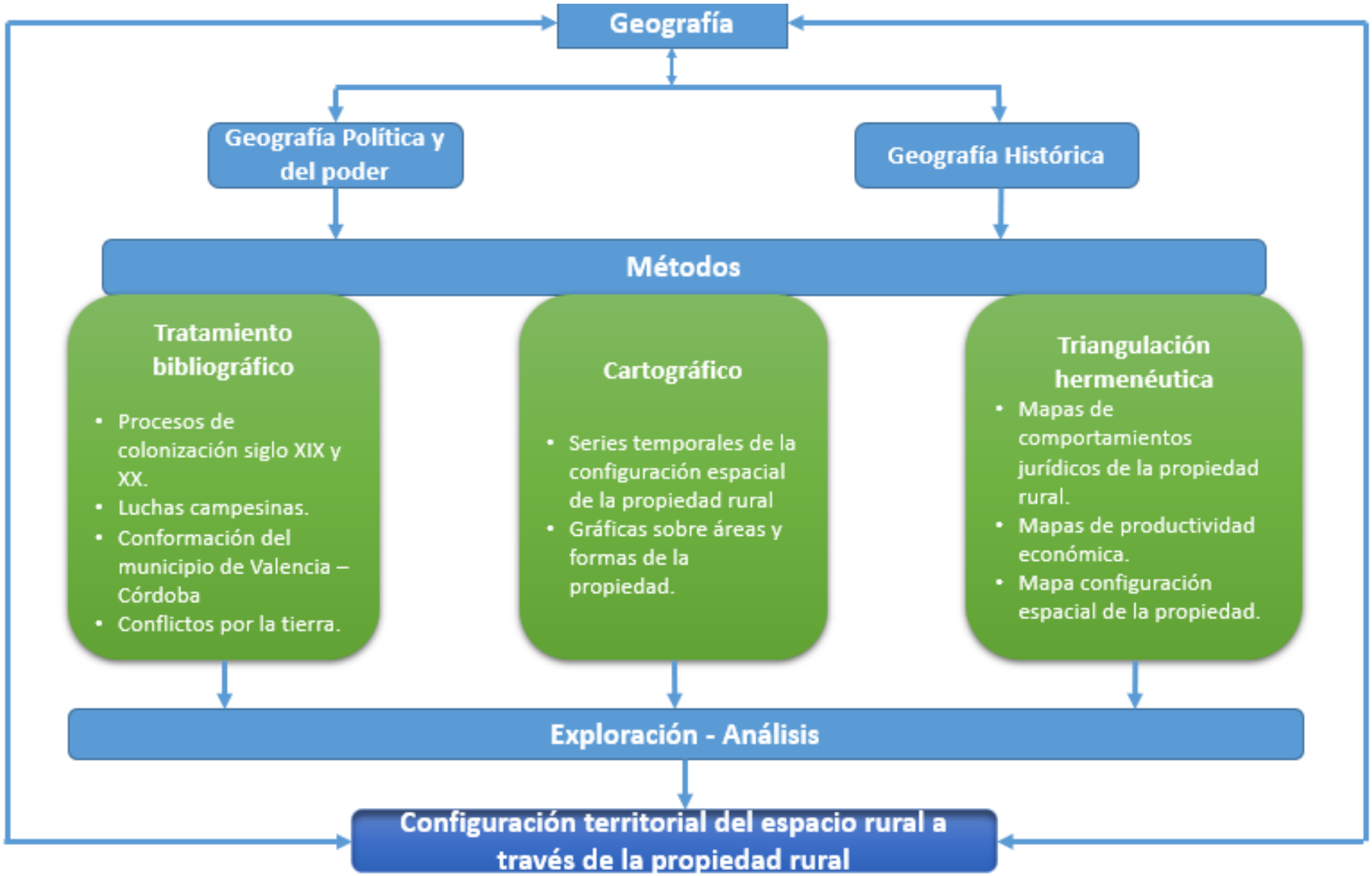

Nota. La figura muestra el proceso de elaboración metodológica de la investigación, los métodos y productos que se derivan de los resultados.

Capítulo II

2. Referentes geohistóricos a partir de la ocupación y el poblamiento en el Caribe colombiano

Las miradas geohistóricas conformadas por el recuento a través de todos los procesos ocurridos en tiempos pasados, logran destacar visiones retrospectivas que comúnmente muestran precedentes en el hoy y el ahora, así como las prospectivas manifiestan hacia futuro desarrollos de un espacio determinado. El maestro Sauer, "propone que el geógrafo histórico debe ser un especialista, ya que no puede conocer la región en su apariencia actual, sino que debe conocer rasgos importantes para encontrar en ellas trazos del pasado" (1974, p. 47). El municipio de Valencia-Córdoba no es ajeno de acervos que ayudan a comprender lo que ocurrió y de aquello que sigue ocurriendo. Por esta razón, el capítulo dos contiene una síntesis geohistórica de la consolidación territorial prehispánica en el Caribe colombiano, se describen los procesos de colonización y poblamiento en el siglo XVII, y a mediados del XVIII, y la importancia de los últimos y pocos afianzamientos de pueblos a finales del siglo XIX y principios de siglo XX; como impulsores de los conflictos por la propiedad, avivados estos por el "acceso a la tierra", necesidad histórica para entender el territorio.

2.1. Perspectivas geohistóricas de los territorios prehispánicos

Existen tres acontecimientos de gran relevancia, uno donde se destaca la distribución de los territorios zenúes o prehispánicos, que según Le Roy Gordon (1983) habitaron originalmente las planicies de los valles más allá y más abajo de los límites de los Chocoes hacia el mar Caribe. Los zenúes estaban conformados por las jurisdicciones Finzenú, comprendiendo las áreas del Valle del Sinú (Acosta, 2013), así como las zonas aledañas a la ciénaga de Betancí considerada la capital (Gordon, 1983). Como segundo cuerpo cultural se encontraban los Panzenú localizados en las áreas bajas del río San Jorge. Y, los Zenufana, ubicados hacía el suroriente de Ayapel en la cuenca del río

Cauca, hasta las sabanas de Aburrá en lo que en la actualidad se conoce como el departamento de Antioquia, y dominaron las zonas altas “el monte” (Gordon, 1983; Acosta, 2013). Las tres provincias estaban especializadas en diversas actividades económicas, razón por la cual lograron intercambios entre agricultores y pescadores del Panzenú, los buscadores de oro del Zenufana y los orfebres y tejedores del Finzenú (Viloria, 2003).

Los territorios zenúes estuvieron marcados como ya se había escrito anteriormente, por el intercambio comercial, huellas que fueron dejadas por los primeros pobladores del Caribe en lo que se conoció posteriormente como la provincia de Cartagena y del Magdalena. Los trueques comerciales se hacían de forma paralela y meridional, creando nuevas rutas de acceso hacia los territorios. El Consejo Regional de Planificación Económica y Social CORPES establece que: “La orientación geográfica de estos intercambios estaba determinada por las posibilidades de transporte acuático, que terminaron de establecer una compleja red de vías transversales y longitudinales en el interior de la región Caribe” (1993, p. 36). La abundancia de recursos hídricos permitió que muchos grupos, Finzenú, Panzenú y Zenufana, lograran una exitosa supervivencia.

Los territorios zenúes o prehispánicos se afianzan como la base material para el auge de gran cantidad de pueblos en la época de la conquista española. Muchas de las rutas trazadas han de convertirse en las vías de penetración de los territorios. Sin embargo, la diversidad, riqueza cultural y todos los mecanismos que existían en el espacio caribeño, sufrió dislocación producto de las acciones intervencionistas mancillando en lo más profundo los sentimientos y arraigos culturales de las comunidades allí emplazadas. Por tales razones, entender los procesos de colonización y de poblamiento se convierten en piezas claves para la comprensión de la consolidación del municipio de Valencia.

En este contexto, el territorio valenciano va a estar inmerso en lo que se conoce como el Finzenú, localizada en el gran Zenú y cuyo centro estaba presente en el Betancí,

constituyendo la capital del valle del Sinú (Gordon, 1983). Geohistoricamente el sitio es importante, ya que allí se encontraba el mayor grupo poblacional de la región, los grandes cementerios hacen parte de la importancia en tanto el poder de las sociedades emplazadas en el territorio. Muchos de los aspectos geográficos del Finzenú, están marcados por el interés en las condiciones del medio físico, permitiendo establecer la importancia que representaba la territorialidad en su cultura. El desplazamiento de los habitantes del Finzenú hacia zonas de suelos selváticos recién desmontado, permitía encontrar tierras más fértiles y así obtener mejores cosechas **Figura 4**.

El medio ambiente alterado por los Finzenú es producto de la deforestación de grandes áreas de selva, la cual se esparcía rápidamente, originando así desmonte, quema y caza, todo esto, es un claro ejemplo de los cambios territoriales en el Sinú. Las características de la época prehispánica en cuanto a la tierra, está dada por la propiedad colectiva, que posteriormente a través de la Conquista desplazan a los zenúes de sus territorios, estableciendo otra cultura organizativa en torno a la propiedad como los es la hacienda, teniendo mayor auge la hacienda ganadera en el Caribe colombiano y en la zona del Finzenú.

Los zenúes facilitaron el proceso de conquista por parte de los españoles, debido a sus características de organización (Gordon, 1983) en las grandes áreas abiertas producto de la tala y quema, y que posteriormente será reconfigurado por la acción del virreinato particularmente subyugado a los intereses de la provincia de Cartagena. De igual manera, las acciones que se van a presentar en el Alto Sinú, tales como la conformación de las primeras propiedades dedicadas a la economía maderera, caucho, raicillas, la minería y los puntos de intercambio de mercancías utilizando los caminos ilegales, serán el reflejo de los inicios de la configuración territorial del municipio de Valencia.

Figura 4

Territorios zenúes prehispánicos.

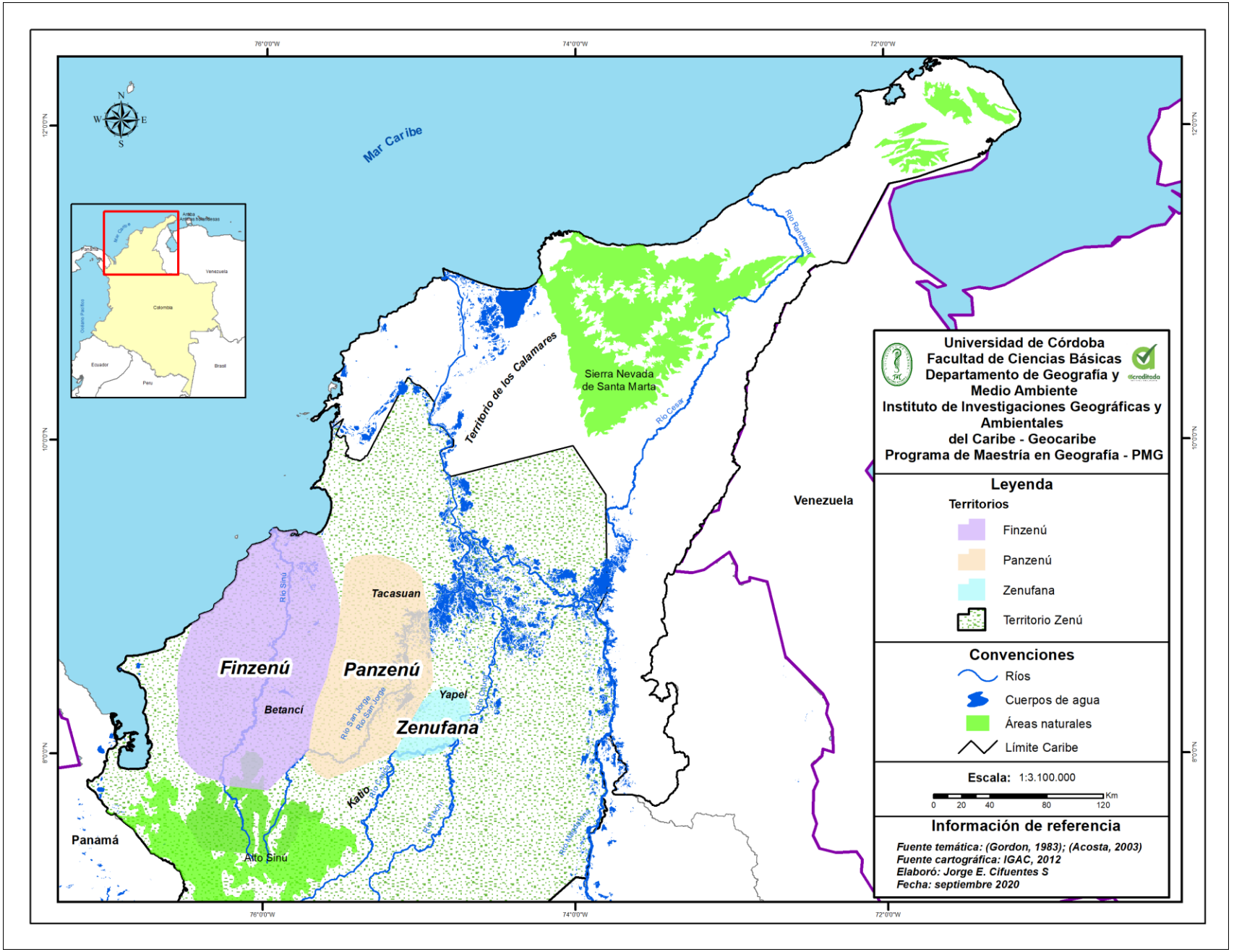

Nota. Espacialización de los diversos grupos indígenas prehispánicos en el Valle del Sinú y del San Jorge.

2.2. Colonización y poblamiento del Caribe siglo XVI, XVII y XVIII

La colonización y el poblamiento del Caribe colombiano brinda información de la configuración territorial presente de cada una de las ciudades, pueblos, etc. Es importante entender los sucesos, porque en él se desarrollaron múltiples acontecimientos, uno de ellos, donde los conquistadores logran aprovechar los espacios, rutas, marcadas por los pobladores zenúes para su aprovechamiento y penetración de los territorios caribeños. Durante la conquista, el espacio caribeño es sometido a un control drástico de tipo político-administrativo, conjugándose nuevas estructuras de poder que no estaban presentes hasta entonces. Asimismo, España dominó todos los espacios conquistados, por medio del establecimiento de núcleos urbanos convirtiéndose en enclaves económicos y militares y también en centros de poder político (Zambrano, 2000).

La dominación de la conquista española hacía el año 1500 significó la ruptura en la organización espacial del Caribe, dividiéndola en dos gobernaciones la de Santa Marta y Cartagena, conformándose en esta última la ciudad más antigua de América, Santa María La Antigua del Darien en 1510 que posteriormente fue abandonada. Desde entonces, se crean en el interior de las provincias parroquias, villas, pueblos de indios, sujetos al modelo hispánico de colonización y poblamiento. La lógica espacial utilizada en el poblamiento del Caribe surge de calcar el modelo norte-sur o meridional que originalmente estuvo marcado, en parte, por los pobladores zenúes. Por tal razón, los españoles se asentaban donde había indígenas (Corpes, 1993) logrando acaparar y tener control de los pueblos indios que se encontraban en el territorio. “A la llegada de los españoles a la costa Caribe colombiana, la mayoría de los grupos indígenas que la habitaban, no todos, había evolucionado hacia las formas de cacicazgos” (Zambrano, 2000, p. 15). Esta se convierte en una primera etapa de colonización y poblamiento español en el Caribe colombiano hacía mediados del siglo XVI.

Por otra parte, el orden y control instaurado por España no dejó de ser el soñado, sin embargo, no logró someter el total de la población del espacio caribeño. Existió un componente que impidió el control colonial, este fue el contrabando, destacándose el ganadero, minerales preciosos, entre otros, en el que hubo participación activa de varios países europeos que mantenían enclaves territoriales en el mar Caribe (Zambrano y Bernard, 1993). Al interior del Caribe eran explotados los ejes meridionales y transversales que iban desde la Guajira, atravesando Valledupar y teniendo como lugar de intercambio a Mompox; denominado el camino de Jerusalén. El otro eje concebido transversal, se ejecutaba entre Mompox-Tolú y el Urabá penetrando los agrestes territorios del Alto Sinú, donde la riqueza aurífera primaba como principal actividad económica y de comercio ilegal, considerado también como la ruta de contrabando inglés, debido al intercambio y transporte de mercancías, ganado y demás hacia las islas caribeñas que se encontraban bajo el dominio inglés. En esta época se presentan dos órdenes establecidos, uno encontrándose de forma vertical, definido como el formal y otro paralelo donde figura el orden ilegal.

Valencia en el siglo XVI se encuentra involucrado no propiamente como municipio, sino, que hace parte del paso obligado de los contrabandistas de oro, ganado, madera, para tomar la ruta hacia el Golfo de Urabá, lo que implicó abrir caminos en medio de la agreste topografía y de los bosques que copaban el sur del hoy departamento de Córdoba. Los vestigios de colonización del Alto Sinú estaban presentes en las zonas mineras, ya que fue este el principal recurso de la tierra que en un primer momento le importaba a la Corona española.

De acuerdo con lo anterior, el orden que la Corona iba impartiendo en el territorio caribeño, estuvo supeditado a la producción ganadera y por lo tanto a la hacienda, por esta razón cabe destacar la importancia de la tierra como un órgano de poder y de ejercicio de control alrededor de los vestigios dejados por los pueblos indígenas o por aquellos sometidos al control del reino de España.

El evento colonizador del siglo XVI marca jerarquías urbanas, destacándose la Villas principales de Ayapel, San Benito Abad y Tolú en el interior de la provincia de Cartagena. De igual manera, Cartagena, Santa Marta y Mompox se convierten en los principales sitios de penetración y primacías económicas, políticas y de justicia de la colonización y el poblamiento hispánico como se muestra en la **Figura 5**.

Figura 5

Poblamiento, siglo XVI en el Caribe colombiano.

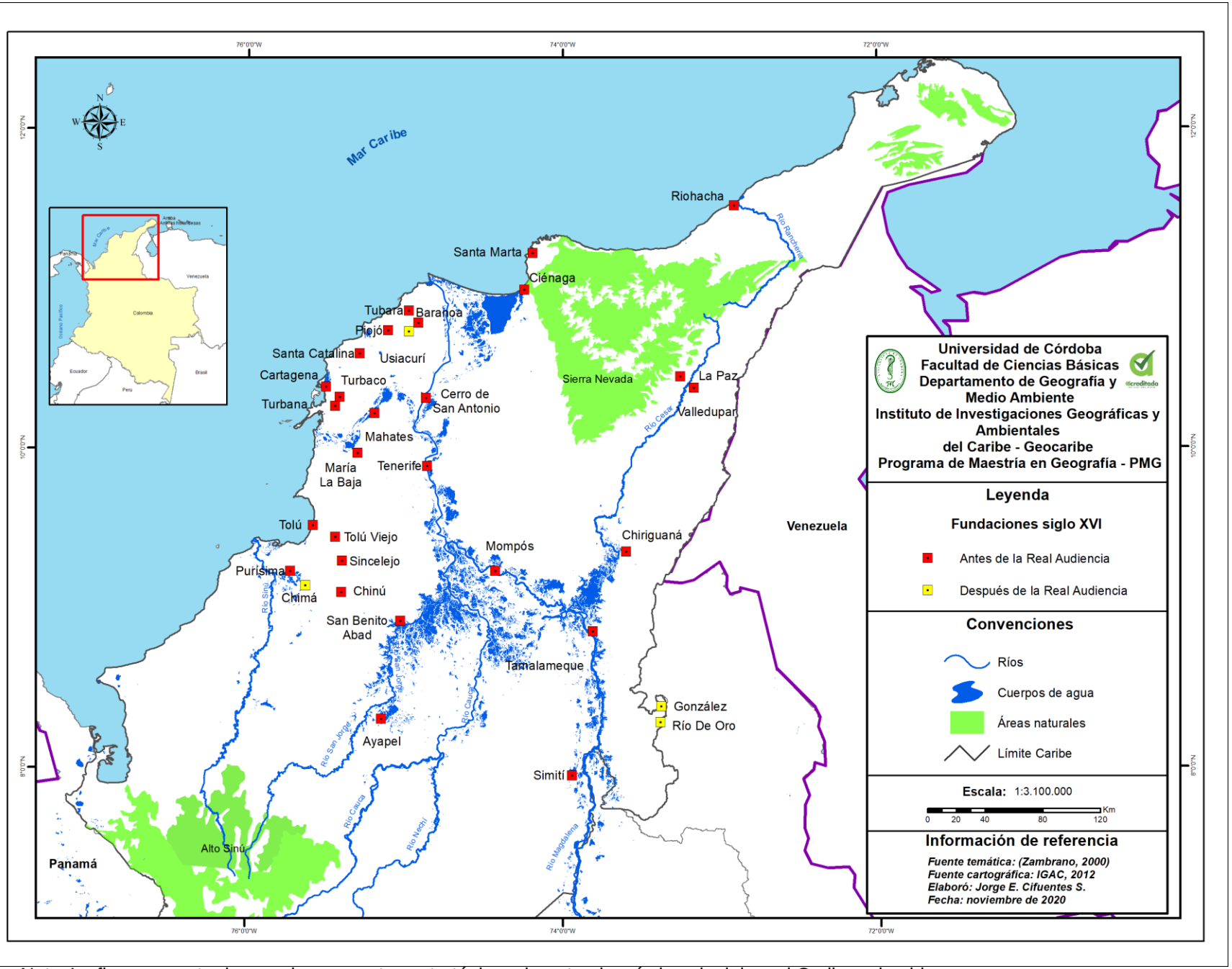

Nota. La figura muestra los caminos y puntos estratégicos durante el período colonial en el Caribe colombiano.

Sin embargo, entre los años 1535-1550 se crea la Real Audiencia, siendo este el tribunal judicial encargado de organizar a los indios rebeldes y dispuestos a enfrentarse a los conquistadores, asimismo, sirvió como órgano de control eclesiástico. En 1547 se establece en Santa Marta una Real Audiencia, de igual manera en la provincia de Cartagena se instauró dicho organismo. Por su parte, los conquistadores, debieron regirse a lo nombrado por el rey con sus leyes en vez de establecer acuerdos o capitulaciones (Melo, 2020).

El siglo XVII no tuvo gran relevancia en los procesos colonizadores y de poblamiento, debido al afán y a las órdenes de la Corona por tratar de llenar sus arcas de manera rápida. Según Zambrano y Bernard (1993) el siglo XVII estuvo marcado por una lenta ocupación del territorio, ya que el acto fundacional no logró acogerse a la organización espacial establecida por España, perdiendo el control territorial en amplias zonas del Caribe. Fueron pocos los pueblos fundados en este siglo, como lo muestra la **Figura 6**, debido al desorden de los pobladores que se agrupaban en áreas no controladas por la Corona. A partir de todo este descontrol espacial surgen los “sitios”, como núcleos poblacionales de vecinos negros, españoles y mestizos que se declaran libres y no tributan al orden establecido español, y en el transcurso del siglo XVII, se convierte en la forma de poblamiento por excelencia (Zambrano, 2000).

Otro evento de interés en el siglo XVII de no sometimiento a los pueblos libres tiene su explicación en el poblamiento espontáneo o alterno, destacándose por estar fuera del que promulgaban las autoridades coloniales. Asimismo, la colonización y el poblamiento dejó territorios sin control administrativo y político durante el siglo XVII y XVIII (Durango, 2019), situación que llevó a la Corona a implementar políticas de control poblacional tal y como lo describen Zambrano y Bernard:

> Esta política poblacional formaba parte de una estrategia de los españoles para resolver la dispersión de la población indígena, y aplicar el principio de "vivir en policía". Para resolver esto, las autoridades coloniales recurrieron a los patrones urbanísticos vigentes entonces (1993, p. 51).

Figura 6

Rutas de contrabando y poblamiento siglo XVII en el Caribe colombiano

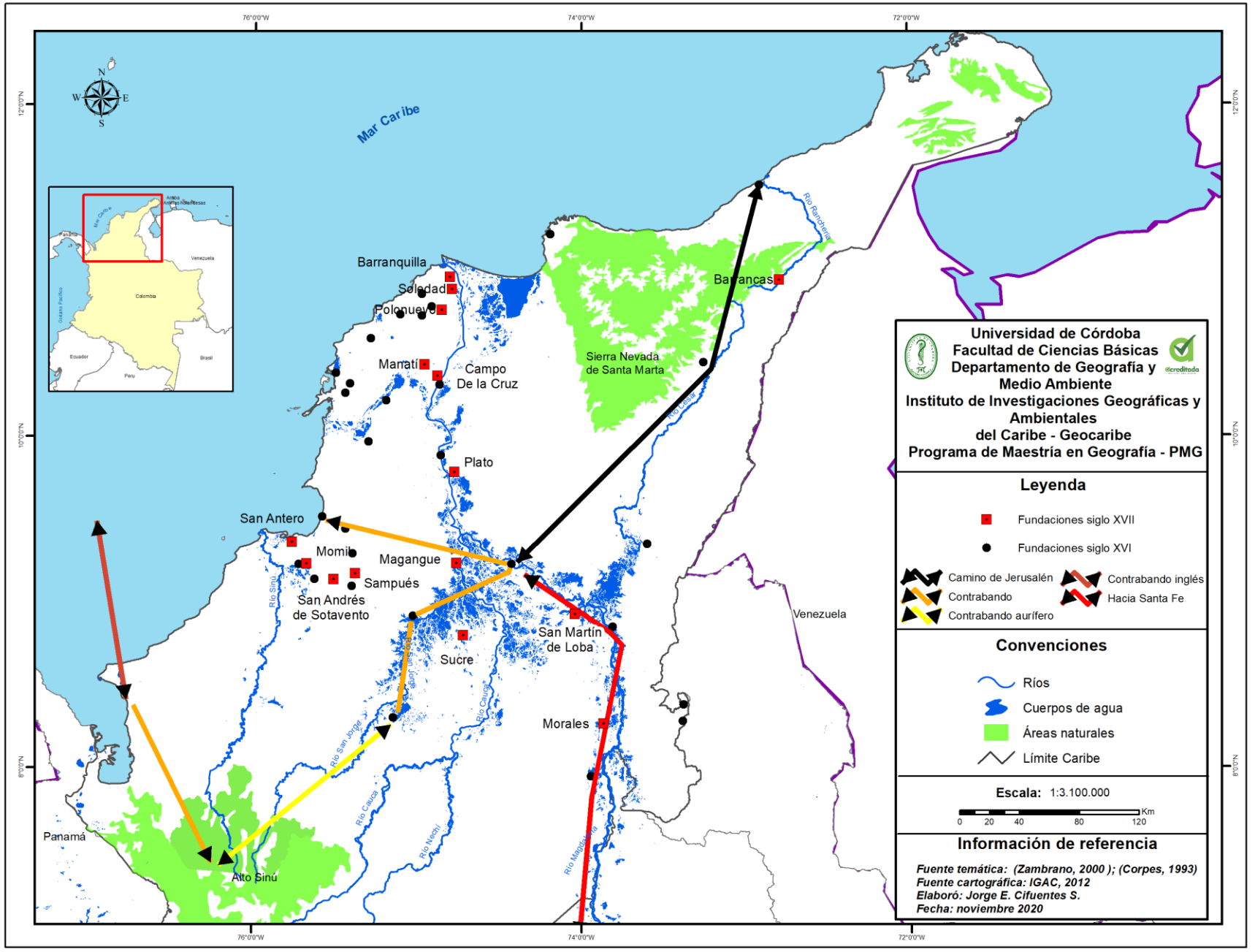

Nota. Poblamiento durante el siglo XVII, pocas fundaciones producto del descontrol territorial.

Los planes urbanísticos provenientes de España según Ordenanzas de Descubrimiento, Nueva Población y Pacificación de las Indias, expedida por Felipe II en 1573 (Corpes, 1993), consistía en trazar en forma de cuadrículas las calles creando ángulos de 90 grados. Se construían las plazas centrales y alrededor de ellas todas aquellas infraestructuras que demostraban el poder político, de justicia, religioso y económico de los pueblos fundados; al que Herrera (2007) denomina (modelo de ordenamiento espacial legal) diseñado por el Estado colonial llamado estructura de damero.

Al momento de fundar una ciudad, eran distribuidos por las autoridades españolas las encomiendas de los indios a quienes realizaban la conquista, sin embargo, hubo un descenso en la población indígena que obligó a cambiar el modelo de encomienda, para que los indios sirvieran como trabajadores o esclavos, pasando a ser tributantes de la Corona, ya sea con oro o especies. De igual manera, este modelo tuvo efecto desde 1590, resolviendo el inconveniente esclavista entre los propietarios de las tierras y los encomenderos (Melo, 2020).

En el transcurrir poco productivo en fundaciones de pueblos durante el siglo XVII, la Corona debió ejercer el control de aquellos libres que no eran más que poblaciones fugadas, dispersas por el territorio caribeño, sumergidos en los espesores de las selvas secas tropicales, alejados de todo tipo de represión y huyendo de los yugos esclavistas. El dominio que se tenía sobre estos habitantes era precario, por lo tanto, la reorganización del poblamiento llevada a cabo en el Caribe durante el siglo XVIII, se dirigía a reforzar ese dominio (Herrera, 2007). En consecuencia, es en el correr del siglo XVIII donde tomarán fuerzas las políticas reorganizadoras lideradas por España.

La política que llegó a implementar la Corona estuvo influenciada por el ascenso de los Borbones en 1713, quienes marcaron serias diferencias en cuanto a la legalidad

y el control fiscal con aquellos que estuvieron en el poder durante la conquista en el siglo XVI. Entre las políticas

> …estatales de centralización, racionalidad y control que más enfatizaron los reyes de España en nuestra formación social, sobresale la de la congregación civil. Basados en viejas disposiciones sobre nucleación de la población impartidas por los emperadores Carlos V y Felipe II (entre 1546 y 1578), los Borbones retomaron y promulgaron en el Libro VI, Título III de la *Recopilación de las Leyes de las Indias* (Fals Borda, 1986, p 55).

Por consiguiente, las políticas borbónicas que se desarrollaron en América estuvieron bajo la administración de Carlos III que según Zambrano:

> No sólo estaban encaminadas a controlar a aquellos pobladores dispersos, es decir, al vulgo, sino que su raíz partía de los puntos más elevados de las jerarquías locales. Era necesario reformar aquellos pequeños gobernantes "ignorantes" que sólo pensaban en el interés personal y no representaban los intereses políticos de la Corona (2000, p. 47).

El descontrol por parte de la Corona en los territorios caribeños y el sentido privado que tuvo la administración en dicho territorio, dejaría consigo dificultades en el recaudo de impuestos, alejándolos aún más de las políticas implementadas por aquellos que portaban las ideologías del mundo europeo. Por tales razones, el liderazgo de los Borbones según Herrera (2007) sería la base, considerando la dimensión política de ordenamiento espacial, debido a que "se obtiene una mejor comprensión de la importancia que se dio a la reorganización espacial y político-administrativa de la población en el siglo XVII" (p. 35).

Por lo anterior, la organización espacial y las políticas que la presidieron, llevaron un orden de poblamiento lineal, como se muestra en la **Figura 7**, en paralelo a los principales ríos, determinantes para el transporte de toda la mercancía, entre ellos, ganado, alimentos, metales preciosos principalmente oro; esclavos indios y negros. Dichos productos, subían y bajaban por las arterias fluviales dinamizando el comercio y la economía regional. Sin embargo, esas rutas trazadas y los sitios que se encontraban en sus riberas y aquellos apartados de éstas, serán fundamentales en la campaña reorganizadora implementada por los Borbones.

Figura 7

Poblamiento siglo XVIII en el Caribe colombiano

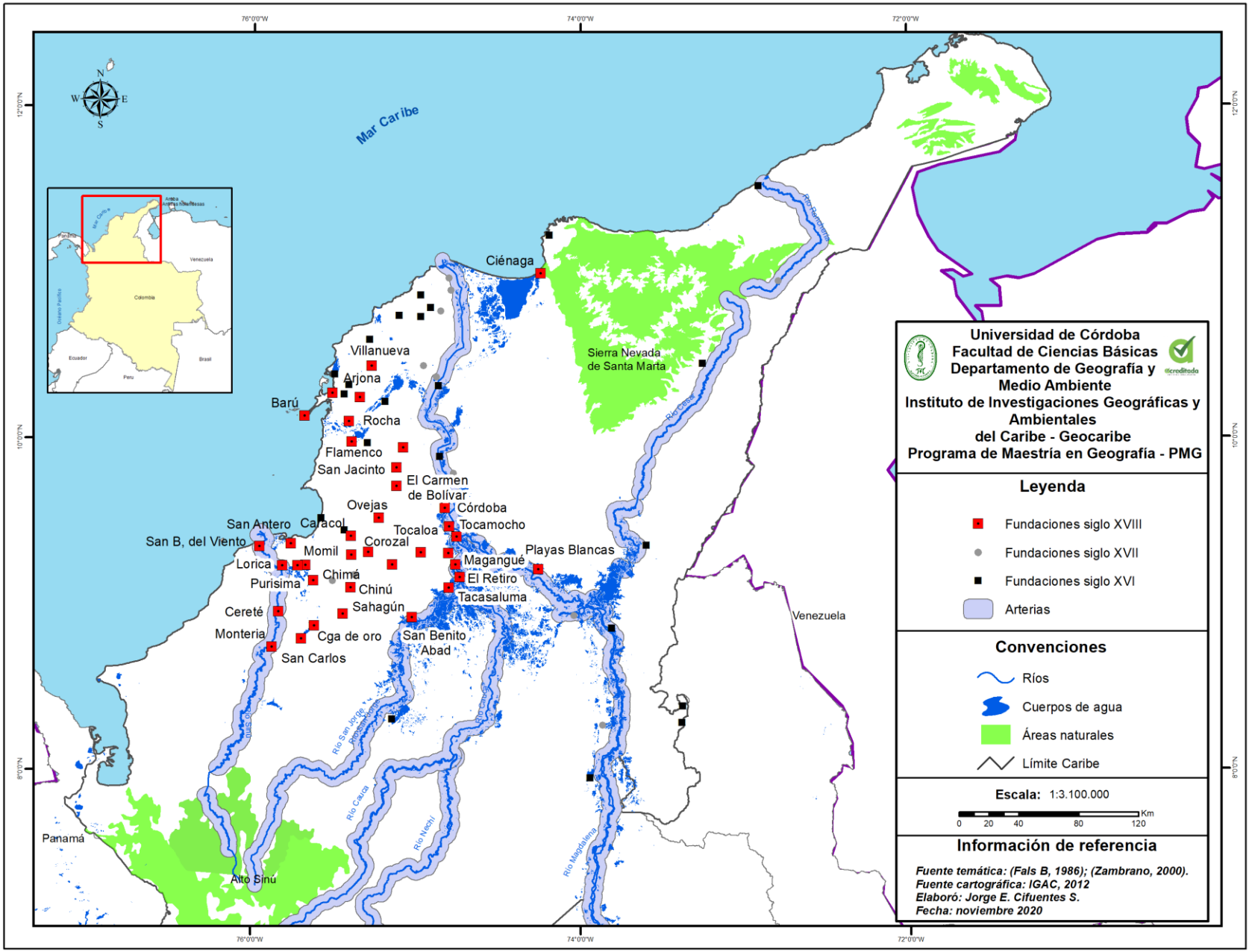

Nota. La figura muestra las fundaciones y refundaciones de pueblos durante el siglo XVII, asimismo, las arterias fluviales como ejes importantes.

Pero las reformas borbónicas en sus intereses tenían una característica central descrita por Melo (2020) que era el aumento de los ingresos locales y el control de los gastos, siendo un acto complicado de ejecutar en los pobladores. Para Zambrano (2000) existieron tres puntos importantes en la implementación de las políticas borbónicas establecidas así, primero el control no sólo era fiscal, sino que tenía propósitos militares y de defensa, segundo controlar a la población y que estos juraran lealtad a la madre patria “España”, y tercero que no debían fundar o refundar, por el contrario, debían legalizar los terrenos acaparados.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, a mediados del siglo XVIII, en las provincias de Cartagena y Santa Marta, la población indígena disminuía muy rápido, hecho que permitió la redistribución de la tierra perteneciente a dichas poblaciones, situación aprovechada para establecer haciendas ganaderas donde se encontraban los huertos de indios (Melo, 2020). Lo anterior corresponde a los antecedentes de concentración de tierra, primeros pasos para la configuración territorial y los conflictos que preceden en los siglos XIX y XX.

El poblamiento estuvo inspirado en retomar el control de los pobladores dispersos, en cabeza de un personaje clave, Antonio de la Torre y Miranda, el gran congregador de pueblos. Cumpliendo las órdenes impartidas por la Corona, éste realizó seis salidas, según Fals Borda (1986) ejecutadas desde el 12 de agosto de 1774, recibiendo órdenes de Juan de Torrezar Díaz Pimienta en Cartagena, hasta 1779 como se ilustra en la **Figura 8**.

El sur de la provincia de Cartagena fue poco explorado por la Corona, no tuvo relevancia fundacional ni de refundaciones, ya que siempre estuvo controlada por otros actores que se circunscriben en el orden que les imponían a los pobladores de las zonas, caso específico del sur del departamento de Córdoba como se conoce en la actualidad. Por lo tanto, los sitios más importantes dentro de la provincia de Cartagena van a ser Ayapel y Montería, existiendo poco afán por adentrarse a explorar el Alto Sinú.

Figura 8

Salidas y fundaciones de Antonio de la Torre y Miranda

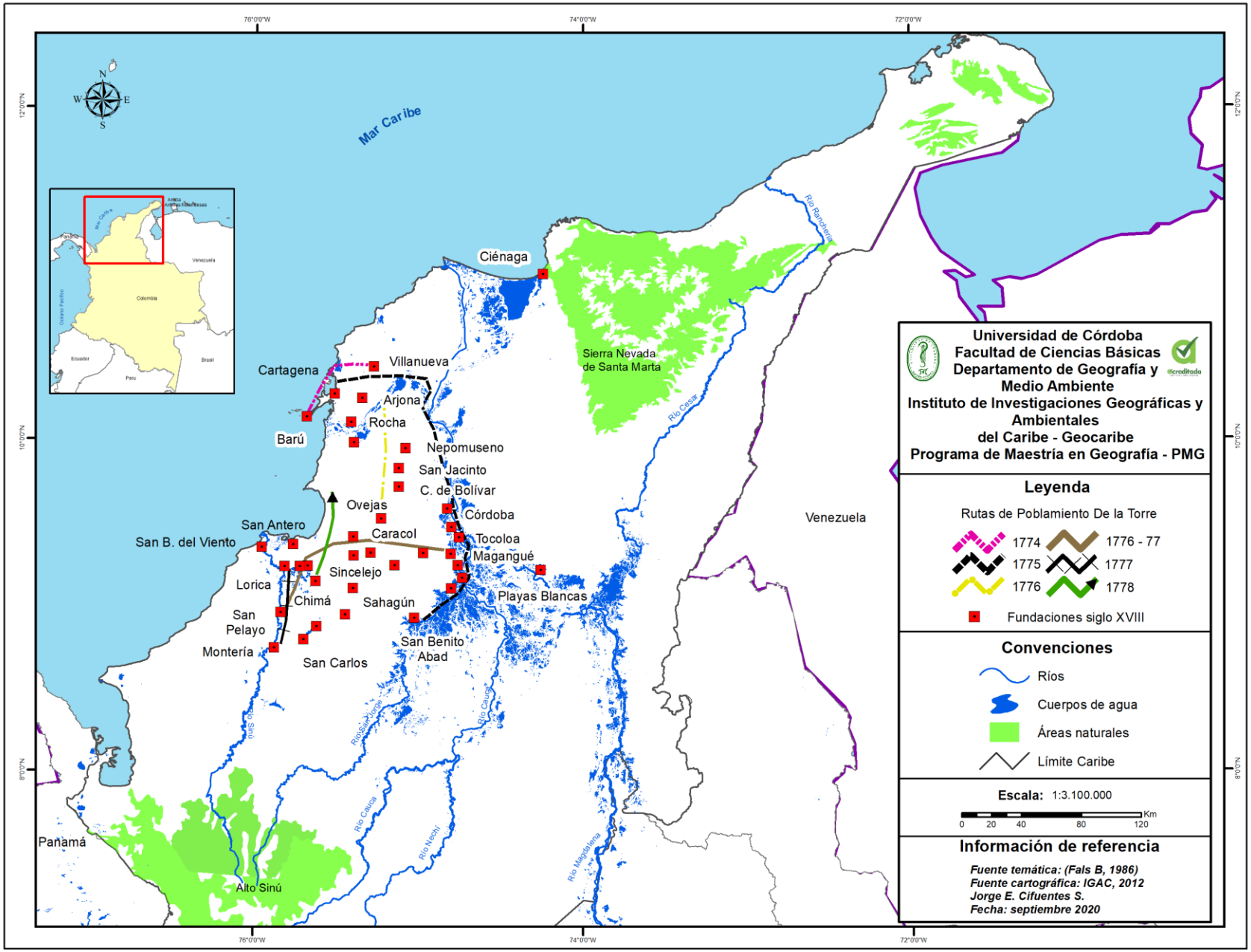

Nota. La figura muestra los viajes de Antonio de la Torre y Miranda, donde refunda pueblos por orden de la Corona española.

2.3. Escasas fundaciones de pueblos durante el siglo XIX

El orden implementado por la Corona a partir de las reformas establecidas en el Virreinato y principalmente en la provincia de Cartagena, tuvo gran influencia en el siglo XIX cuando se empiezan a fraguar las gestas libertadoras. Aunque en el siglo XIX el poblamiento seguía como normatividad, no logró afianzarse en la primera y segunda mitad de dicho siglo por el poco o nulo control de los habitantes, como se ilustra en la **Figura 9**. El auge económico, la ampliación en las vías de comunicación, las continuas guerras independentistas y las deudas que dejó, así como las continuas pérdidas de vidas humanas (Corpes, 1993) diluyeron el avance español y sus esperanzas de seguir colonizando.

Un segundo afianzamiento que opacó las oleadas colonizadoras se produjo en 1870, soportado por el surgimiento de nuevos epicentros de desarrollo urbano (Corpes, 1993), siendo parte de un conglomerado de pueblos que toman fuerza paralela al desarrollo económico de la región. De igual manera, otro aspecto notorio de poblamiento en el siglo XIX principalmente en la primera mitad, fueron los desplazamientos de los polos de desarrollo hacia centros más dinámicos, en este caso, Barranquilla y Magangué (IGAC, 2011).

En el siglo XIX la colonización se extendía hacia las tierras bajas dedicadas a la ganadería. Un comportamiento parecido se presentó en las zonas del Sinú, San Jorge y Cesar, donde se afianzó la ganadería teniendo como base la gran propiedad (Melo, 2020). A su vez, alrededor de las haciendas ganaderas se asentaban núcleos de campesinos, peones que ejercían sus labores en las propiedades. Las haciendas se mantienen en la región Caribe como ejes estructurantes de las configuraciones territoriales de los municipios, debido a que se imponía la adjudicación de baldíos a colonos, aunque dichas adjudicaciones eran porciones pequeñas de tierra que luego se iban adhiriendo a las grandes haciendas por medio de compra o ya sea por acción violenta del hacendado.

Figura 9

Poblamiento siglo XIX en el Caribe colombiano

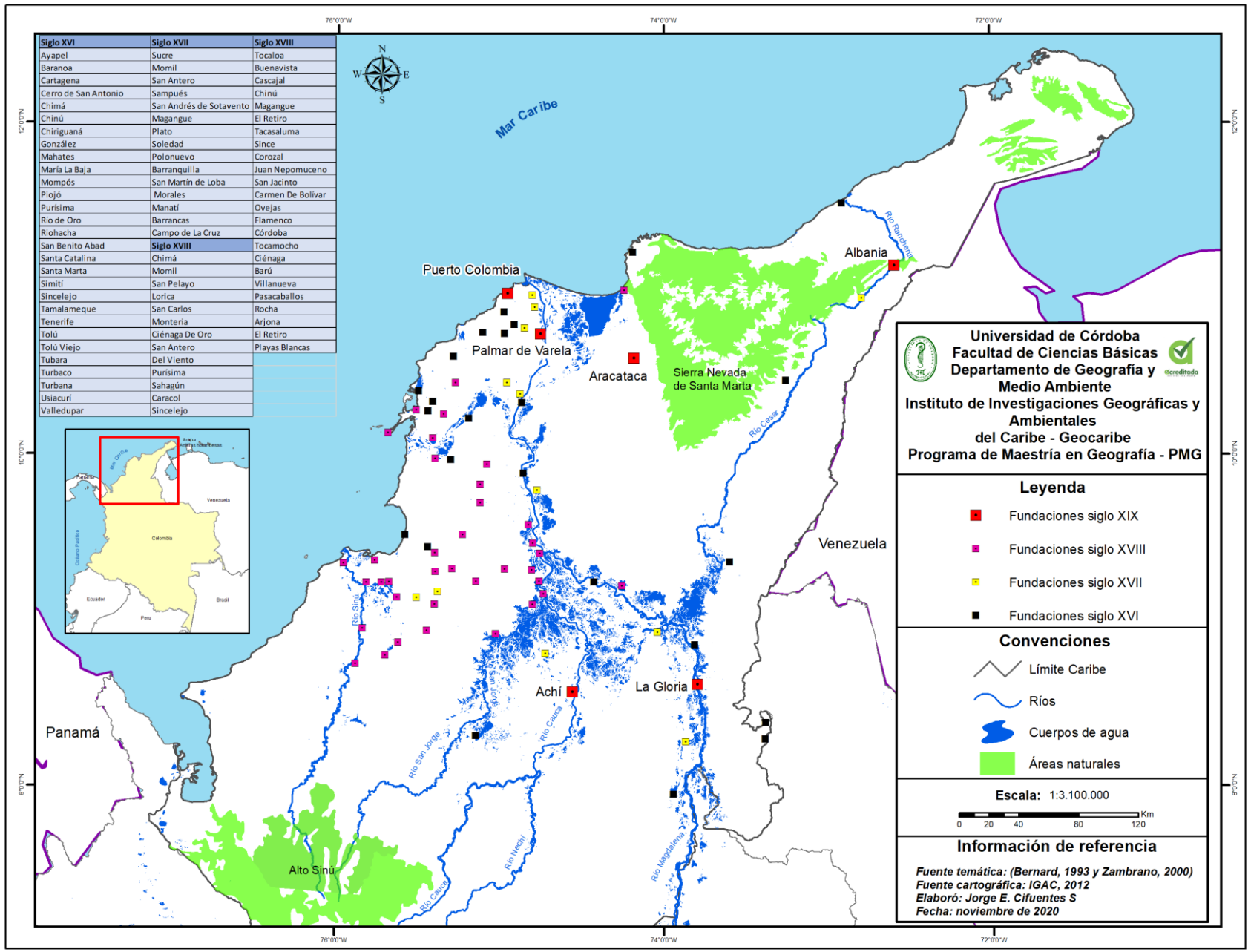

Nota. La figura muestra la distribución de los pueblos fundados y refundados en el siglo XIX bajo el mando de la Corona española.

La conformación de la hacienda, es un modelo de ocupación proveniente de la época colonial, que a su vez generará problemas de invasiones y violencia, por diversos grupos, entre ellos campesinos y aquellos al margen de la ley (Corpes, 1993).

En el siglo XIX existió un avance territorial en el Caribe, principalmente en el Sinú, el cual constituyó dos frentes de organización territorial, el primero en las zonas bajas, donde la hacienda ganadera se había constituido, aprovechando los grandes espacios dejados por el retiro de las inundaciones, transformando los complejos cenagosos en grandes praderas; el segundo se presentó en el Alto Sinú, donde primaba la mediana y pequeña propiedad, las cuales iban ganando espacio, logrando ampliar la frontera agrícola. Por estas razones, en las décadas siguientes a partir de la violencia ejercida por el poder del Estado, se logra un avance sustancial en el surgimiento de la gran propiedad, producto de la hacienda ganadera y de aquellos territorios abandonados por los grupos indígenas. De igual manera Aponte (2014) indica que:

> En las últimas décadas del siglo XIX a causa del ingreso de capitales extranjeros y la mayor demanda de carne, que hicieron necesario un mayor aprovechamiento de extensiones de suelo. Para tal propósito se emprendió una tala sistemática del bosque y se introdujeron pastos artificiales y el alambre de púas (p.106).

Lo anterior afianzó la gran propiedad en el territorio caribeño y por supuesto en lo que hoy es el departamento de Córdoba y el Alto Sinú por parte de las familias blancas (Aponte, 2014). Sin embargo, en el siglo XIX, se consolidaron normas de tenencia de la tierra por parte de los colonos, así lo expresa LeGrand, afirmando que “los colonos representaban la mayor parte de la población en muchas zonas que surgieron como centros de agricultura y ganadería comercial a finales del siglo XIX” (1988, p. 67).

A finales del siglo XIX empezaron a erigirse en el sur de la provincia de Cartagena, muchos poblados que posteriormente en el siglo XX se van a consolidar como municipios. Para Zambrano y Bernard (1993) el siglo XX presenta dos ritmos de

poblamientos distintos: uno a comienzos de siglo y otro partir de 1960 producto de la expansión de la frontera agrícola. A principios del siglo XX adquieren la categoría de municipios: Montelíbano (1907), Tierralta (1912), Valencia (1937), Planeta Rica (1953) y Puerto Escondido (1961) (Zambrano y Bernard, 1993, p. 104) Todos estos pueblos se constituyen como municipios por medio de ordenanzas expedidas por la Asamblea departamental de Bolívar y años después por la Asamblea del departamento de Córdoba.

A partir de 1920, la riqueza del Alto Sinú atrajo a muchas familias de otros pueblos, formando caseríos, entre los más destacados está Bijagual, Valencia, Las Piedras, Nicaragua, El Pilón, Mata de Maíz y San Pedro de Urabá en el departamento de Antioquia. Los avances en el proceso de configuración territorial de Valencia, enfrentará a muchos de los que colonizaron los espacios rurales con aquellos que de una u otra forma sacaban provecho de las riquezas que existían en el territorio, desbordando así las ansias y relaciones de poder que lograrán escalar en la segunda mitad del siglo XX con hechos violentos, producto de los conflictos por la tierra, el acceso a esta y su derivado el conflicto armado.

2.4. Conflictos y acceso a la tierra durante el siglo XX

El problema de la tierra no es nuevo, en el país constituye una constante histórica que se deriva de la época colonial traspasando al tiempo de la República hasta hoy día (Machado, 2009). Por ello, se deben comprender los hechos relevantes a través del siglo XX.

En el siglo XX se agudizan los conflictos heredados de sus antecesores, reforzando las luchas por la tierra y con ella las luchas por la propiedad. Esto va a ser el común denominador durante el siglo XX, promovido también por amplias oleadas colonizadoras no prevenientes de los españoles, sino, originadas por el campesinado, indígenas y libres de todos los colores en búsqueda de un mejor vivir. Hay que tener en cuenta que las primeras oleadas de colonización se forjaron en el interior de la República, así se afirma que los colonos

> …eran atraídos por los salarios más elevados y condiciones de trabajo más satisfactorias en el cultivo del tabaco, las haciendas cafeteras o las plantaciones de banano. Cuando esas gentes se habían familiarizado con la región y acumulado algunos ahorros, abandonaban las plantaciones y se hacían productores independientes en baldíos vecinos. Así, produjo un efecto de difusión a medida que nuevas tierras iban entrando en producción (LeGrand, 1988, p. 48).

Las nuevas tierras que iban entrando en producción consecuencia de las oleadas colonizadoras en las primeras décadas del siglo XX, tenían que ser tituladas o rendir tributos a los grandes terratenientes, de lo contrario, serían reconocidos como ilegales y vulnerables a los despojos estatales. Desde el CNMH (2016) se contempla que el tamaño de las adjudicaciones suministradas a los colonos tenía que ser proporcional a la tierra que habían explotado. Esto trajo consigo problemáticas de tipo social y jurídico, ya que los colonos no labraban grandes áreas de tierra y les eran adjudicadas pequeñas propiedades, asimismo, los que no tenían como pagar sus títulos se veían obligados a desistir de las tierras.

Por otro lado, a finales del siglo XIX, muchos pobladores empezaron a desplazarse hacia tierras calientes encontrando en ella suficiente espacio para laborar incorporándose a la economía del tabaco (Cueto, 2011). Producto de los desplazamientos y posteriores emplazamientos de pobladores, el aumento de habitantes en dichos espacios fue inminente, queriendo un pedazo de tierra, dando origen a los primeros conflictos por la tierra a principios del siglo XX.

Los conflictos por la tierra y el acceso a la misma, tienden a estar enlazados desde el interior de la República y justamente tiene sus orígenes en la concentración de la propiedad dando paso a centenares de luchas por la tierras baldías, localizadas y estructuradas de manera similar (LeGrand, 1988). La agudización de los conflictos por la

tierra proviene de las dos primeras décadas del siglo XX, localizándose en los departamentos del Tolima, Caldas y Valle del Cauca como lo muestra la **Figura 10**. Para Celis (2018) “la colonización y la expropiación potencian los conflictos que a lo largo de 1920 y 1930 provocan el nacimiento de diferentes organizaciones agrarias” (p. 56). De igual manera, hacia 1950 las zonas de conflicto por la tierra coinciden con las regiones donde diversos grupos guerrilleros encontraron el mayor respaldo popular (Tolima, Caquetá, Urabá, Cimitarra, Chocó y la Macarena). **Figura 10**

Las organizaciones se distribuyen en el territorio nacional, como ya se ha marcado, desde el centro del país traspasando la Cordillera Oriental e incrustándose en la Cordillera Central. Esto conlleva a desplazarse a zonas de latifundios, como en el Caribe colombiano, donde grandes hacendados buscan mejorar sus propiedades, sobre todo en el Sinú en las dos primeras décadas del siglo XX (Melo, 2020).

Las áreas donde los colonos demostraban su poderío se encontraban en constante conflicto contra los empresarios. Dichos conflictos tendrían un marcado período desde 1908 hasta 1930, décadas marcadas por profundos cambios en las políticas y reformas agrarias que enarbolaron las luchas por la tierra y el acceso a la misma. Las problemáticas por la tierra en el interior del país no van a ser las únicas, ya que LeGrand suscribe a otros territorios; por tal razón, comenta que:

> Lejos de estar limitados al interior del país, los conflictos sobre tierras públicas también fueron frecuentes en la Costa Atlántica y a lo largo del río Magdalena, en las llanuras del Sinú y en la zona bananera de la United Fruit Company en los comienzos del siglo XX (1981, p. 37).

Figura 10

Conflictos por la tierra en Colombia entre 1930 y 1950

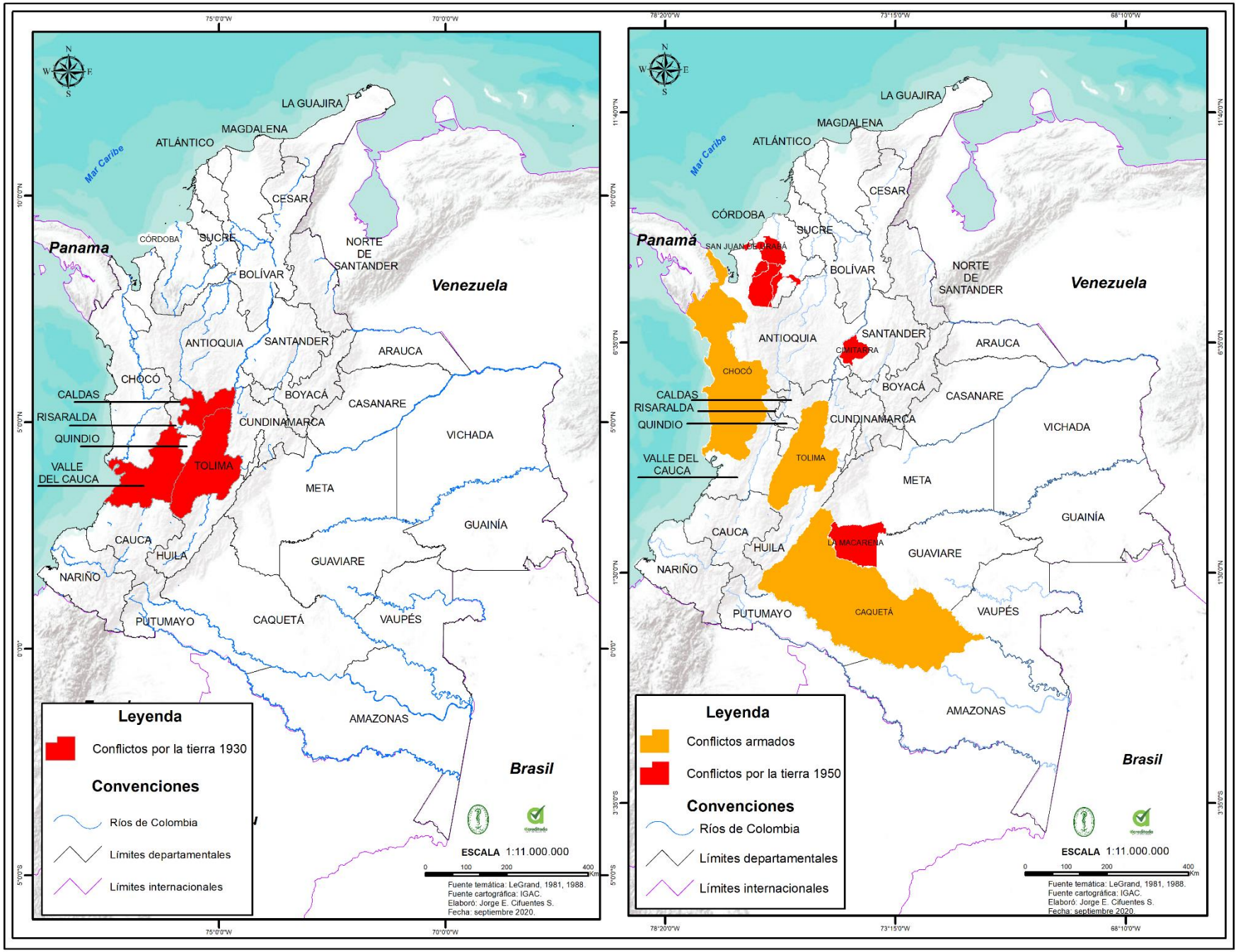

Nota. La figura muestra los conflictos por tierra entre los años 1930 y 1950 en el territorio nacional.

Aunque son poco conocidos los conflictos por la tierra en el Caribe colombiano y principalmente en el Sinú no implica que estos territorios hayan sido ajenos a ellos, por esta razón, las diferencias territoriales son notorias dadas principalmente por la actividad ganadera presente en la región, la cual marca pautas para las disputas por el acceso a la tierra. Asimismo, el alto grado de movilidad geográfica (Ojeda, 2004) en el Sinú, se debió a la expansión escalonada de la ganadería hacía las áreas colonizadas del Alto Sinú; constituyendo otra manera de ocupación del territorio y estableciendo un nuevo proceso de configuración del espacio regional.

La colonización y la ocupación territorial en el Sinú según el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH (2009), se produjo desde el norte hacia el sur del departamento de Córdoba entre finales del siglo XIX y en la primera mitad del siglo XX a partir de los años cuarenta y cincuenta. El proceso fue muy fuerte en el centro, transitando y mostrando su rostro en el sur. En los municipios de Canalete, Montería, Tierralta, Valencia y Montelíbano como se muestra en la **Figura 11**, se presentó la dinámica tumba monte y quema, actividad de limpieza de zonas que eran habilitadas para la ganadería. La adecuación de la tierra vendría acompañada de la compra de tierras a precios bajos por parte de los grandes terratenientes, avivando los constantes conflictos por el avance campesino y el desplazamiento de ellos.

Existen vario puntos importantes en la agudización del conflicto por la tierra y el acceso a esta en Córdoba. Un primer ítem se centra en que los

> …conflictos agrarios están relacionados con ocupaciones de baldíos, que se originan a finales del siglo XIX, en zonas donde la colonización comenzaba, lo anterior se presentaba en Canalete, hoy municipio de la región costanera; en Callejas, actualmente corregimiento del municipio de Tierralta en la región

Figura 11

Ocupación y conflictos por la tierra en Córdoba primera mitad del siglo XX

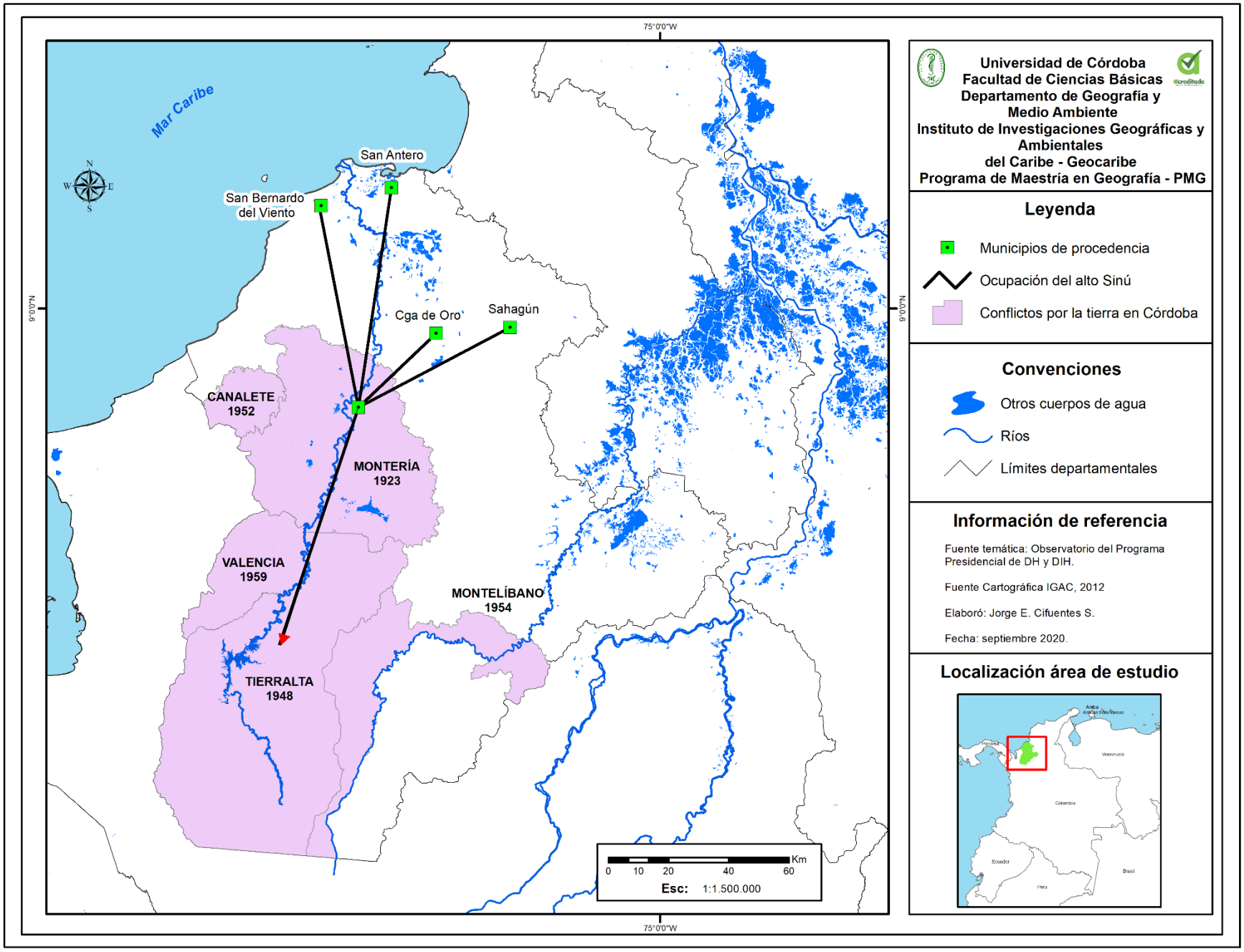

Nota. La figura muestra los municipios donde se presentaron los conflictos por la tierra en el departamento de Córdoba.

del Alto Sinú y en Loma Grande, un corregimiento de la capital del departamento, Montería (Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, 2009, p. 36).

Por su parte, Negrete (2016) afirma que los asentamientos fueron de existencia efímera, mientras se realizaban labores de agricultura. Otros crecieron y se mantuvieron localizados en Lomagrande, Canalete y Callejas como se mencionó anteriormente, este último ubicado en el Alto Sinú, conocido al principio con el nombre del Pirú. Callejas es importante, ya que la colonización y la violencia se entrelazaron en la primera mitad del siglo XX en dicho territorio.

Para 1926 los colonos fundaron asociaciones, campamentos madereros y caucheros en Puerto Rico, Jaraguay y Las Tangas (Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, 2009). La localización de dichas compañías, son importantes en la configuración del municipio de Valencia, debido a que involucra a diversas comunidades en actividades económicas como la producción de raicilla, caucho y otras materias primas. De igual manera, logran que el Gobierno nacional en manos de los conservadores reconozca un grupo significativo de familias en los primeros tres decenios del siglo XX. En lo que corresponde al departamento de Córdoba el cual se encontraba en el Gran Bolívar, fueron tituladas 19.8% de la superficie, lo que equivale a 197.156 hectáreas, repartidas en 135 títulos (CNMH, 2016). **Figura 12**

La consolidación de las propiedades en la década de 1920, estuvo ajustada a los poderes que eran representados por el Estado teniendo en cuenta las propiedades tituladas, las cuales son explotadas en su conformación legal, sin embargo, los continuos procesos de colonización de baldíos hacia otras zonas del municipio de Valencia, permite ampliar la frontera agrícola. De igual manera, Aponte (2014) afirma que la apropiación del espacio por parte de los terratenientes estaba dirigida no solo a concentrar tierra, sino a tener acceso a las fuentes hídricas, proceso llevado a cabo en la hacienda ganadera, lo anterior repercute en la venta de mejoras a los terratenientes y el abandono de las tierras por parte de los colonos.

Figura 12

Primeras propiedades hacia 1926

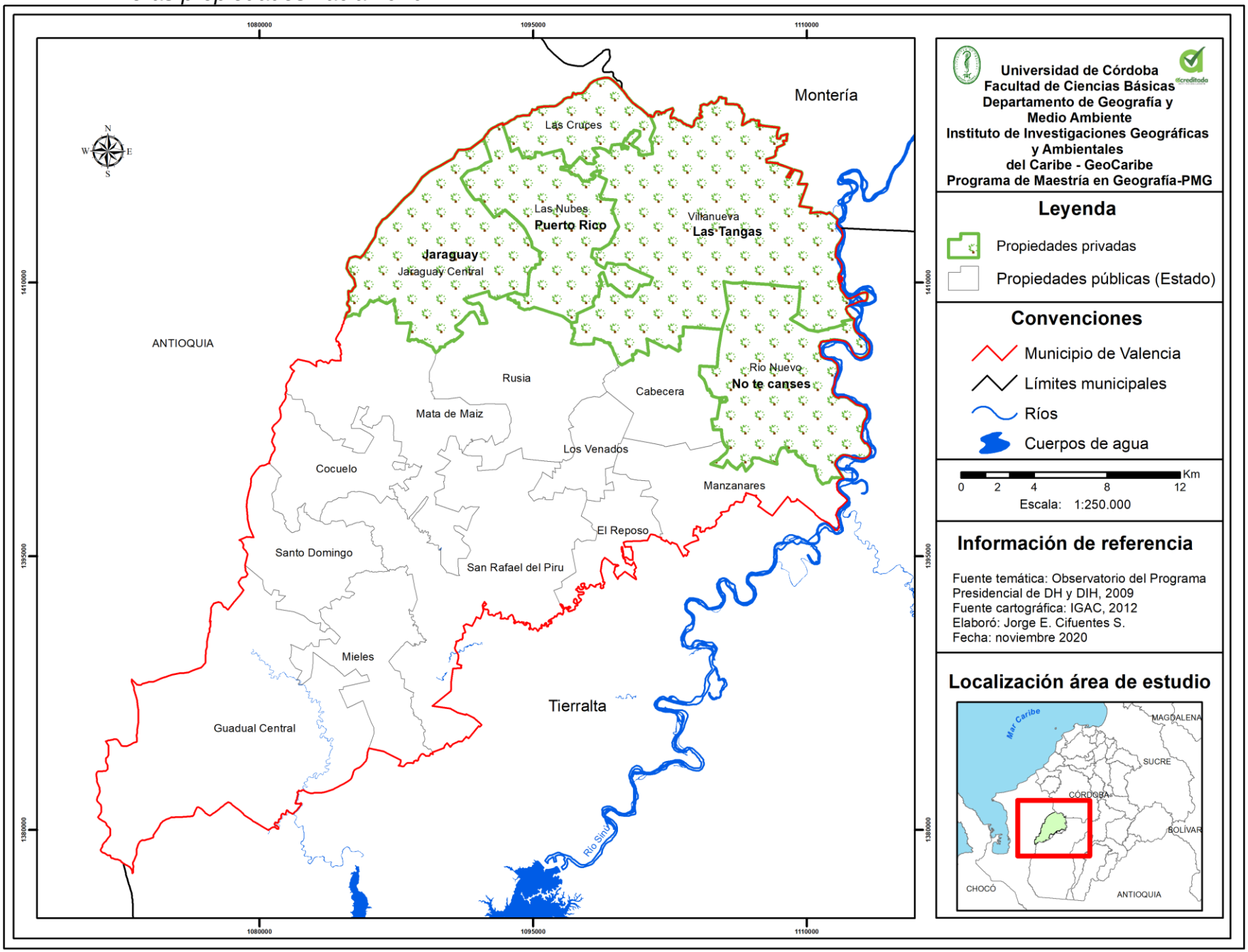

Nota. La figura muestra las primeras propiedades privadas y públicas que se establecieron en Valencia-Córdoba,

El papel de la hacienda ganadera estuvo marcado en la configuración territorial del municipio de Valencia, por la apertura y ampliación de grandes áreas de territorios poco explorados, sintetiza el control por parte de las élites. Teniendo en cuenta la **Figura 12**, la expansión de la frontera agrícola no estuvo sujeta a contribuir de manera directa con la economía local y su ayuda al agro, sin embargo, permite entender el punto de partida de los procesos de configuración territorial y los conflictos por la tierra que no es más que la lucha por la propiedad.

El departamento de Córdoba y principalmente el Sinú está inmiscuido en las distintas oleadas colonizadoras y en las tensiones por la tierra, producto de muchos años de control político y económico de las élites, aunque los modelos agropecuarios que se consolidan en Córdoba y en Valencia, se materializan a costa del campesinado (Aponte, 2014). Por su parte, la creación del municipio de Valencia se logra después de siglos de lucha y de estar unido al municipio de Tierralta. Asimismo, la importancia geoestratégica que presenta con relación al departamento de Antioquia y su salida al mar por el Golfo de Urabá.

Dentro del marco jurídico y espacial, el municipio de Valencia se constituye mediante ordenanza N° 29 del 20 de noviembre de 1959 (Alcaldía de Valencia, 2020). Sus primeros pobladores provenían del bajo Sinú precisamente de los municipios de Montería, San Carlos, Cereté, Lorica, entre otros, tomando como vía de acceso el río Sinú.

Los diversos contextos geohistóricos logran mostrar panoramas acerca de las organizaciones de las culturas en el territorio, por esta razón la época prehispánica, así como la colonial, establen referentes en la configuración territorial del municipio de Valencia-Córdoba, donde se combinan hechos como la conformación de patrones asociativos de tenencia de la tierra, lo que en la actualidad se denomina común y proindiviso, esta estructura organizacional es histórica y fue desarrollada en los territorios del Finzenú, Panzenú y Zenufana, en lo que se consideró el Gran Zenú.

La Conquista y posterior sometimiento de los habitantes zenúes confirma el cambio en la estructura y en la organización de la propiedad, debido al desplazamiento y en el mayor de los casos al dominio esclavista de las poblaciones indígenas, permitiendo establecer la hacienda, la cual permite el control territorial y poblacional, configurando un precedente para las futuras formas de configuración de los territorios en el Caribe.

Los referentes coloniales están dados por la lucha y el control territorial por parte de la Corona española y, a todos aquellos pobladores que no estuvieran bajo su control, sin embargo, durante el siglo XIX, los arraigos y costumbres indígenas estuvieron asediados por la iglesia, dando pie para que se consolidara en esta época la hacienda ganadera, asimismo, permitió la explotación de los recursos naturales, teniendo como fin adecuar más tierra y así ampliar las propiedades ya consolidadas. De esta manera, en el Caribe colombiano se presenta un patrón común de configuración territorial, el cual está dado a partir de la formación de las haciendas y del desplazamiento de la población que luego se vincula a las labores, teniendo en cuenta que sus propiedades han sido integradas a la gran hacienda.

La configuración del municipio de Valencia, es muestra de diversos acontecimientos geohistóricos que involucran el devenir de grupos humanos asentados en los territorios caribeños a través de los siglos XVI, XVII y XVIII, consolidando sus emplazamientos a lo largo de las luchas independentistas del siglo XIX y desde luego en el siglo XX. Las tensiones territoriales están encaminadas a lograr articular las propiedades rurales y el acceso a estas, y a todos los grupos sociales allí localizados. De la misma manera, la segunda mitad del siglo XX y las primeras décadas del siglo XXI brindan información fehaciente sobre la configuración territorial del municipio de Valencia a partir de los conflictos por la propiedad rural y los cambios espaciales que ha sufrido esta.

Capítulo III

3. Colonización, propiedad rural y configuración territorial

Los cambios en el espacio están dados por diversas actividades que llevan a responder preguntas como el: ¿qué?, ¿cuándo?, ¿dónde?, ¿cómo?, ¿por qué? se producen. Un ejemplo de ello lo resalta el dinamismo de los procesos de posesión ocupación y titulación de la propiedad a través del tiempo, teniendo como resultado formas de acoplamiento y de adaptación a las distintas actividades ejercidas por los seres humanos. El impacto en el territorio, toma conciencia cuando existe una construcción social, siendo resultado de las acciones de poder (Hener, 2009). Dichas acciones se dan sobre el territorio humanizado, logrando abarcar amplios espacios que interactúan entre sí.

Una mirada que inclina la balanza en las interacciones en el espacio rural producto de las estructuras espaciales, se encuentra inmersa en el comportamiento y organización interna de una distribución (Delgado, 2003), esto se logra mirando cada elemento con respeto a otro, y teniendo en cuenta su localización. Todo esto, tiene relación con la localización de las propiedades rurales y cómo sus cambios han tenido influencia directa en el espacio rural.

En correspondencia a lo anterior, se consideran los cambios espaciales a partir de la propiedad rural y las políticas de reforma agraria, mirando en una línea de tiempo las visiones a través de la propiedad rural en Colombia, articulando los legados que han dejado los conflictos por la tierra hasta las primeras décadas del siglo XXI, y el horizonte perfilado de la restitución de tierras en el territorio.

3.1. Cambios en el territorio rural visto a través de la propiedad

La consolidación de la propiedad rural en la primera mitad del siglo XX en el municipio de Valencia-Córdoba está sujeto a particularidades presentes en el territorio, una de ella, se vincula a la aparición de las primeras compañías madereras en el Alto Sinú. La de principal importancia fue la *Emery Company* de Boston dueña de la hacienda Jaraguay, y explotó la madera del Alto y Medio Sinú hasta 1915 (Viloria, 2008).

Hacia 1926 como ya se anotó en el capítulo anterior, las primeras propiedades conformarán bloques sólidos de propiedad privada, sujetas y articuladas a las políticas y conveniencias estatales, debido a que no existía un compromiso cierto en el establecimiento de límites o linderos claros que indicara el área real de la propiedad. Asimismo, el flujo poblacional en principio colonizador asoma los intentos ilegales de consolidar propiedades en el territorio sobre terrenos baldíos, los cuales no se encontraban sujetos al control del Estado.

Las propiedades rurales en el municipio de Valencia que abren camino para el afianzamiento de la configuración territorial, se encuentran localizadas hacia el norte y en los límites con el departamento de Antioquia en el oeste. Muchas familias, juegan un papel trascendental, ya que brindan las condiciones propicias que impulsan el despojo, por medio de la compra a bajos precios, el destierro de colonos y la ampliación de la frontera agrícola en el sentido de agrandar las haciendas ganaderas.

Valencia siempre ha estado sometido a procesos de desterritorialización, ya que las acciones o brotes de violencia ligadas al bandolerismo político (Aponte, 2014), permitirían la conformación de cuadrillas de luchas por la tierra en el municipio, pasando entonces a acciones de ocupación de predios. La localización de las primeras propiedades en las décadas de 1940-1950, comprende La Esmeralda, Las Nubes, La Rusia y Las Tangas. Particularmente, Rusia localizada en el corregimiento de Mata de Maíz. Según el Análisis de Contexto de la URT Córdoba (2015) indica que esta propiedad

“es muestra de los intentos de reforma agraria impulsados por el gobierno colombiano en el municipio de Valencia desde los años 60 para dotar de tierras a campesinas y campesinos que carecían de ella” (p. 2). El predio La Rusia contaba con un área aproximada de 1389 hectáreas, presentando actividad de compra-venta en acto jurídico desde 1957. **Figura 13**

En las décadas de 1940-1950 las reformas en el contexto agrario estaban bajo el fuero de la ley 200 de 1936, la cual permitía la adjudicación de tierras baldías a aquellos que las obtuvieron bajo la figura de buena fe y sin conflicto alguno. No obstante, esta figura fue reemplazada por la reforma agraria de 1961 enmarcada en la Ley 135, la cual buscó reducir la concentración de la tierra, promoviendo el uso y explotación de manera adecuada y permitía explorar áreas incultas o poco exploradas (Aponte, 2014). Otro propósito de la Ley 135 de 1961 estuvo en el marco social, buscando mejorar la calidad de vida y las condiciones sociales de los agricultores, teniendo como referente principal la institucionalidad, en este caso, el INCORA.

Figura 13

Primeras propiedades rurales hacia 1940-1950

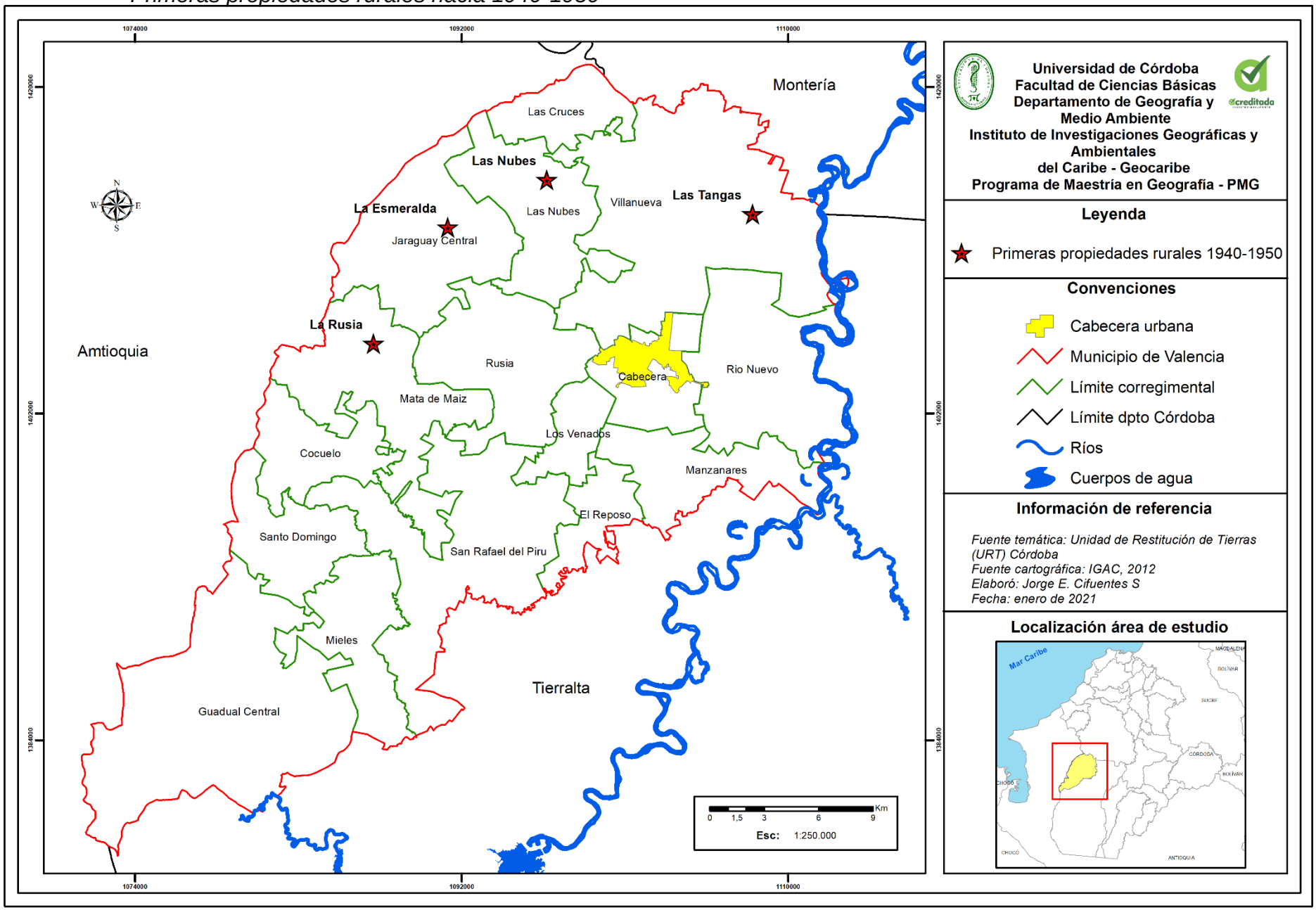

Nota. La figura muestra las primeras propiedades rurales entre 1940-1950 en Valencia-Córdoba,

La Ley 135 sufrió varios tropiezos en su ejecución, debido a la instauración del Frente Nacional en la década de 1950. Debido a esto, el INCORA quedaría sin el apoyo del gobierno, permitiendo el avance de los colonos hacía otras zonas, desmontando o como lo denomina Melo (2020) destruyendo selva, pero esta dinámica tendría repercusiones al igual que en décadas anteriores, ya que mientras el colono abría monte, otro, en este caso los terratenientes, iban comprando sus mejoras. La dinámica no es distinta en el municipio de Valencia, porque consolida las propiedades y da paso a nuevas formas de apropiación de tierras y de configuración del territorio. Por estas razones, los procesos de colonización desde la época colonial estuvieron ligados a los modelos de apropiación de los territorios alrededor de las haciendas y sirviendo de abastecedoras de ellas, convirtiéndose en un claro ejemplo de organización territorial en el Caribe colombiano.

Las primeras propiedades sientan las bases para la configuración territorial del municipio de Valencia, pero estas, no serán las únicas en aparecer, ya que para la década de 1960 y con la promulgación de la Ley 135 de 1961 se consolidan aún más propiedades en el territorio, este es el caso de las haciendas El Faro con un área de 2576 hectáreas, El Descanso contaba con 590 hectáreas y San Fernando presentaba un área aproximada de 358 hectáreas, así como una propiedad que fue ocupada por colonos en lo que hoy corresponde a los corregimientos de San Rafael del Pirú, Mata de Maíz y el Cocuelo, que constaba de 2556 hectáreas. Todo lo anterior, hace referencia a los cambios espaciales que la propiedad tuvo en la década de 1960, lo que concuerda con las propiedades inmersas en las políticas de reforma agraria Ley 135 de 1961. Teniendo en cuenta el Documento Análisis de Contexto (DAC) de la Unidad de Restitución de Tierras de los predios Faro y Rusia, municipio de Valencia Córdoba (2015), el INCORA durante el período...

> ...1967- 1987 intervino una gran cantidad de predios de propiedad privada, que posteriormente fueron titulados en favor de campesinos sin tierra a través de diversas modalidades jurídicas, desde adjudicaciones individuales a personas

> naturales hasta adjudicaciones colectivas en común y proindiviso por medio de empresas comunitarias rurales y cooperativas campesinas (p. 7).

El Faro como propiedad, es producto de un proceso de mutación denominado englobe o agregación[1] de dos propiedades, uno denominado Villa María y otro llamado La Gloria adquirido por el INCORA hacia el año 1971 para ser adjudicado a un número importante de familias. Las primeras adjudicaciones se realizaron de manera individual a los beneficiarios, por su parte Negrete (2006) afirma que el INCORA realizó entregas en común y proindiviso a cada solicitante de la propiedad en cuota parte, logrando configurar el territorio en un escenario particular donde los grupos poblacionales establecían diversas formas de trabajar la tierra, algunas dividiendo sus parcelas o predios en concordancia con el área establecida mediante el título de propiedad. De esta manera se constituye un proceso de organización del espacio rural que sigue siendo alrededor de la hacienda como patrón heredado de la colonia. **Figura 14**

[1] Según la resolución 070/11, los englobes ocurren en los linderos de los predios, por agregación con o sin cambio de propietario o poseedor.

Figura 14

Propiedades hacia 1960 en Valencia

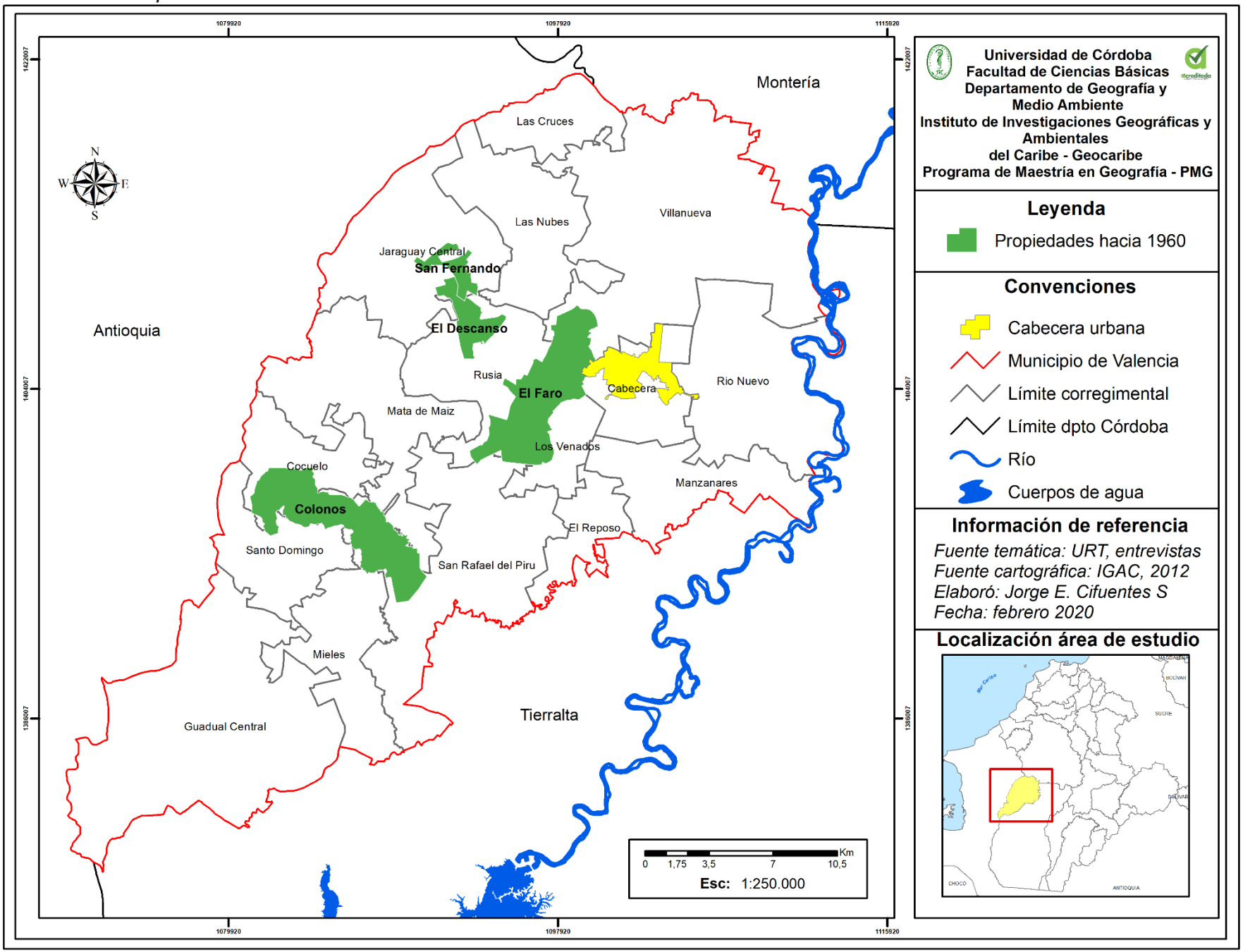

Nota. La figura muestra las propiedades rurales hacia 1960 en Valencia-Córdoba,

La consolidación de la hacienda El Descanso está marcada por los actos violentos que se presentaron en el territorio valenciano desde 1960 hasta 1990. Teniendo en cuenta el DAC de los predios El Descanso y San Fernando, los hechos de fuerza sobresalen, así como “los hechos de violencia, que venían ocurriendo en el municipio de Valencia. Los conflictos bipartidistas entre liberales y conservadores gestaron los problemas agrarios en el Alto Sinú, municipios de Tierralta y Valencia, tomando fuerza la guerrilla del EPL acto que fue el detonante para el abandono de los predios el Descanso y San Fernando (DAC, 2015, p. 10). En este caso, existió una lógica de organización y de acciones correspondientes a tener como objetivo mantener la posesión de la tierra, así como el de preservar el orden social y el control territorial (Aponte, 2014).

La configuración del territorio va tomando fuerza a medida que se van consolidando otras propiedades de gran tamaño en las décadas de 1970 y 1980, estas van surgiendo hacia el este del municipio, en los denominados corregimientos Río Nuevo, Manzanares, Los Venados, incluso a los alrededores de la cabecera municipal como lo muestra la **Figura 15**, asimismo, hacia al oeste en los límites con el departamento de Antioquia. Las propiedades en mención van a ser importantes, debido a que consiguen consolidarse a pesar de los eventos reformistas que el Estado ejerce sobre el territorio, estos grandes predios logran incluso, teniendo como base los actos jurídicos, cambios generacionales (familias) en el tiempo e inclusive, en el espacio.

De acuerdo con los certificados de libertad y tradición de dichas propiedades provenían de tradiciones mucho más antiguas, desde la década de 1940, como es el caso del predio No te Calles, el cual logra a partir de negocios jurídicos, en este caso englobamiento de diversos terrenos, un área de 1113 hectáreas, mientras que en las bases espaciales del IGAC el área es de 1448 hectáreas.

Figura 15

Propiedades hacia los años 1970-1980

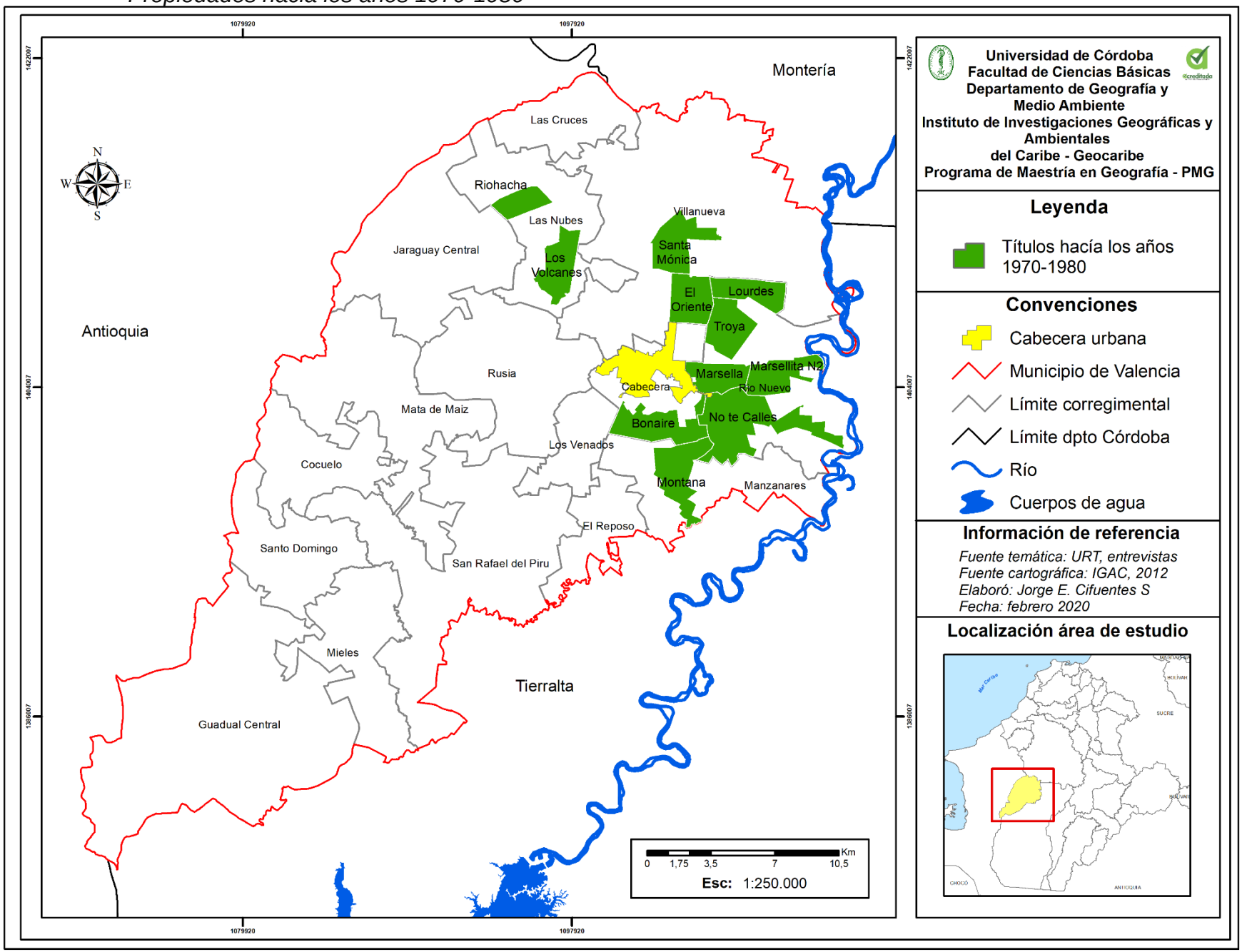

Nota. La figura muestra las propiedades rurales hacia 1970-1980 en Valencia-Córdoba,

En lo que concierne a las propiedades: Lourdes, Troya, Marsella, **Figura 15** las cuales sobrepasan en registro las 1000 hectáreas, ocupando gran parte de la zona este del municipio de Valencia, asimismo, las haciendas Bonaire, Montana en el corregimiento Manzanares, configuran territorialmente el municipio hacia el oriente. La propiedad El Oriente, es una de las que sobresale en la configuración territorial, ya que fue objeto de reforma agraria hacía el año 1970, bajo la resolución 07859 expedida por el INCORA se adjudicó como baldío con un área aproximada de 191 hectáreas, pero que en las bases de datos catastrales del IGAC, presenta un área de 591 hectáreas. Esta propiedad hace parte de aquellas particularidades donde se adjudican grandes propiedades a un solo individuo, caso distinto al que sucedería en otros corregimientos y en otras propiedades.

Las propiedades Los Volcanes y Riohacha pertenecientes al corregimiento Las Nubes, figuran con movimientos dentro del análisis jurídico-espacial desde la década de los 1950, consolidándose en los años 1970. De igual manera, el predio Riohacha se desprende de la hacienda Las Nubes una de las primeras propiedades en el municipio.

En la **Figura 16**, se muestran las propiedades localizadas hacia el noroccidente del municipio, algunas, constituidas en parcelas (incorados) entregadas por el INCORA dentro de la calidad jurídica en común y proindiviso y otras de manera individual. La forma y el área de los predios varía de acuerdo a la entrega, por ejemplo, en la década de 1980, Los Álamos perteneciente al corregimiento Rusia, tuvo un proceso de repartición por parte del INCORA adjudicando predios de 16 hectáreas 1307 metros cuadrados, que a su vez significaba para esa época la Unidad Agrícola Familiar[2].

[2] La información se encuentra contenida en el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 140-443.

Figura 16

Calidades jurídicas de las propiedades durante las adjudicaciones del INCORA (1980-1990)

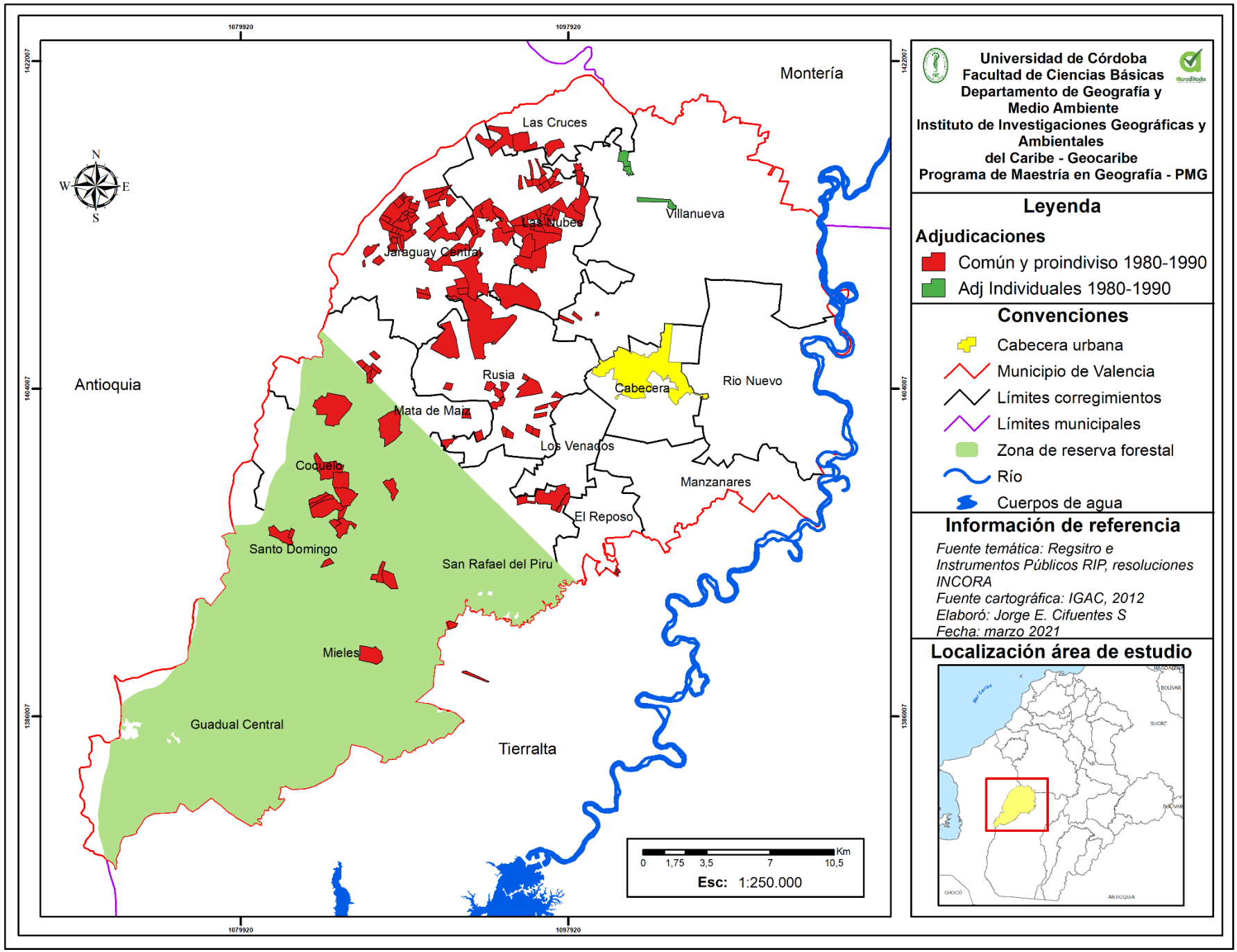

Nota. La figura muestra las adjudicaciones de propiedades y sus calidades jurídicas,

En el mismo contexto se encuentra el sur del municipio de Valencia, donde las adjudicaciones estuvieron marcadas por dualidades, en este caso, se realizaron de manera individual y otras en común y proindiviso a pesar que se encontraban inmersas en áreas de reserva forestal “Ley segunda de 1958”[3]. En esa situación se encuentran los corregimientos de Santo Domingo, Mieles, San Rafael del Pirú, Cocuelo, y Guadual Central, este último con poca participación en el contexto de reforma agraria y de procesos de restitución de tierras.

De acuerdo a todo lo anterior, las propiedades en Valencia presentaron diversos patrones en tanto calidades jurídico - espaciales, ya que el municipio estuvo involucrado por zonas en los procesos de adjudicación por reformas agraria. Estas situaciones son producto de los ejercicios de poder por parte del Estado, configurando el espacio rural y llevándolo a categorías propias de apropiación de la tierra. Indudablemente, las expresiones en el territorio y los cambios que este ha sufrido a través de la historia, se convierten en pieza fundamental para el reconocimiento de los cambios territoriales y por ende en la configuración territorial del municipio de Valencia.

3.2. Expresión espacial de las políticas agrarias en Colombia

Si bien la reforma agraria tuvo impactos positivos sobre los territorios donde se reprodujeron, no logró acuerdos para satisfacer a las poblaciones menos favorecidas de los espacios rurales. El arreglo y las comodidades legislativas lograron sus objetivos sólo en aquellos que ostentaban el poder. La reforma agraria a través de la historia, ha constituido la base para organizar los espacios rurales donde se encuentra la propiedad rural, y es allí donde se logran cambios que en el tiempo reflejan transformaciones estructurales.

[3] El Congreso de la República, decreta que: “para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, se establecen con carácter de "Zonas Forestales Protectoras" y "Bosques de Interés General" (1958, p. 1).

Las reformas agrarias, son emprendidas por el Estado a través de instituciones que les son propias para tales fines en virtud de determinados actos jurídicos, y tienen por objetivo la distribución óptima de la tierra, la correcta tenencia de la tierra, la economía agraria y el correcto uso de la tierra, así como, propiciar las condiciones más favorables de vida de la población campesina (Skoczek, 1978). De igual manera, Arruda (2005) afirma que las políticas de reforma agraria están orientadas a redistribuir la tierra excesivamente concentradas en manos de grandes propietarios. Además, es el Estado el que debe intervenir en la distribución de la tierra. Por su parte, Dorner (1972) citado por el CNMH (2013) coincide anotando que las políticas de reforma agraria, consisten fundamentalmente en una serie de cambios sustanciales y deliberados en el régimen de tenencia de la tierra, o sea, en la propiedad y control de los recursos de agua y tierra. Todas las definiciones anteriormente anotadas coinciden en la intervención estatal y el control por parte de él, sobre la tierra, en este caso, sobre la propiedad rural.

Los ejercicios de titularidad de la propiedad rural se establecieron sobre el territorio desde la colonia, entre las últimas décadas de 1500 hasta los dos primeros decenios de 1600. En esta época la política estuvo relacionada con las composiciones de tierras al mejor postor, bajo una condición de titularidad sobre la tierra llamada *realenga*, dando origen al régimen de las haciendas (CNMH, 2018), creando un sistema social, económico y político que estuvo alrededor de las grandes haciendas.

Durante el siglo XIX y dejando de lado las políticas implementadas en el período colonial, el ejercicio de las políticas de reforma agraria exige destacar las políticas sobre la tierra y el reparto a partir de los gobiernos republicanos, en tal sentido es importante decir que, durante

> …la primera era republicana se reconocieron los títulos coloniales y se adoptaron, en la legislación de baldíos, preceptos fundamentales del derecho indiano como aquel según el cual el derecho de propiedad sobre terrenos baldíos se adquiere por ocupación del terreno con casa de habitación y labranza (CNMH, 2016, p. 32).

Este fue un primer avance de las políticas reformistas sobre la propiedad, jugando un papel trascendental en el establecimiento de largos conflictos por la tierra durante el período republicano. Por consiguiente, la adjudicación de baldíos a personas naturales y jurídicas se convirtió en política de distribución de la tierra, teniendo un amplio panorama de continuidad a través del tiempo.

Las políticas agrarias en Colombia durante los años veinte del siglo XX, brindaban la oportunidad de ejercer control sobre las propiedades, reafirmando las prioridades económicas nacionales por encima de los intereses y las especulaciones de los terratenientes (LeGrand, 1988). Las distintas políticas se encuentran involucradas en el contexto histórico, destacando también los distintos períodos presidenciales, como se muestra en la línea de tiempo indicada en la **Figura 17**.

La línea de tiempo que se anota a continuación, indica un resumen de las políticas aplicadas por el Estado a la propiedad rural. Esto señala una conciliación entre las actividades judiciales y los complejos que sobre la tierra recaen. En su postura, Machado (2009) denota que, “en una perspectiva histórica, el problema de tierras y la cuestión agraria debería haberse resuelto, o empezado a resolverse de manera definitiva en la fase de transición de la premodernidad a la modernidad y la modernización” (p. 91). Lo que indica que entre los períodos 1930-1960, la situación tuvo que haber sido resuelta.

En el país, el reparto de tierras constituyó el pilar principal de las políticas de tierra, conforme los datos del CNMH (2018) donde anota que: el Estado colombiano adjudicó desde 1901 hasta el 2012 alrededor de 23 millones de hectáreas, siglo XX, que se suman, al 1,9 millón de hectáreas adjudicadas y los 3,2 millones de hectáreas en títulos de concesión durante el siglo XIX. Dichas concesiones eran repartidas a todos aquellos militares procedentes del exterior y nacionales de altos rangos que apoyaron y participaron en la campaña independentista, a lo que se denominó la feria de baldíos. Otro dato que acompaña el reparto de tierras destaca que entre 1827 y 1931 fue repartida menos del 3% de la tierra del país (Melo, 2020).

Figura 17

Línea de tiempo. Políticas de reformas agrarias

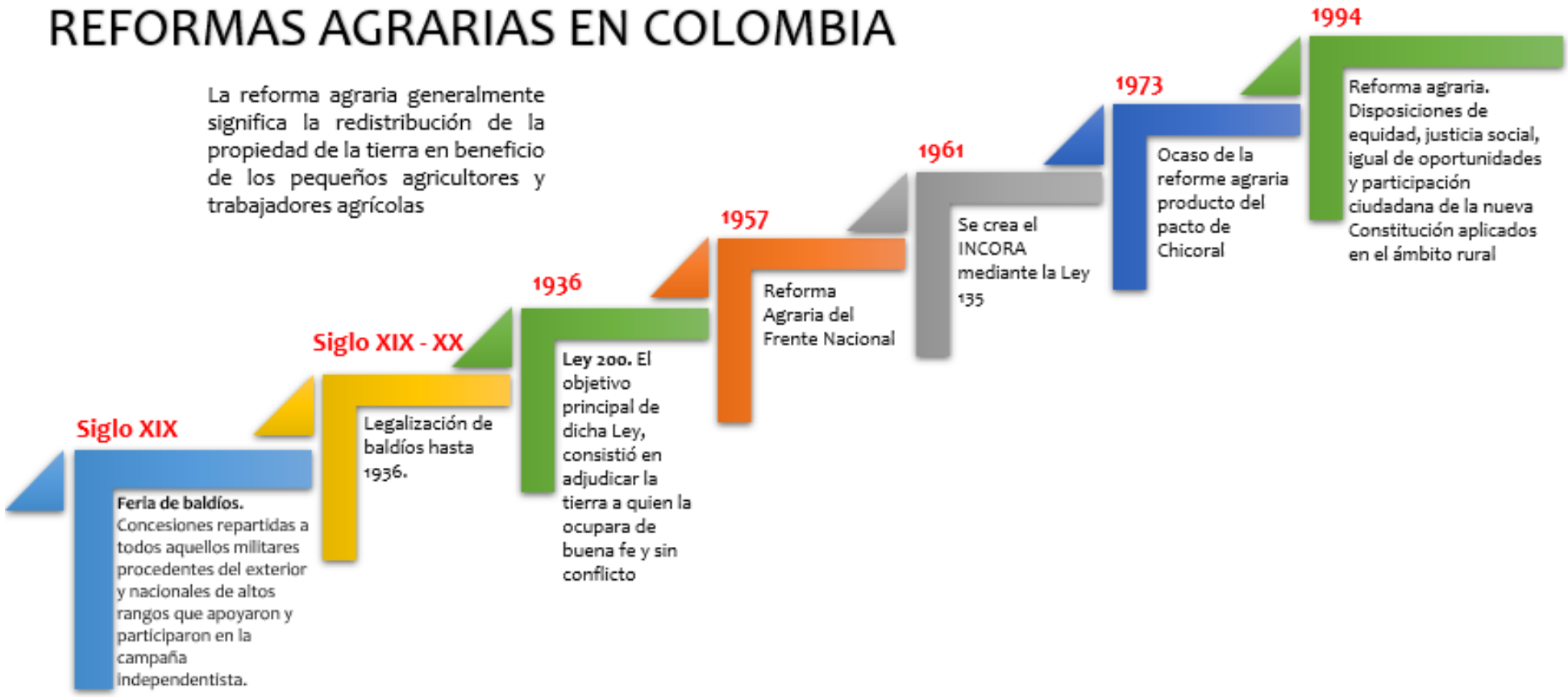

Nota. Elaboración propia a partir de (Machado, 2009) y (CNMH, 2016).

Posteriormente, la feria de baldío significó la legalización de baldíos hasta 1936, donde la Ley 200 pretende poner un alto en el camino a la intensa proliferación legalista de baldíos y el progresivo proceso colonizador que luego implicará conflictos por la tierra. El objetivo principal de dicha ley, consistió en adjudicar la tierra a quien la ocupara de buena fe y sin conflicto (Melo, 2020). Se buscaba legalizar como propietarios a todos aquellos que no poseían títulos.

Otro momento importante en la consolidación de las políticas de tierra y tras haber creado una ley que permitió legalizar baldíos a colonos que ocuparon desde la época republicana, es el llamado Frente Nacional, el cual tuvo como punto principal, repartirse el mandato entre los dos partidos políticos tradicionales, el liberal y el conservador, cada uno duraría 4 años en el poder. Según Melo (2020) el período se encuentra en el intervalo de 1957 a 1974.

Durante el Frente Nacional el CNMH (2018) aporta que, "se adelantó una reforma agraria marginal, más orientada a la titulación de baldíos en áreas de colonización, y quedó sin solución el problema del despojo de tierras durante La Violencia" (p. 89). En este período los programas de colonización y titulación que no funcionaron correctamente, impulsan al Frente Nacional a aprobar la Ley 135 de 1961, la cual crea el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA. El principal objetivo de esta institución, era resolver los viejos problemas agrarios mediante las parcelaciones en los departamentos más golpeados por la violencia, este es el caso del Cauca, Huila, Tolima Valle del Cauca como se ilustra en la **Figura 18** donde la colonización dirigida[4] fue el pilar principal de la política implementada por el Frente Nacional.

[4] Se produce por una decisión del Estado en el suministro de infraestructura y servicios a familias donde explotarán la tierra teniendo en cuenta todas las obligaciones de ley.

Figura 18

Actuaciones del INCORA en Colombia continental por departamentos entre los años 1960-1980

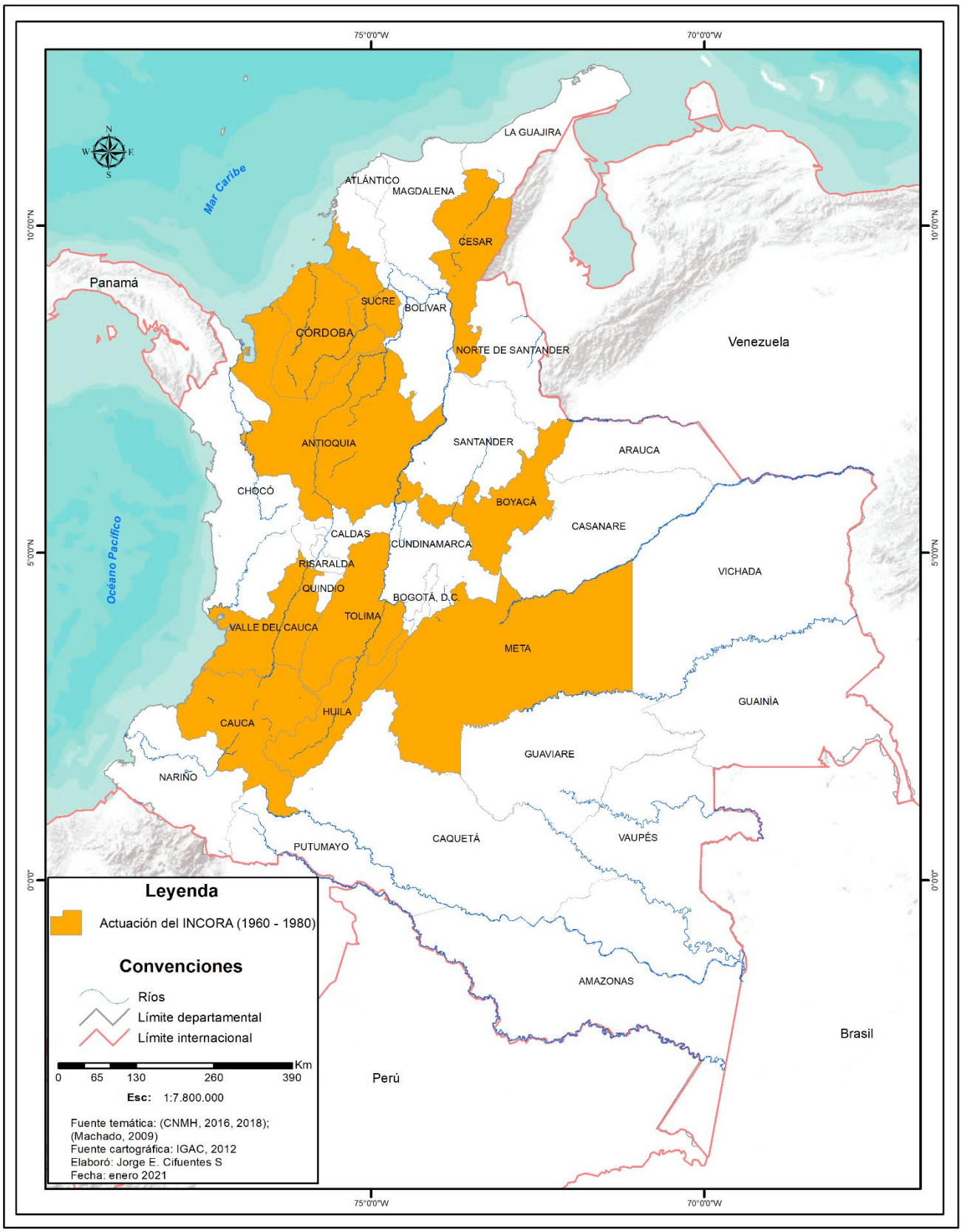

Nota. La figura muestra las adjudicaciones de propiedades por parte del INCORA entre 1960-1980.

Asimismo, el INCORA entre 1962-1987 intervino en los departamentos de Sucre, Cesar, Córdoba en el Caribe colombiano, al igual que Boyacá, Meta y Antioquia en el interior del país, todo esto con la intención de redistribuir latifundios y ampliar los minifundios. Por consiguiente, el número de hectáreas de propiedades que fueron adjudicadas asciende a 392.609 (CNMH, 2016).

En el contexto nacional las políticas de tierra se cruzan con los conflictos armados, siendo estos, alicientes de las problemáticas que ha enfrentado el país por décadas. Por su parte, otro de los objetivos importantes de la Ley 135 de 1961 se basó en la función social de la propiedad instaurada en la reforma constitucional de 1936 (Machado, 2009).

Las modificaciones a la Ley 135 no se hicieron esperar, conduciendo a un descalabro de los objetivos propuestos. Todas aquellas reformas, empezaron a generarse con el Pacto de Chicoral en el año 1973, firmado en la población que lleva el mismo nombre, según el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH (2009) estos cambios consistieron en:

> Una alianza para impulsar un desarrollo capitalista en el campo sobre la base del mantenimiento de la gran propiedad, desechando de esta manera la distribución de la tierra y renunciando a la reforma agraria. Así las cosas, se crearon estímulos para la industria agroexportadora y se revisaron las actuaciones del INCORA. En 1974, tuvo lugar un congreso campesino, pero paulatinamente el movimiento entró en declive, aunque se mantuvo activo hasta los años ochenta (p. 87).

De acuerdo a las relaciones y ejercicios de poder por parte del Estado, el INCORA se convierte en una institución que estuvo involucrada en la configuración territorial del espacio rural del país, las adjudicaciones de baldíos y su interés por expandir a través de diversos ejercicios de colonización (espontánea y dirigida) logran organizar espacios rurales inexplorados. Un referente en la Ley 135 de 1961 es incentivar la explotación de las grandes propiedades o haciendas, las cuales debían desarrollar actividades de tipo agrícola, ganadera entre otras para no ser expropiadas (CNMH, 2016). Sin embargo, la

ley presentaba como lo establece Aponte (2014) muchos vacíos normativos, los cuales dejaban la puerta abierta para que los grandes terratenientes hicieran uso de sus influencias en las grandes esferas del poder, caso Congreso de la República, y no permitir la expropiación de sus predios. Dicha afirmación, es reforzada por Melo (2020) cuando hace referencia a que muchos de los beneficiarios, principalmente pequeños y medianos propietarios beneficiarios originales de la distribución de tierras vendieran sus propiedades para cubrir las obligaciones que tenían con el INCORA.

De acuerdo a lo anterior, todo esto permitió la ampliación de las grandes haciendas pertenecientes a los terratenientes, los cuales poseían el poder adquisitivo para comprar o en otra medida, mediar con sus influencias políticas y permitir que se les adjudicaran dichas propiedades que podrían estar alrededor de sus grandes posesiones. Se puede decir que dichas afirmaciones constituyen un modo de configuración territorial a partir del poder. Asimismo, existieron beneficiarios campesinos que lograron consolidar su unidad agrícola familiar, pero la violencia los condujo a abandonar sus propiedades. Por consiguiente, en la aplicación de la Ley 135 de 1961 y su apartado de extinción de dominio en el territorio nacional según cifras del CNMH (2016), el INCORA lograría ingresar al dominio de la Nación un total de 239 predios equivalentes a 3.400.000 hectáreas. En el departamento de Córdoba el INCORA compró y adjudicó 131.748 hectáreas a 8.791 familias entre 1962-1999[5]

La decadencia y los conflictos por la tierra en la década de los ochenta es considerada culpa del Pacto de Chicoral, la época donde producto del reparto desigual de la tierra y la consolidación de las grandes propiedades, avivaron los conflictos y el afianzamiento de la violencia en el campo, así como el auge de grupos armados (Machado, 2009). El Pacto, bajo las leyes 4 y 5 de 1973 según Aponte (2014) desviaba los recursos, las asistencias y las políticas agropecuarias hacia la reafirmación de la producción agroindustrial, dejando muy débiles a los movimientos campesinos,

[5] Sentencia No. 40 de 2020. Emitida por el Juzgado Tercero del Circuito especializado en Restitución de tierras Montería-Córdoba, del 21 de abril de 2020. Juez Ana María Ospina Ramírez.

desconociendo la historia y las adjudicaciones de tierras bajo el amparo de la Ley 135 teniendo como excusa el fracaso de la reforma agraria.

Los auges de reforma agraria constituidos en las diversas leyes antes mencionadas y continuas luchas por la tierra y conflictos armados durante las décadas de los 60, 70 y 80, permite desencadenar en los años 1990 un revolcón a las políticas agrarias del país. La entrada en vigencia de la ley 160 de 1994, por la cual se creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino (Ley 160, 1994), creará cambios estructurales en cuento al funcionamiento de la ley, empezando por el deber del Estado en promover el acceso a la tierra, en este caso a la propiedad rural. Teniendo en cuenta lo descrito por el CNMH (2016) la reforma agraria amparada en la Ley 160, en los objetivos como en las disposiciones atiende de manera formal a las "disposiciones de equidad, justicia social, igualdad de oportunidades y participación ciudadana de la nueva constitución aplicados en el ámbito rural" (p. 183).

3.3. Expresión espacial de las políticas agrarias en Valencia

La aplicación de la Ley 160 de 1994 sirvió de apoyo al sector campesino menos favorecido, estableció diversas condiciones sobre la tierra e impulsó el mercado sobre ella. El establecimiento de la UAF[6] reafirma las disposiciones de contextos producto del impulso proveniente del largo período de la Ley 135 y sus continuas modificaciones.

El departamento de Córdoba fue objeto de reforma agraria desde la puesta en marcha del INCORA, durante los años 1962-1994 muchos proyectos fueron ejecutados en el territorio. En primer lugar, la creación del distrito de riego de la Doctrina en el municipio de Lorica-Córdoba en 1962 mediante Resolución 043, es considerado el proyecto número 1. Asimismo, el distrito de riego de Mocarí hace parte de la

[6] Se entiende por UAF, la empresa básica de producción agrícola, pecuaria o forestal cuya extensión conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio (Ley 160, 1994).

implementación de los grandes proyectos ejecutados a través de la reforma agraria de 1994.

El impacto más visible de la política agraria en Valencia, se presenta en la ejecución de la UAF, la cual establece rangos de áreas en hectáreas donde específica el tamaño que deberían tener las propiedades adjudicadas. La UAF es determinada por zonas relativamente homogéneas, en los municipios localizados en el área de influencia de la respectiva gerencia regional. El municipio se encuentra en una zona relativamente homogénea catalogada con el número 4 del Alto Sinú. La Unidad Agrícola Familiar, presenta el rango que va de 47 a 58 hectáreas, mientras que, en los corregimientos de Manzanares, Villanueva, Vijagual y Río Nuevo zona 5, expone excepciones, ya que el rango de área es de 8 a 10 hectáreas[7], como se muestra en la **Figura 19**.

El rango de áreas de las propiedades objeto UAF establecido por INCODER mediante la Resolución 041 de 1996 a partir de la reforma agraria de 1994, no se cumple al 100 % en los corregimientos antes nombrados. Teniendo en cuenta los datos expresados en la **Tabla 1** se obtiene que, para el corregimiento Manzanares existen pocas propiedades dentro del rango (8-10 Ha) establecido por la Resolución 041, sólo 2 de ellas cuentan con el área propuesta por la norma lo que equivale al 1.8% del total.

[7] Ver la Resolución 041 de 1996 donde se determinan las extensiones para las UAF's.

Tabla 1.

Números de predios en corregimientos UAF

Áreas Ha UAF	Corregimientos							
	Manzanares		Río Nuevo		Villanueva		Resto	
	Propiedades	%	Propiedades	%	Propiedades	%	Propiedades	%
< 8	75	65,8	16	32,7	657	69,1	975	44,2
Entre 8-10	2	1,8	2	4,1	98	10,3	78	3,53
Entre 11-47	25	21,9	9	18,4	154	16,2	834	37,8
Entre 47-58	3	2,6	4	8,2	8	0,84	70	3,17
> 58	9	7,9	18	36,7	34	3,58	250	11,3
Total	**114**	**100%**	**49**	**100%**	**951**	**100%**	**2207**	**100%**

Nota. Esta tabla muestra el número y porcentaje de propiedades UAF en los corregimientos mencionados en la Resolución 041 de 1996. Elaboración propia.

Figura 19

Unidad Agrícola Familiar (UAF) en Valencia

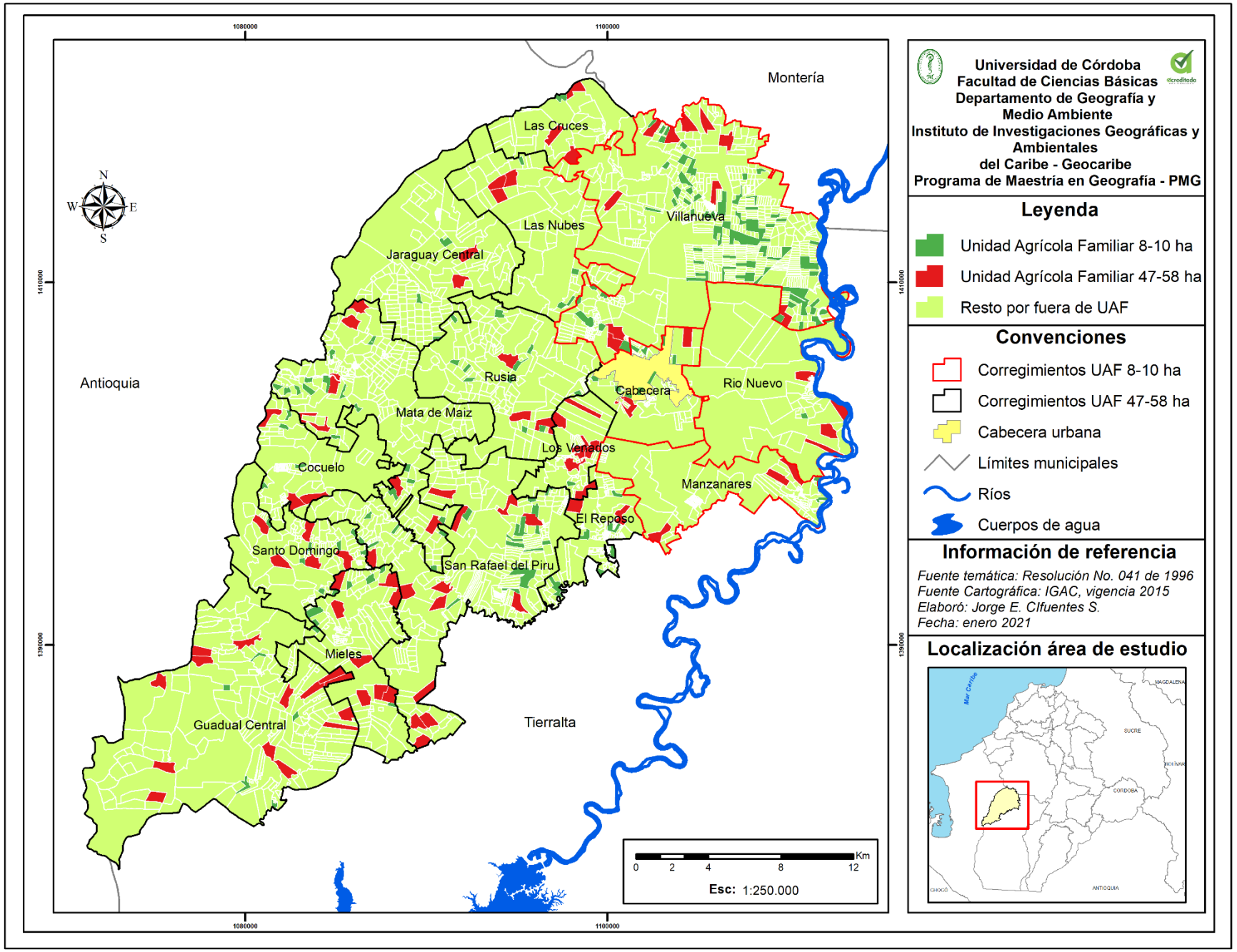

Nota. La figura muestra las unidades agrícolas familiares producto de la implementación de la ley 160 de 1994.

Asimismo, el rango establecido para el resto del municipio (47-58 ha) no es representativo, ya que sólo 3 propiedades están allí localizadas y representan el 2.6%. Sin embargo, en este corregimiento prima la propiedad que está por debajo de 8 hectáreas con un 65.8%, de igual manera, existe un número significativo de predios que están en el rango de (11-47 ha), el cual está por fuera de todo orden. Esto se debe a que Manzanares se encuentra emplazado a la orilla del río Sinú y, por ende, este les brinda agua y fertilidad a las pequeñas parcelas que allí se encuentran. Por su parte, los procesos geohistóricos también influyen, debido a que la consolidación de grandes propiedades como se muestra en la **Figura 20**, a través de los años no han estado sujetas al control del Estado, ni a las políticas de reforma agraria.

Por su parte, el corregimiento de Río Nuevo, presenta bajos índices dentro del rango UAF (8-10 ha) al igual que Manzanares. Con sólo 2 propiedades y el 4.1%, refleja la ausencia del Estado en cuanto a implementación de actos administrativos, en este caso de la Resolución 041 de 1996. A diferencia de Manzanares, en Río Nuevo priman las propiedades con áreas mayor a 58 hectáreas con un porcentaje del 36.7, las cuales se encuentran apostadas a las orillas del río Sinú y otras cerca a la cabecera municipal, aunque contrasta con las propiedades que presentan áreas menores a 8 hectáreas teniendo un porcentaje del 32.7. De la misma manera, el 8.2 % de las tierras se encuentran en el rango establecido para el resto (47-58 ha) lo que implica también una baja participación.

Figura 20

Distribución espacial de la UAF por rangos en Valencia

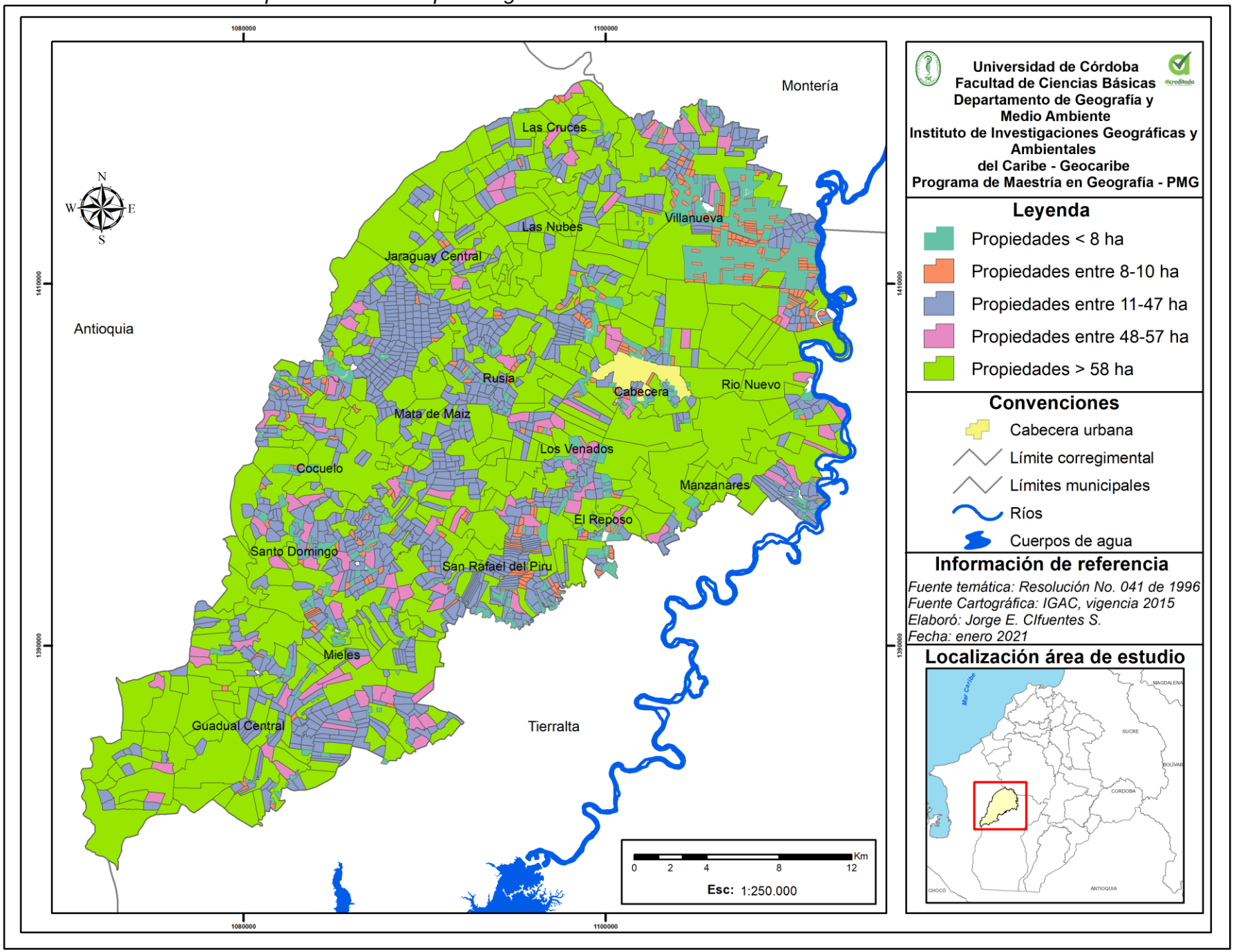

Nota. La figura muestra la distribución de UAF teniendo en cuenta la ley 160 de 1994.

El caso más emblemático se presenta en el corregimiento Villanueva, donde priman las propiedades con áreas menores a 8 hectáreas con un 69.1% de participación. La explicación de este fenómeno se centra en diversos aspectos geohistóricos, implicando conocer en primer lugar el contexto de lo que fue la hacienda Las Tangas, así como lo anota la URT (2013)

> ...la hacienda las Tangas, es sin lugar a dudas la de mayor importancia histórica en el proceso de formación, consolidación y subsiguientes transformaciones del proyecto nacional paramilitar de la casa Castaño. No sólo sirvió de incubadora del paramilitarismo del norte del país, sino que su historia de cierta manera refleja la trayectoria de la casa Castaño, la expansión de su poder y las divisiones y reconfiguraciones internas que se presentaron antes de la desmovilización de 2005 (p. 1).

Desde esta perspectiva, se realizó por parte de los grupos armados mencionados, un proyecto de reforma agraria paralela a la ejecutada por el Estado, y por unos agentes vinculados a las actividades ilegales mediante la fundación FUNPAZCOR - Fundación para la Paz de Córdoba; el cual consistía en repartir tierras y dar asistencia técnica a todos aquellos que fueran beneficiarios de dichas adjudicaciones. Teniendo en cuenta los beneficios para las sociedades presentes se forja la opinión:

> de que sólo a través de una reforma agraria privada y de carácter integral con créditos y asistencia técnica, además de títulos de propiedad- se resolverían los problemas de inequidad social de los que, a su juicio, se alimenta la insurgencia armada (URT, 2013).

Por estas razones, la estructura de la propiedad cambió en el corregimiento de Villanueva convirtiendo propiedades de gran tamaño en parcelas divididas que no sobrepasaban las 8 hectáreas, de allí se deriva el alto número de predios que asciende a 657 correspondiente al 69.1%. Los predios bajo la resolución UAF presentan un 10.3 % con 98 propiedades, mientras que aquellos que están por encima de las 58 hectáreas

no son trascendentales en este corregimiento, ya que no presenta un alto porcentaje con respecto al total como se indica espacialmente en la **Figura 20**.

Las propiedades en el resto del municipio presentan un comportamiento similar al de los corregimientos UAF, debido a que priman los predios menores a 8 hectáreas. Sin embargo, el dato respecto a las propiedades que se encuentran entre 11 y 47 hectáreas es de 834, teniendo significancia, ya que muestra homogeneidad en un rango que no se encuentra amparado por ningún acto administrativo. Por su parte, las propiedades con tamaños mayores a 58 hectáreas están presentes con el 11.3%, pero no significa que sean predios pequeños, estos, pertenecen a propiedades medianas que se encuentran en el municipio, muchas de ellas se formaron antes de la consolidación de Valencia como municipio.

El reflejo de las propiedades que se encuentran en la UAF y por fuera de ella, es aquel que prima en casi todo el territorio nacional, por una parte, existen muchos predios que en su conformación van a ser mayores que la aparición de leyes impuestas por el Estado, por consiguiente, los procesos de colonización, las apropiaciones por medio de las luchas, los ejercicios de poder, así como la apropiación legal e ilegal, etc., son fundamentales en las dinámicas de las propiedades, siendo no ajeno a todo esto el municipio de Valencia-Córdoba.

Todo lo anterior impactará de manera directa en las luchas y conflictos por la tierra en distintos decenios del siglo XX en el territorio nacional, en los departamentos y principalmente en el municipio de Valencia, como respuesta a las implementaciones de políticas que sólo beneficiarían positivamente a un sector de la sociedad.

3.4. Conflictos por la tierra durante la segunda mitad del siglo XX y XXI

El término conflicto está dado etimológicamente por las palabras que se derivan del latín *conflictus* que a su vez proviene de *confligere* que significa chocar, combatir o pelear (López, 2008). Los conflictos ocurren en todos los hemisferios de la sociedad, pero cada sociedad establece o puede dictar su propia cultura de conflicto. Esta palabra

es usada para significar diferencias, posiciones opuestas, etc. De acuerdo con estas razones, los conflictos son diferenciados y presentan ambivalencias en su accionar.

En la década de 1950 estando el mundo en conflicto, principalmente en guerra fría acontecimiento que se dio entre el bloque soviético comunista y el capitalista estadounidense, nace en cabeza del presidente Jhon F. Kennedy la política Alianza para el Progreso, la cual consistía en ayudas de tipo económico que desde los EE.UU se brindaban a diversos países buscando impulsar un modelo de desarrollo rural ajustado a la modernización, promoviendo cambios en las estructuras sociales y económicas (CNMH, 2013). Otro punto clave de la política es la de contrarrestar la injerencia comunista que estaba rondando en el continente. En América Latina, Brasil, Chile y Colombia, serán los países que recibirán más ayudas, por su parte, Colombia recibió entre 1961 y 1969 un total de 885 millones de dólares correspondientes al 12% del total de Latinoamérica (Rojas, 2010). En ese momento, en el contienen americano se presentaron diversos acontecimientos como los golpes de estado en Argentina, la revolución cubana, y posteriormente el golpe de estado en Chile, que marcarían los puntos de partida en el desarrollo de conflictos armados y por la tierra en el continente.

Colombia no fue ajeno ni estuvo al margen de los diversos acontecimientos que desembocaron en conflictos, uno de ellos, el armado, que duraría más de medio siglo y dejaría huellas en el territorio. Asimismo, la clase dirigente del país con apoyo directo de Estados Unidos y con la necesidad de brindar amparos al sector campesino, promueve la redención social, impulsando el programa de reforma agraria, la cual tenía como objetivos la redistribución de tierras y la colonización de tierras baldías. Por estas razones, el gobierno colombiano en la década de los 60 pretendió dar respuesta a dos incógnitas...

> de un lado, el de la disponibilidad de divisas que respalden la sustitución de bienes intermedios, y de otro, el respaldo político y económico para la implementación de una serie de reformas, como la reforma agraria, orientadas a mejorar los niveles de vida de la población y a distensionar el clima de agitación política (Rojas, 2010, p. 101).

El clima político y la implementación de diversas leyes encuentra resistencia principalmente en el campo colombiano, una de ellas, la desigual repartición de la tierra y los desequilibrios territoriales gestados por el insuficiente apoyo al agro y a la población campesina. No obstante, el favorecimiento a ciertas élites del país no se hizo esperar, conjugando el incremento de eventos que impulsaron los desplazamientos y los conflictos por la tierra en el territorio nacional.

Un acercamiento a los conflictos por la tierra en épocas republicanas, estuvo marcado por el "acaparamiento de grandes extensiones de tierras incultas por parte de especuladores y colonos a gran escala" (CNMH, 2016, p. 37). Esta problemática condujo a disputas por la tierra a raíz de las reformas que luego surtirán efectos. El interés del Estado en el planteamiento de políticas estuvo enfocado en la transferencia del derecho de propiedad de terrenos baldíos a toda aquella persona que ocupara y explotara la tierra.

La primera y segunda mitad del siglo XX presenta sin duda los principales esbozos de arremetidas conflictivas en el territorio nacional, como ya se mencionó en el capítulo II, en los que se destacan los departamentos de Tolima, Caldas, Caquetá, Valle del Cauca, entre otros. Sin embargo, existen diversas particularidades que se entrelazan en el marco del conflicto armado y el conflicto por la tierra, ya que es una sucesión activa de hechos sociales, económicos y políticos.

Los conflictos por la tierra durante gran parte del siglo XX, toman fuerza en Colombia y principalmente en el Caribe, donde las mayores disputas se presentan en la región del Urabá, asimismo, en los departamentos de Córdoba, Sucre, el norte de Bolívar, sur del Magdalena y Cesar, se agudizan los conflictos, consolidándose la dominación del latifundio ganadero (Reyes, 2009).

Los mayores alcances de movilización campesina se presentaron también en el Caribe colombiano. Hacia 1980, la presión sobre la distribución de la tierra que se encuentra sujeta a la dominación de las grandes haciendas promovieron lógicas espaciales de ocupación territorial. Ciertamente Reyes (2009) destaca cuatro subregiones donde los conflictos por la tierra fueron más agudos, entre ellos está: el valle

del río Cesar, el sur de la Sierra Nevada de Santa Marta, los Montes de María. Asimismo, se destacan las regiones del río Sinú y San Jorge en Córdoba.

El departamento de Córdoba se encuentra inmerso en conflictos arduos por la tierra. Las décadas de los 50, 60, 70 y 80 suelen estar marcadas por accionares insurgentes (guerrillas), así como por el dominio paramilitar unido a las sociedades más influyentes. Al referirse a las disputas por tierras en el municipio de Valencia, de acuerdo con el sociólogo de Valencia Memoria Histórica, destaca que es…

> ...a partir del año 1980 empieza el mal uso de la tierra y el conflicto en el municipio de Valencia por la tierra, las Farc comienzan a extorsionar a todos los grandes dueños de tierras, estos de forma egoísta se la venden a INCORA para repartirlas en pequeñas propiedades o parcelas que son repartidas de manera fraudulentas, ya que estas son dadas a familias no valencianas y no campesinas que nunca habían cogido un machete en la mano, esto creó un caos económico al municipio e incrementó el desorden social y político porque la mayoría de esas familias empezaron a delinquir y a mal baratear sus propiedades entre comillas, luego llega a Valencia la famosa casa Castaño, compra la hacienda Las Tangas y con ello sus grupos paramilitares matando y despojando de sus tierras al campesino bueno y trabajador, ocasionando muertes, desplazamientos y despojo de tierras.

Teniendo en cuenta lo anterior, los cambios espaciales en las propiedades y la futura configuración del territorio, empieza a mostrarse con los conflictos y con las ansias de poder que germina en las intervenciones ilegales en el territorio. Sin embargo, el Estado se convierte en cómplice de los que intervienen de manera ilícita. La complicidad está dada por la compra de tierras a aquellos que se veían amenazados y no podían enfrentar las situaciones. La Alcaldía de Valencia, en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Rural y Posconflicto, establece que los principales conflictos en el territorio y por la tierra fueron: entre familias, conflictos por linderos y conflictos jurídicos, los cuales no trascienden en los marcos legales de las propiedades.

Por otra parte, la presencia guerrillera en Córdoba estuvo activa en las disputas contra los terratenientes, a los cuales los obligaban a pagar vacunas a favor de la causa revolucionaria. A partir de estos contextos, los grandes propietarios de las propiedades afectadas fueron motivados a conformar grupos de autodefensas, logrando el control y el poder territorial, principalmente en los municipios de Valencia y Tierralta.

Por su parte, Reyes (2009) afirma que…

> … las luchas campesinas por la tierra y la lucha guerrillera por el poder fueron fenómenos diferente y hasta opuestos, o al menos sustantivos, los grandes propietarios y los jefes paramilitares los identificaron en una sola amenaza común, de manera que la lucha militar contra las guerrillas fue aprovechada por los terratenientes para eliminar y desplazar a los líderes sociales del campesinado, para librarse de las amenazas de reforma agraria que amenazaban el monopolio de tierras en cabeza la minoría propietaria (p. 150).

Hay que destacar la posición de la ANUC, donde explica que:

> Conflictos entre colonos y hacendados que se prolongan hasta la llegada del INCORA, la repartición de baldíos y la legalización de propiedades de los terratenientes. Luego la guerra entre guerrilla y paramilitares hace que se desplace la mayor parte de los campesinos. Las luchas de la ANUC fueron importantes, pero el poder de los GAI (Grupos Armados Ilegales) provoca una nueva dinámica en la tenencia de la tierra y la explotación de la misma.

Las afirmaciones de la lucha por la tierra y las expresiones de poder resultan de la poca intervención en los territorios. Por lo tanto, es importante entender cómo los cambios en las estructuras prediales y sus lógicas son producto del abandono estatal, a la vez, es uno de los puntos claves en la configuración territorial del municipio de Valencia, ya sea por el accionar del poder del Estado, por las luchas históricas a favor de las propiedades, o por la intervención de los grupos ilegales. Francisco López (2020), campesino del municipio afirma que, "*conflictos muchos, entre ellos los que hubo entre*

guerrilla y paramilitares, todo eso fue por la tierra, quiénes se quedaban con la tierra tenían el poder".

Las luchas por la tierra hacia 1980 están dadas por el reclamo de derechos a la protección de la vida por parte del Estado (Reyes, 2009). Esto aviva las luchas campesinas, que también se encontraban amenazados por el fantasma presente del narcotráfico. Por lo tanto, la defensa violenta de la gran propiedad es una demostración de jerarquías y de manipulación a cargo de las relaciones de poder.

Por lo tanto, la presencia y lucha de los grupos armados caso EPL y posteriormente FARC, serán ejemplo del repudio del pueblo a los distintos maltratos ejercidos desde el Estado en la implementación de sus políticas.

Durante los años 1980 y 1990 el reclamo por la vida y por la tierra se hizo más fuerte, aunque, es en este período donde el EPL disminuye su accionar y dando paso al fortalecimiento de la guerrilla de las FARC, así como, el surgimiento de las autodefensas con el narcotráfico como su aliado principal. En esta fase, se incrementaron los homicidios, los secuestros y el actuar de la guerrilla (Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, 2009) coinciden con los desplazamientos poblacionales. Valencia en los años 1980-1990, se encuentra bajo el mando del frente Francisco Garnica y del quinto frente de las FARC posteriormente.

El municipio de Valencia influenciado por los conflictos de tierra y el conflicto armado, logra configurar el territorio a favor de las lógicas de poder que se encuentran emplazadas durante varios decenios, debido a que todo conflicto es limitado, ya que el interés es común entre los miembros en disputa, deseando mantener la relación social que los vincula (Reyes, 2009). Esto implica, una lectura ordenada y a profundidad de aquellos actores influyentes en el territorio, por ejemplo, el Estado y sus instituciones, las políticas, los GAI y las sociedades que actúan junto a ellos.

En consecuencia, a los actos presentados por los conflictos de tierra, sigue en el territorio nacional un proceso que marca pautas en el retorno a la tierra, destacando los procesos de restitución de tierras bajo la ley de víctimas del conflicto armado que afrontó

el país por más de seis décadas, y que aún sigue bajo el nombre o el disfraz de estructuras disidentes o neoparamilitares lucrándose de las actividades ilícitas y del abandono por parte del Estado de algunas zonas del país.

Entre 1990 y 2000, se presentaron varios hechos violentos en el departamento de Córdoba, secuestros homicidios y enfrentamientos con otros grupos armados ilegales, estos hechos se convierten en el día a día de la población en el territorio. Al haberse desmovilizado en 1991 el grupo guerrillero EPL, las autodefensas toman fuerza en el sur de la zona del Alto Sinú. La presencia en Valencia del bloque Héroes de Tolová y de otros frentes, marcan los continuos desplazamientos poblacionales donde se ven afectadas las propiedades.

Por su parte, los diferentes acontecimientos que ocurren en el espacio rural impactan en la configuración territorial, así como la distribución de todos los fenómenos que en su interior se presentan. Según Delgado (2003) la distribución espacial está sujeta a la regularidad con que un fenómeno ocurre en el espacio, este es el caso de la distribución espacial de las propiedades en el municipio de Valencia. La materialización del proceso de configuración de la propiedad puede observarse en la estructura de la misma, contenida en las bases espaciales y alfanuméricas del IGAC, donde se refleja la forma y el tamaño de los predios, permitiendo establecer procesos de ocupación, adquisición, disputa, entre otros.

Una vez estudiadas las distribuciones espaciales y las estructuras de la propiedad a partir de los rangos establecidos por el IGAC (2012) como se muestra en la **Tabla 2**, estas, permiten comprender que de 0 a 10 hectáreas se encuentran 1903 propiedades, las cuales abarcan 6732,35 hectáreas un 7,7% del municipio de Valencia, localizadas hacia en el corregimiento de Villanueva, donde se encuentra la hacienda Las Tangas, predio que sufrió fraccionamiento producto del reparto de tierra realizado en la época más álgida del paramilitarismo entre 1998-2005.

Tabla 2.

Distribución de las propiedades por rangos Valencia - Córdoba

Tamaño de la propiedad rural	Propiedades	# de propiedades	Área Ha	% Área
Minifundio	De 0 a 10 Ha	1903	6732,35	7,7
Pequeña	De 10 a 20 Ha	612	8882,06	10,2
Mediana	De 20 a 200 Ha	734	41369,59	47,5
Grande	> 200 Ha	72	30128,27	34,6

Nota. La tabla muestra la estructura de la propiedad a partir del IGAC, 2012.

Es ese mismo contexto, se encuentran las propiedades que van de 10 a 20 hectáreas con un total de 612 predios, cuenta con 8882,06 hectáreas y un 10,2% del total de la superficie de los predios, concentrados hacia el occidente en los corregimientos de Mata de Maíz, Jaraguay y Las Nubes, donde hubo aplicación de políticas de reforma agraria, adjudicando parcelas individuales. De igual manera, dichas propiedades sufrieron procesos de abandono y despojo producto de los conflictos armados, derivados de los conflictos por la tierra, aunque, en la segunda mitad del siglo XXI han estado inmersos en los procesos de restitución de tierras. **Figura 21**

La mediana propiedad prima en el municipio de Valencia, cuenta con la mayor superficie 41369,59 hectáreas y el 47,5% del área total de los predios, esto se debe a los procesos y patrones de ocupación, adjudicación mediante las políticas históricas de reforma agraria y su acción flexible, logrando el acaparamiento de tierra por parte de los grandes hacendados.

Esa misma situación la presentan las propiedades grandes, donde existe un bajo número predios 72, pero el área abarcada es considerable 30128,27 hectáreas y un 34,6% del área de todos los predios. De acuerdo con las estadísticas, hay que entender que los ejercicios de poder legales e ilegales en el municipio de Valencia, son parte de la conformación de las propiedades medianas y grandes, asimismo, situaciones como el desplazamiento forzado y el despojo de tierras. La hacienda ganadera, constituye otro actor en la conformación histórica de las propiedades medianas y grandes en el municipio de Valencia, por estas razones, Aponte (2014) indica que “la prevalencia de las grandes posesiones y un modelo de desarrollo rural inclinado hacia la ganadería extensiva y la producción agroindustrial, borra cualquier posibilidad de subsistencia de la economía campesina” (p. 160).

Figura 21

Tendencia espacial según tamaño propiedades en Valencia

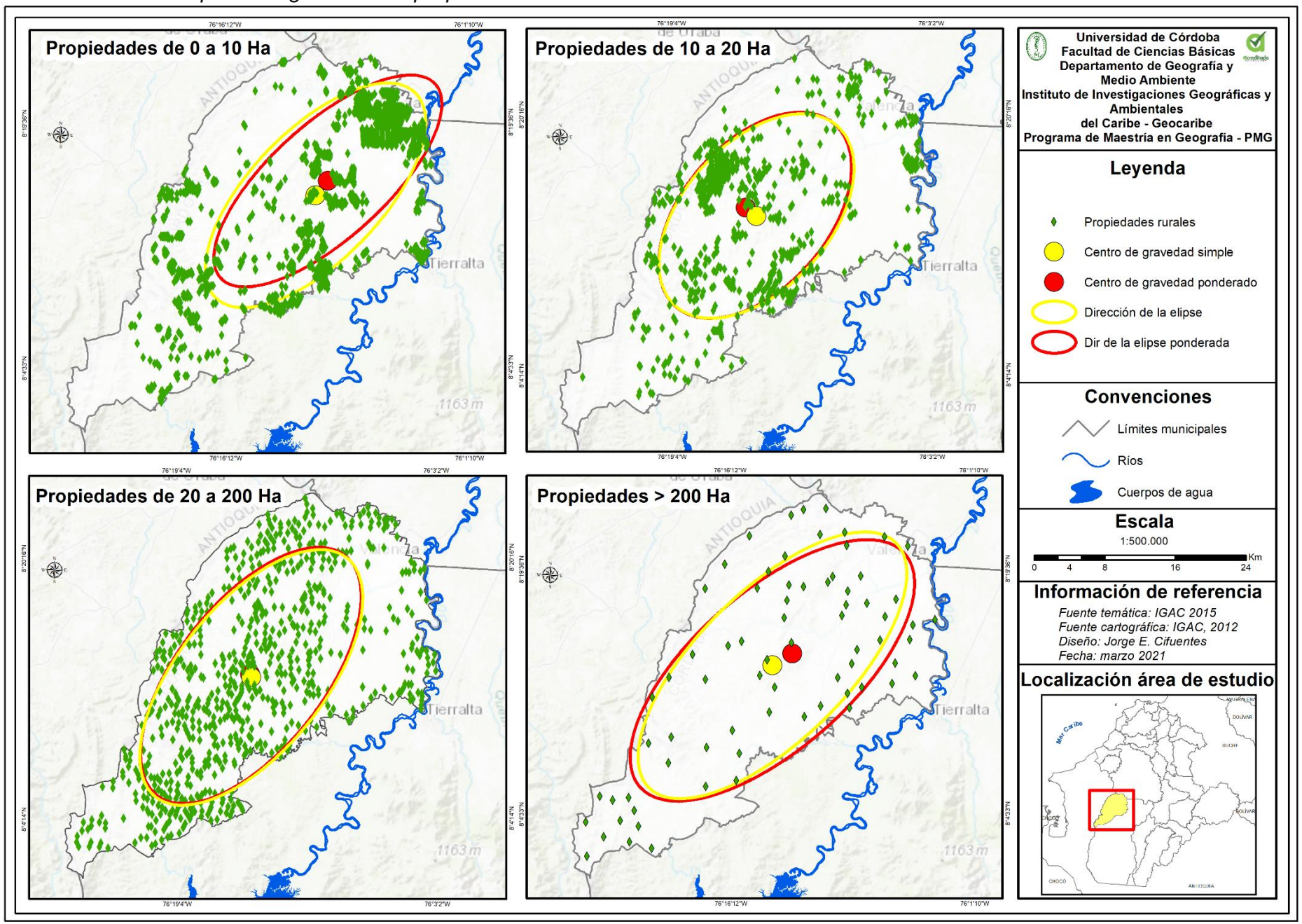

Nota. La figura muestras las tendencias espaciales de las propiedades en Valencia-Córdoba.

3.5. Perspectiva de la reterritorialización como resultado de la política de restitución de tierras

La historia del conflicto y principalmente del conflicto por la tierra en el país ha estado sujeto a políticas encaminadas a reparar los estragos sufridos por las sociedades en los territorios. La promulgación de la Ley de Víctimas tiene por objeto “establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas” (Ley 1448 de 2011, p. 1). La implementación de dicha ley produjo cambios en la estructura predial, por lo tanto, el municipio de Valencia no fue ajeno a los impactos de las medidas. En junio de 2012 es creada la oficina de Restitución de Tierras en Córdoba, la cual va a permitir reestablecer derechos sobre propiedades que les fueron arrebatadas a campesinos y otro tipo de población. El proceso de restitución de tierras es mixto, compuesto por una etapa judicial y otra administrativa.

De acuerdo a las acciones antes nombradas, las estructuras de las propiedades cambiarán en sus formas y áreas producto del despojo por parte de grupos armados ilegales, con injerencias de poderes que se legitiman en la legalidad. La Ley de Restitución de Tierras, contribuye en su etapa administrativa a la expedición de resoluciones que ordena el registro de predios en el Registro de Tierras Presuntamente Abandonadas y Despojadas (Bolívar et al., 2017). La inscripción de las propiedades trae consigo cambios, ya que la localización puntual no se reconoce por la eliminación de linderos y puntos de referencia que indicarían la ubicación correcta, sin embargo, en los registros de propiedad, Certificados de Libertad y Tradición (CLT) y escrituras está contenida la información física y jurídica de los predios, sirviendo como documento base para el proceso de restitución de tierras.

El municipio de Valencia es una de las zonas microfocalizadas por la Unidad de Restitución de Tierras en el departamento de Córdoba, por lo tanto, espacialmente el área rural se ha visto afectada en tanto despojo y abandono de predios a lo largo de la historia, situación reflejada en la **Tabla 3** que muestra las estadísticas de las propiedades

restituidas por corregimientos en el municipio de Valencia-Córdoba aportadas por la URT en Montería, donde el mayor número de predios restituidos se encuentra en el corregimiento de Villanueva seguido de Jaraguay y Guadual.

Tabla 3

Predios restituidos en Valencia-Córdoba

Corregimientos	Predios restituidos
Cabecera	3
Cocuelo	2
El Reposo	3
Guadual	0
Jaraguay	36
Las Nubes	35
Los Venados	1
Manzanares	0
Mata de Maíz	17
Mieles	1
Río Nuevo	1
Rusia	1
San Rafael del Pirú	6
Santo Domingo	5
Villanueva	416
Las Cruces	0

Nota. La tabla muestra el número de propiedades restituidas por corregimiento en Valencia-Córdoba

Por otra parte, en torno a la implementación de la Ley 1448 de 2011, se construyen colectivamente programas de retorno, que deben cumplir con la reconstrucción del tejido social y el desarrollo de proyectos agroecológicos (Del Pilar y Vélez, 2014). Sin embargo, uno de los principios que debió cumplir a cabalidad la Ley 1448 de 2011 se plasmaría en la entrega de las propiedades con sus características originales, pero no se ha visto reflejado en muchos aspectos como áreas, linderos, etc., esto se percibe de acuerdo a lo contado en las entrevistas realizadas a la población presente en el territorio y que han estado involucradas en los procesos de restitución de tierras y de violencia, asimismo, funcionarios de la Alcaldía de valencia. En consecuencia, las respuestas están dadas por:

"*La configuración ha sido hasta el momento pasiva porque no hay una verdadera política de restitución acompañada de seguridad social*"[8].

De la misma manera lo manifiesta el Sociólogo y representante del sitio WEB Valencia Memoria Histórica "*en la ley de tierras que el gobierno Santos fomentó se restituye es a unos pocos en Las Nubes, Rusia, Mata de Maíz, Villanueva y eso acá no funciona porque algunas propiedades siguen en manos de algunos testaferros de los paramilitares*"[9]

Desde la ANUC indican que: "*no ha funcionado, no se ha visto reflejado el papel de ANUC, no existe coordinación entre las entidades y los campesinos que son objeto de atención de la Unidad de Restitución de Tierras*[10].

"*No me desplazaron, aunque viví toda lo que fue el conflicto, afortunadamente en mi parcela hasta ahora, pero sí existen familias que han vuelto, en las veredas de Mata de Maíz, Las Nubes y en Villanueva (Las Tangas), aunque otras familias no volvieron y no sabemos de ellos*"[11].

Algunos líderes de programas de desarrollo rural coinciden afirmando que:

"*Diversas familias han retornado a sus parcelas principalmente en aquellas donde no existen vestigios de violencia. Por su parte, en otras áreas del municipio el proceso de restitución no ha sido exitoso. En cuanto al proceso de configuración de las propiedades, estas cambiaron en cuanto a tamaños y formas, ya que muchos de los planos que mostraban cómo eran en realidad no existen*"[12].

La pluralidad de respuestas resultado de las entrevistas, coinciden en que los cambios no muestran la realidad que vivió el territorio, aunque en algunas áreas del

[8] Entrevista a funcionario de la Secretaría de Desarrollo Rural Integral y Posconflicto de Valencia-Córdoba, 2020.
[9] Entrevista a Sociólogo representante y fundador de la página Valencia Memoria Histórica, 2020.
[10] Entrevista realizada a funcionarios de la ANUC Valencia, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia, 2020.
[11] Entrevista a José Francisco López, campesino del corregimiento Las Nubes, 2020.
[12] Entrevista realizada a un grupo de líderes y lideresas en desarrollo rural del municipio de Valencia, 2020.

municipio el cambio se torna significativo, debido a las condiciones físicas y la accesibilidad hacia ellos, principalmente en el corregimiento de Villanueva, Las Nubes, Jaraguay y Las Cruces en el norte y noroeste del municipio, coincidiendo estos últimos con los corregimientos que fueron objeto de la política de reforma agraria de 1994, y en aquellas propiedades que aparecen hacia 1926 y que se consolidan entre 1940-1950.

Otros corregimientos beneficiados por el proceso de restitución de tierras fueron Rusia, Mata de Maíz, Cocuelo y Los Venados, asimismo, Santo Domingo, Mieles y San Rafael del Pirú, entran en restitución, pero teniendo una restricción de tipo ambiental, enmarcado en la Ley Segunda de 1958, la cual establecer tres zonas que sirven como insumo para la planificación en materia ambiental, entre ellas se encuentra. Zona A: donde se mantienen los procesos ecológicos que aseguran la oferta de servicios ecosistémicos. Zona B: está destinada al manejo sostenible de los recursos. Zona C: ofrece condiciones para el desarrollo de actividades silvopastoriles, agroforestales, teniendo en cuenta la incorporación del componente forestal[13].

Una particularidad se presenta hacia el este del municipio, donde los corregimientos de Río Nuevo y Manzanares no presentan propiedades restituidas, lo que afianza las preguntas realizadas anteriormente y que debelan acciones de poder y hegemonías de control territorial apostado en las propiedades rurales. “El proceso de restitución de tierras en Córdoba se enfrenta a varios desafíos para garantizar la no repetición de los hechos y el goce efectivo del derecho a la restitución y el retorno” (Del Pilar y Vélez, 2014, p. 78) como se muestra en la **Figura 22**. Por lo tanto, en el municipio de Valencia, el cumplimiento de los pactos acordados y del retorno sin restricciones, vislumbran el camino que deben seguir para alcanzar un óptimo cumplimiento de la Ley de Víctimas y la política Restitución de Tierras.

[13] Para ampliar la información consulte la Ley 2 de 1958.

Figura 22

Proceso de restitución de tierras Valencia-Córdoba

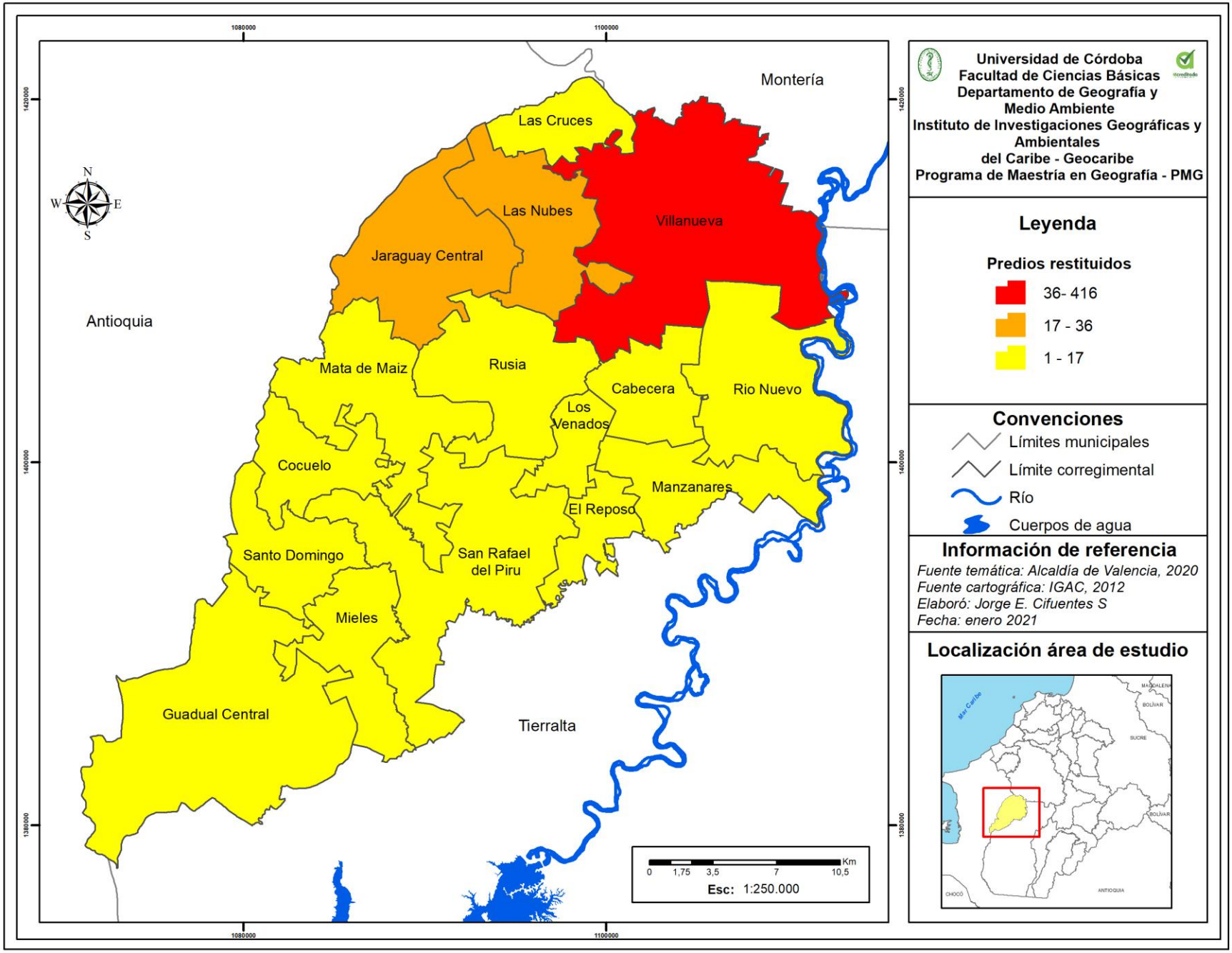

Nota. La figura muestras las propiedades sometidas a restitución y aquellas que surgieron antes de la ley.

Capítulo IV

4. El conflicto por la tierra en la configuración territorial de Valencia – Córdoba

Los conflictos por la tierra durante el siglo XX y principios del siglo XXI impactaron directamente en la configuración del territorio valenciano. En este capítulo se explican las consecuencias en las categorías económicas, sociales y jurídicas que recaen en el territorio. Esto permite comprender el ahora, y visibilizar las problemáticas que se deben abordar producto de diversos acontecimientos geohistóricos, los cuales en muchas ocasiones no se toman en cuenta para explicar el presente.

4.1. Consecuencias y referentes económicos

El municipio de Valencia presenta usos del suelo divididos según el PNUD (2015) en: agrícolas, pastos mejorados, forestales, ganaderos, área urbana y pastos naturales, donde el uso ganadero es el más relevante con 39.377 hectáreas, seguido de los pastos naturales con 28.764 hectáreas y pastos mejorados con 25.623 hectáreas. En lo que corresponde al uso agrícola, este presenta una extensión muy baja con 4.863 hectáreas, mientras que el área forestal es de 1.057 hectáreas.

Teniendo en cuenta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT (2016), entre los usos, el perfil productivo del municipio que más se representa es el ganadero con un 39.20%, seguido de pastos mejorados con el 25.50%. Por su parte, la zonificación en Valencia se hace teniendo en cuenta los aspectos físicos y bióticos, ya que se pretenden establecer alternativas sostenibles de utilización de la tierra. El uso agrícola presenta un bajo porcentaje, mientras que la ganadería, abarca el 70% del área productiva del municipio (PBOT, 2016).

El uso del suelo en Valencia contrasta con las diversas acepciones que sobre las propiedades se han realizado, en primer lugar, como se ilustra en la **Figura 23** la configuración territorial rural contrasta con las relaciones de uso, ya que los corregimientos de Villanueva, Río Nuevo y Manzanares, se encuentran inmersos en

Figura 23

Usos de suelo en Valencia - Córdoba

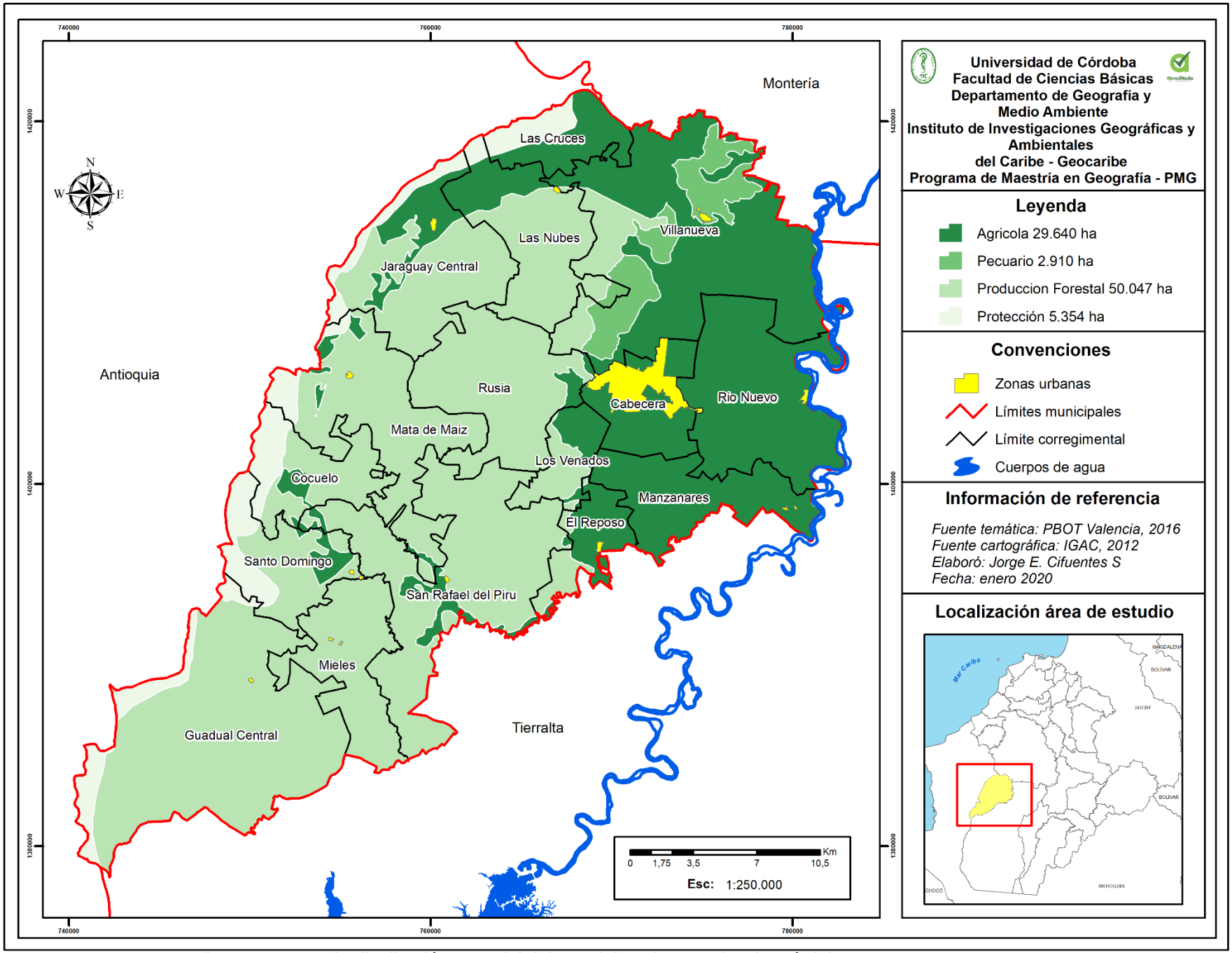

Nota. La figura muestras la distribución espacial del uso del suelo en Valencia-Córdoba.

la resolución 041 que dicta las Unidades Agrícolas Familiares. Asimismo, las propiedades localizadas en los tres corregimientos antes mencionados son las que predominan por su extensión. Hacia el noroccidente del municipio, en los corregimientos Las cruces, Las Nubes y Jaraguay, contrastan los usos agrícolas con los forestales, teniendo en cuenta que allí hubo presencia del Estado con sus instituciones llevando a cabo reformas agrarias, principalmente en lo que concierne a entrega de propiedades en común y proindiviso.

En segundo lugar, el resto del municipio está destinado a los suelos de producción forestal, sin embargo, el Plan de Desarrollo (2016-2019) plantea que el 61.2% de las áreas están destinadas a pastos subsector pecuario, el uso pecuario se encuentra en un 10.7%, por su parte, los usos destinados a bosques cuentan con un porcentaje del 9.7.

Los conflictos por la tierra sin duda alguna son configuradores del territorio rural, permitiendo establecer pautas en cuanto a su organización, sin embargo, las disparidades espaciales de los usos del suelo en Valencia, son consecuencia de pasar de la agricultura a la ganadería extensiva por parte de los terratenientes y ganaderos apostados en el municipio, entrando incluso en disputas con el campesinado y a su vez, haciendo uso de las hegemonías del poder y de diversas acciones jurídicas, favoreciendo el avance de las grandes propiedades y marcando conflictos de uso que a través de la historia del municipio, ha sido uno de las principales problemáticas en el contexto de ordenamiento de la propiedad rural. Esto se ve reflejado en la **Figura 24** donde la vocación del suelo se traslapa con las actividades que son determinadas por las acciones antrópicas.

Por otra parte, el sistema de clasificación agrícola del suelo, señalando la capacidad de la tierra, está definida bajo características topográficas, morfológicas, fisicoquímicas, mineralógicas, de permeabilidad, profundidad efectiva y la fertilidad de los suelos en sus niveles. De acuerdo a lo anterior, el municipio de Valencia posee las clases III, IV, V, VI, VII como se muestra en la **Tabla 4**.

Figura 24

Capacidad y clasificación agrícola del suelo Valencia - Córdoba

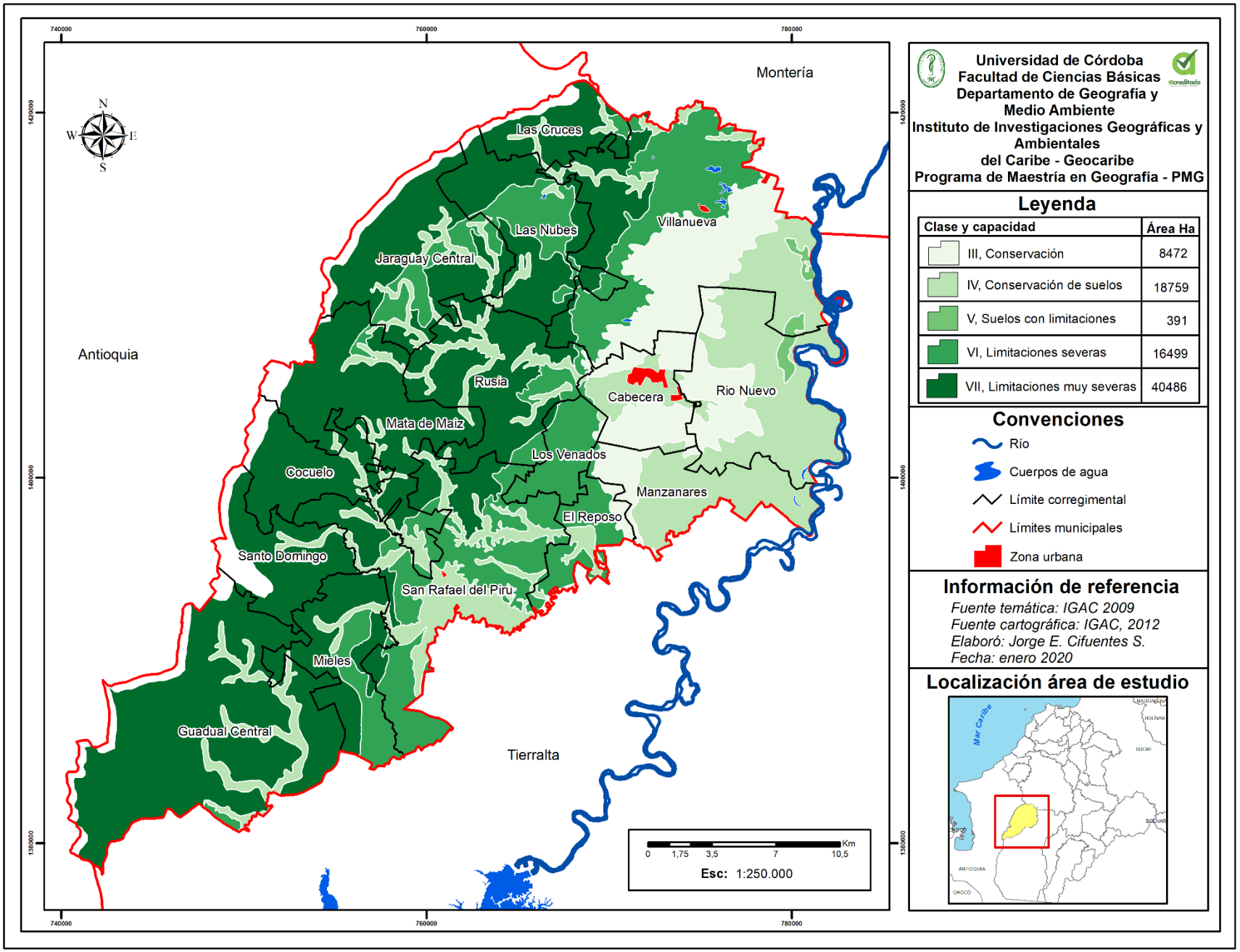

Nota. La figura muestras la distribución espacial de la capacidad de uso del suelo en Valencia-Córdoba.

Tabla 4

Clases y capacidad de suelos en Valencia - Córdoba

Clase	Capacidad	Área (Ha)	% con respecto al municipio
III	Conservación	8472,0	9,245
IV	Conservación de suelos	18759,6	20,471
V	Suelos con limitaciones	391,9	0,428
VI	Limitaciones severas	16499,1	18,004
VII	Limitaciones muy severas	40486,5	44,180

Nota. Área y porcentaje de capacidad de uso del suelo a partir del PBOT, 2016.

Teniendo en cuenta las clases y su localización, es importante anotar que hacia el noreste del municipio debería haber una normatividad acerca de la conservación de los suelos, debido a que en dicha zona la presencia de actividad ganadera intensiva tiene lugar. De acuerdo con el Plan de Desarrollo (2016-2019) el 70% del municipio presenta características onduladas y el 30% es plano en su topografía. Los conflictos por tierra, han sometido al cambio de uso del suelo en Valencia, no permitiendo que cumpla con la vocación establecida.

Las limitaciones ganan espacio en la capacidad de uso del municipio, con 57.345 hectáreas, se traslapa con las áreas de protección forestal siendo un indicativo que no permite el desarrollo de otras actividades sobre los suelos, sin embargo, lo anterior no se acopla a las realidades, producto de los ejercicios que sobre él se desarrollan. Las distintas propiedades que sobre salen en el municipio no se ajustan a las capacidades, en estas se desarrollan actividades de tipo pecuario y ganadero.

Valencia por su acontecer geohistórico ha estado inmiscuido en el conflicto armado, lo cual permitió el accionar violento de diversos grupos armados ilegales y legales como el Estado. Lo anterior va de la mano con el despojo de tierras, ya que es una consecuencia del conflicto por la tierra, tributando hacia el conflicto armado.

El uso del suelo y las capacidades en el municipio de Valencia, tienden a estar en conflicto por el uso que a través del tiempo se le ha dado, un primer punto está compuesto por las actividades económicas en la primera década del siglo XX, el caso de la extracción maderera por compañías extranjeras. Esto se muestra en la **Figura 25**.

Figura 25

Conflictos de uso del suelo en Valencia, Córdoba

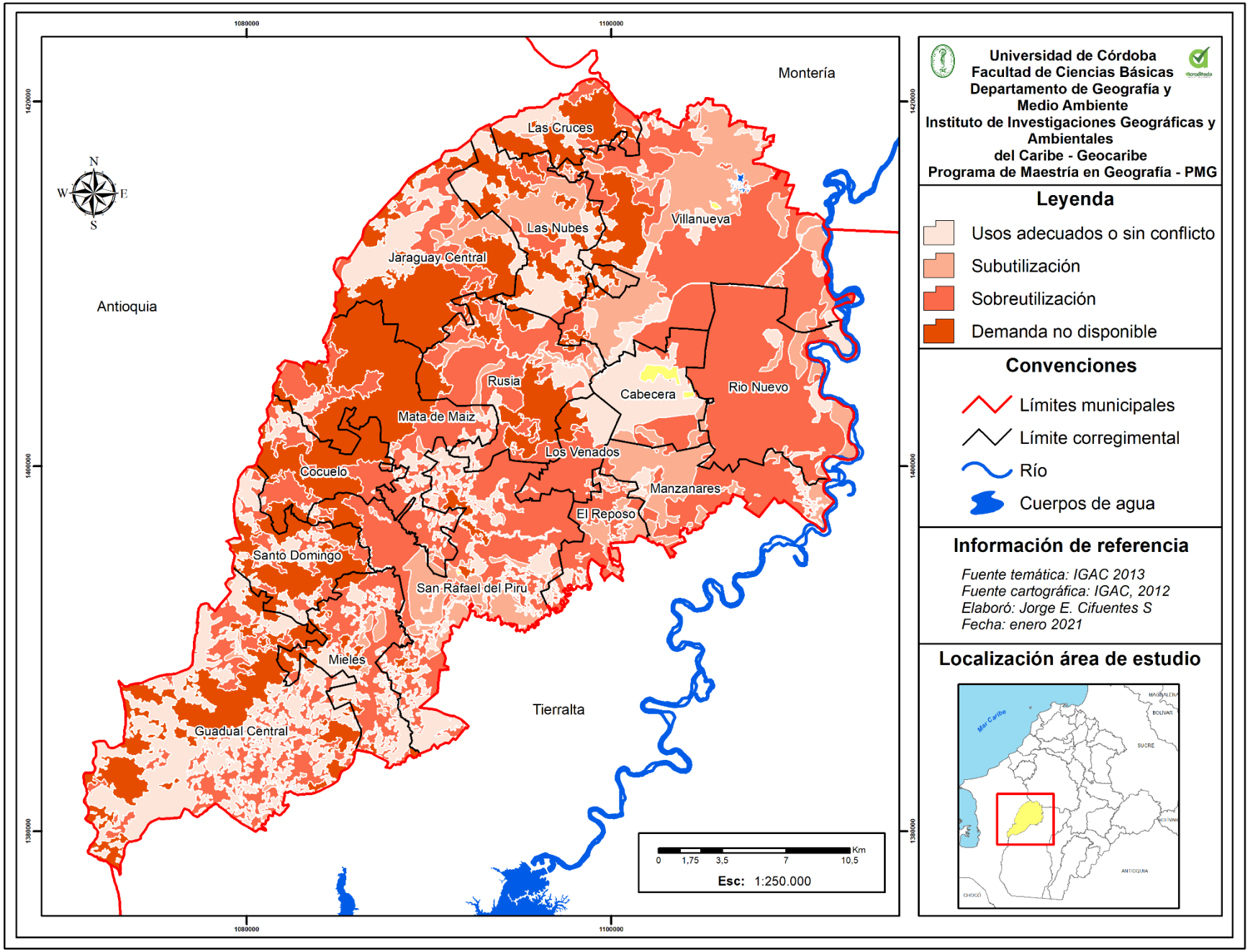

Nota. La figura muestras la distribución espacial de los conflictos de uso del suelo en Valencia-Córdoba.

Los conflictos de uso del suelo, se clasifican en demanda no disponible, sobreutilización, subutilización y uso adecuado o sin conflicto **Tabla 4.** En el municipio de Valencia, el conflicto de uso está dado por la herencia de las problemáticas violentas que geohistóricamente se han desarrollado en el territorio, coincidiendo con el cambio en los usos del suelo y en la sobreexplotación de ellos.

Tabla 5

Conflictos de uso del suelo en Valencia

Conflicto de uso del suelo	Área (Ha)	% con respecto al área del municipio
Demanda no disponible	20822,5081	22,72
Sobreutilización	36070,0301	39,36
Subutilización	11694,9206	12,76
Usos adecuados o sin conflicto	18981,0269	20,71

*Nota. El*aboración propia a partir del PBOT (2016).

Los conflictos por uso del suelo en Valencia, están centrados entre los actores socioeconómicos asociados principalmente a la accesibilidad de recursos y a las restricciones de uso por la concentración de la propiedad (IGAC, 2012). En el norte y algunas zonas del este del municipio la subutilización está presente principalmente en los corregimientos donde los procesos colonizadores, las reformas agrarias, los conflictos por la tierra y por ende la restitución de tierra no estuvo presente. De acuerdo con esto, la subutilización, es dada por la expansión de otras actividades económicas, principalmente la ganadería que se apropia de los usos agrícolas y forestales, repercutiendo en los campos social, económico y ambiental (IGAC, 2012).

La subutilización de las tierras conduce a problemáticas como el desabastecimiento de alimentos, así como la desocupación de mano de obra activa para los espacios rurales, provocado también por la concentración de tierra, repercutiendo directamente en la economía del municipio.

El porcentaje más significativos está presente en la sobreutilización con el 39.36% señalando el uso intenso de las bases naturales que sobrepasan su capacidad productiva que le impone la naturaleza, el municipio de Valencia, tiene en este punto 36.070 hectáreas, localizadas en el este, entrando en conflicto, porque es allí donde debería primar el uso agrícola, pero este se encuentra destinado a la ganadería.

El uso adecuado o sin conflicto coincide con las zonas de protección forestal, con un porcentaje del 20.71 y extensión de 20.822 hectáreas, una particularidad de los usos adecuados, se visualiza en los límites con Antioquia, ya que es allí donde las propiedades destinan sus tierras a la producción forestal. Sin embargo, el Plan de Desarrollo (2016-2019) afirma que, el 60% del bosque ha sido intervenido, afectando los bosques primarios, debido a la aparición de empresas reforestadoras, fomentando la producción a mayor escala de estas actividades.

Debido a los conflictos por la tierra y armados, la caña de azúcar, soya, yuca, y materias primas para la producción de biocombustibles no han sido explotados adecuadamente, debido a las dificultades de tenencia y costo de la tierra (USAID, 2011). Aún predomina la agricultura campesina de autoabastecimiento desarrolladas en pequeñas propiedades.

Las consecuencias de los conflictos por la tierra en la configuración territorial, se plasman en los efectos económicos que desde décadas se han venido presentando. Los usos del suelo, la vocación y los conflictos por uso, son susceptibles a diversos procesos y cambios que provienen de, nuevas reformas que sobre la tierra se desarrollen, el recrudecimiento del conflicto armado y sus efectos, entre otros, los cuales desencadenarán posiblemente nuevos usos del suelo.

4.2. Influencias y referentes sociales

Las consecuencias de los conflictos por la tierra que sobre la población ha recaído tendrá presencia desde la aparición de las primeras propiedades. No obstante, las luchas

campesinas también recobran importancia en el establecimiento de derechos y principalmente en el derecho a la tierra.

Para el año 2020 la población total en los corregimientos era de 17.420 habitantes[14]. Por su parte, el DANE (2005) en su proyección previa que para el año 2014 el municipio contaría en la zona rural con 26.767 habitantes, lo que equivale al 63.71% de la población total.

El impacto del conflicto por la tierra y principalmente del conflicto armado en el municipio de Valencia, se evidencia en la población desplazada de las zonas rurales y principalmente de sus propiedades, incidiendo en la configuración territorial, consolidando flujos y salida de población hacia otros territorios.

4.3. Población desplazada en Valencia

El conflicto armado en Colombia y en cualquier lugar del mundo tiene efectos directos en la población, uno de ellos es el fenómeno del desplazamiento, que afecta a las sociedades inmersas en el conflicto y a aquellas que reciben a esta población. El municipio de Valencia no es ajeno a esta problemática, según Reyes (2009) entre los años 1997-2007, el número de desplazados fue de 11.311, abandonando 81 hectáreas de tierra por incidencia de grupos paramilitares, mientras que, por otros grupos armados las hectáreas fueron 523, para un total de 607 hectáreas abandonadas; siendo el segundo municipio detrás de Tierralta que presentó más desplazados en dicho período con un total de 34.006.

Para los años 2000 a 2013, Valencia fue uno de los principales expulsores con 22.761 personas desplazadas. Asimismo, se convierte en municipio receptor con 17.654 víctimas del desplazamiento (PNUD, 2015). Los períodos consignados, demuestran el constante ascenso del desplazamiento y su evolución. El mayor número de desplazados

[14] Estadísticas suministradas por la Alcaldía de Valencia, con corte a julio de 2020.

se presenta en los corregimientos de San Rafael del Pirú, seguido de Villanueva, Mata de Maíz, El Reposo y Jaraguay **Figura 26**.

El desplazamiento transforma la distribución de la población en los territorios, principalmente en aquellos receptores. Montería en primer lugar se convierte en la ciudad que acoge a la población desplazada que llegaron en tres oleadas, 1985, 1989 y 2001 ubicándose en las peores tierras de la ciudad. Mientras tanto, otros decidieron migrar hacia ciudades como Sincelejo, Cartagena, Barranquilla y Santa Marta (Reyes, 2009). Todo lo anterior, es consecuencia de los conflictos en el territorio, producto del acaparamiento de tierra por parte de actores armados ilegales, mancomunado con el Estado y las élites terratenientes departamentales y municipales que controlan el territorio.

Dentro de las consecuencias sociales, existe una relación entre desplazamiento forzado producto de los conflictos por la tierra, entre ellos se encuentran: el abandono y el despojo. El primero, es producto del temor sufrido por las sociedades establecidas en Valencia, que deciden dejar atrás todo su legado y evitar ser víctimas de las disputas. En segundo lugar, se presenta el despojo, el cual se dio en el marco del conflicto, pero, no sólo es producto de acciones coercitivas, sino, que se dan por medio de negocios judiciales bajo presiones institucionales de actores armados y Valencia estuvo sujeto a dichas particularidades, por ejemplo, la Hacienda las Tangas es el reflejo claro de las acciones mancomunadas del Estado, sus instituciones y diversos actores de la sociedad.

Las distintas consecuencias que sobre el territorio impactan en tanto a suelos y población, indicen de manera directa en aquellos actos jurídicos que se presentan a partir de la entrada en vigor de las políticas que transforman el campo y que pretenden configurar el territorio sin tener en cuenta la cultura campesina y el hacer sobre las propiedades.

Figura 26

Distribución de la población y desplazamiento en Valencia-Córdoba

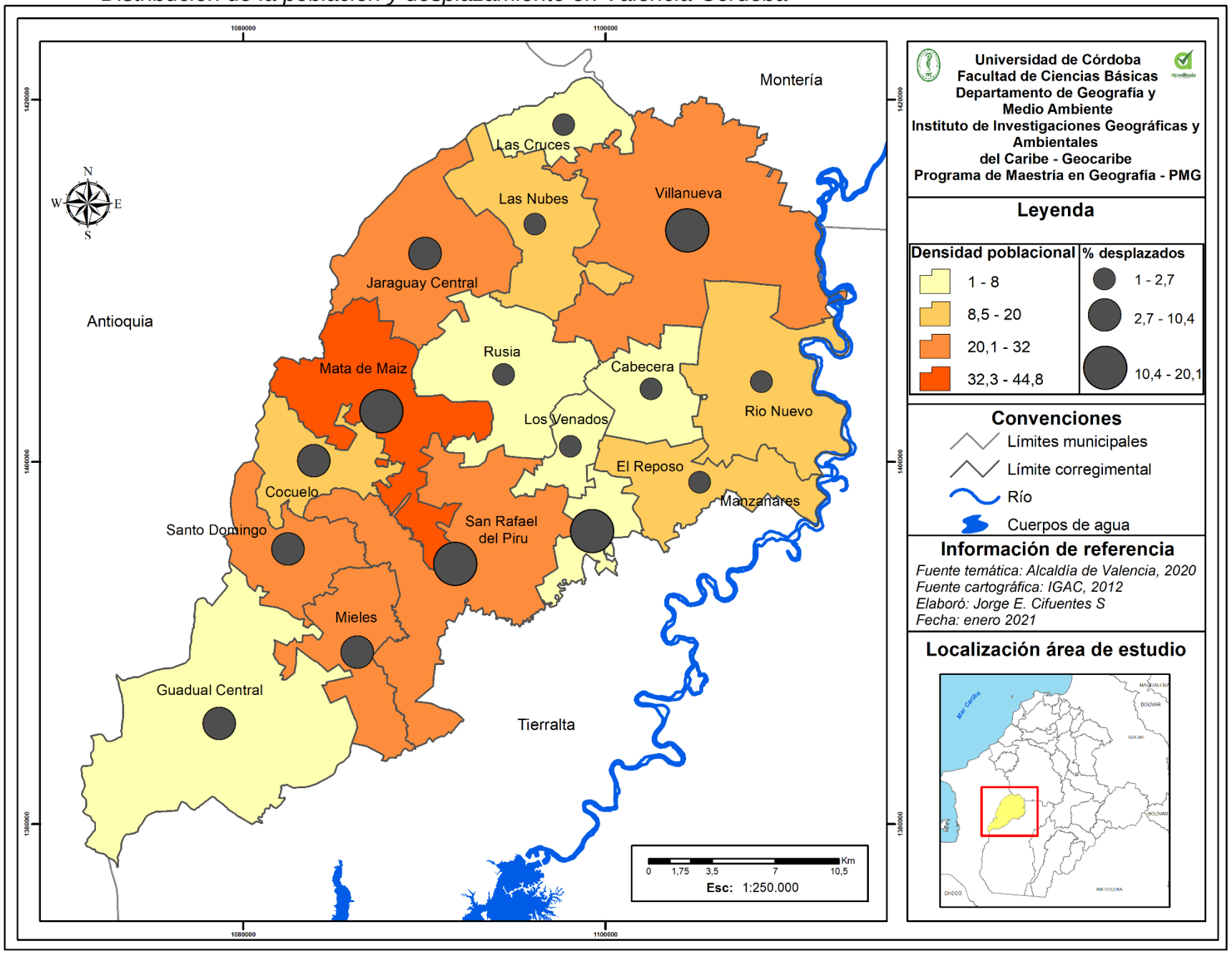

Nota. La figura muestras la densidad poblacional y el porcentaje de desplazados en Valencia-Córdoba.

4.4. Consideraciones y referentes de las condiciones jurídico-políticas

Los procesos jurídicos que se han desarrollado en el municipio de Valencia, están dados desde los primeros ejercicios de reforma agrarias allí ejecutados, en principio, las diversas leyes son consecuencias de muchos ejercicios de poder realizados por diversos grupos sociales (élites) y otros de resistencia (campesinos). No obstante, esto ha permitido el restablecimiento de derechos principalmente sobre las propiedades, las cuales entran en proceso de legalización desde la segunda mitad del siglo XX.

El proceso de legalización jurídica estuvo a cargo del INCORA a partir de 1961, siempre en contra de los terratenientes y de los líderes conservadores en el país quienes ejercían poder y control territorial. La Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC, tomó fuerzas en el proceso de titulación de tierras durante los años 1960-1970, sin embargo, las élites acudieron a medios violentos como acciones para recuperar las propiedades que les habían sido entregadas a los campesinos (USAID, 2001).

Por su parte, Negrete (2008) afirma que la lucha por la tierra en Córdoba considerando a la ANUC en el período de 1971-1974 efectuaron un número importante de invasiones o recuperaciones de tierra, logrando la adjudicación de muchas propiedades. Los campesinos de Valencia, han obtenido la tierra a través del colonato y la lucha; las cuales llevan intrínsecas cualidades jurídicas, una de ellas es la obtención de títulos, en concordancia con la implementación de políticas estatales. Los corregimientos Las Nubes, Mata de Maíz, Rusia y Jaraguay, serán los más beneficiados de las políticas reformistas del gobierno nacional.

Otras consecuencias, están sujetas a la violencia armada y de reformas paralelas realizadas por grupos armados ilegales que ejercen el control y poder mancomunados con las instituciones del Estado y con familias, que desde la colonia se apropiaron de propiedades que legalmente pertenecen a los campesinos y a los diversos grupos étnicos que existen en el territorio valenciano, configurando el territorio rural a sus medidas y necesidades.

El ir y devenir del conflicto por la tierra y sus consecuencias en las luchas campesinas y armadas, logran constituir por parte del Estado políticas que están dirigidas a restituir derechos que por décadas le fueron arrebatados a los grupos sociales que se encuentran sobre el territorio.

En Valencia se han implementado diversas políticas enfocadas principalmente en el espacio rural, queriéndose reconocer y reparar a todos los grupos localizados en el territorio valenciano. Las políticas de restitución de tierras, realizadas por la Unidad de Restitución de Tierras, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural POSPR que realiza la Agencia Nacional de Tierras ANT antiguo INCORA, forma parte del accionar de las instituciones estatales en el territorio.

Los POSPR tienen como objetivo realizar un diagnóstico de las características biofísicas, históricas, sociales, legales y de uso del suelo, propios de los municipios a intervenir (ANT, 2019). El propósito de los POSPR, es el de formular instrumentos de planificación mediante los cuales se organiza el desarrollo de programas, proyectos y acciones a la actuación por oferta de la ANT (Artículo 3 de la Resolución 1209 de 2019).

Los PDET, amparados bajo el decreto 893 de 2019 se definen como instrumentos de planificación y gestión para implementar planes sectoriales y programas que fueron establecidos en la Reforma Rural Integral RRI del punto uno de los acuerdos de paz de La Habana. Los territorios más afectados por el conflicto, la miseria y el abandono (Decreto 893 de 2017), son aquellos priorizados para ejecutar los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial y el municipio de Valencia se encuentra incluido en la política junto a otros municipios del sur del departamento de Córdoba, como los son: Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta.

Por otra parte, y para finalizar, la configuración territorial de valencia estuvo marcada por los deseos y las relaciones de poder que indudablemente conllevaron a los conflictos por la tierra, sin embargo, hay que destacar, en síntesis, diversas zonas que constituyen el panorama de los procesos configuradores; estas zonas son establecidas por cada uno de los elementos considerados en un marco espacial.

5. Síntesis de la configuración territorial en Valencia - Córdoba

Diversos son los parámetros que se tienen en cuenta al momento de establecer la configuración territorial de un espacio determinado, Valencia como objeto de dicho proceso, está supeditado a varios elementos vinculantes, entre ellos están los acontecimientos geohistóricos, involucrando la colonización, procesos agrarios y las condiciones topográficas. Una vez realizada la lectura espacial del territorio, se logran evidenciar cinco zonas donde se sintetizan los procesos de configuración territorial **Figura 27**.

Zona noroccidental: destaca las relaciones que existieron entre grandes propiedades a principios del siglo XX producto de la extracción maderera y de caucho por parte de diversas compañías, principalmente extranjeras (EE.UU). Asimismo, diversas acciones del Estado, tales como las políticas de reforma agraria que se implementaron a principios del siglo XX, en 1961 y a finales de siglo en 1994, así como los procesos de restitución de tierras que se encuentran en el marco de la Ley de víctimas del conflicto armado, donde Valencia es un actor muy importante, ya que sufrió el conflicto desde su génesis.

Geohistóricamente, fue importante por los primeros procesos de colonización en principio de antioqueños y posteriormente de población proveniente del norte del departamento de Córdoba. Se caracteriza por ser punto clave entre los departamentos de Córdoba y Antioquia, debido a que mantienen una dinámica de flujos de mercancías y pasajeros, así como la salida que tiene hacia el Golfo de Urabá en conexión con San Pedro de Urabá.

Las condiciones topográficas, son determinantes en el contexto de la propiedad, ya que su naturaleza escarpada y deformada en disposiciones anticlinales (Plan de desarrollo 2020 – 2023). Existen en la zona noroccidental antecedentes de grandes

propiedades, las cuales sufrieron procesos de fraccionamiento espacial a causa de la configuración de nuevas formas de tenencia de la tierra.

Esta zona pasó de contar con la gran propiedad a la pequeña propiedad muy fraccionada, presentando una estructura espacial irregular, aunque aún existen grandes propiedades destinadas a la actividad forestal. Los corregimientos que se encuentran dentro de esta zona son: Jaraguay, Las Cruces, Las Nubes y Rusia, los cuales cuentan con el 15.05% de las propiedades rurales del total del municipio.

Zona nororiental: ha sido una de las zonas más conflictivas, destacándose la gran propiedad, entre ellas Las Tangas, la cual, configuró el nororiente del municipio de Valencia, e incluso el sur del municipio de Montería. La hacienda Las Tangas, fue la sede de los Tangueros y de las siguientes generaciones de paramilitares de Córdoba; por esta razón, su importancia histórica está centrada por tratarse del centro de formación y consolidación del proyecto paramilitar en Colombia (DAC, 2015).

En esta zona, se presentaron diversos acontecimientos como el despojo, reformas agrarias paralelas a las del Estado realizadas por los grupos paramilitares, conflictos territoriales y por la tierra. Existe un traslape con la zona oriental, debido a acontecimientos en común, uno de ellos, es la presencia de grandes propiedades, las cuales permitieron la configuración de hacia el este del municipio, en este caso hacia el río Sinú.

Así mismo, la actividad ganadera se abre paso en esta zona, cambiando radicalmente a través de las décadas el uso del suelo, generando graves conflictos de uso, afectando directamente a los grupos familiares campesinos allí localizados. Todo esto contrasta con la construcción de jarillones, para controlar las dinámicas hidráulicas del río Sinú y las inundaciones periódicas.

El fraccionamiento espacial de la propiedad se realizó con más facilidad que en la zona noroccidental. Las formas regulares de las parcelas la mayoría rectangulares se hicieron con el fin de entregar a cada familia un área determinada que constaba más o menos de 7 hectáreas. Todo esto fue posible por la topografía plana, propicia para parcelar las grandes propiedades que allí existieron. Todo esto, con el propósito innegable de controlar el espacio geoestratégico, teniendo como primer nodo clave la ciudad de Montería hacia el norte y de allí la salida hacia diversos municipios del norte del departamento como Canalete, Puerto Escondido, Los Córdobas, Moñitos, San Bernardo del Viento y San Antero, todos ellos con excepción de Canalete con salida hacia el mar.

La zona se encuentra en el corregimiento de Villanueva, destacándose por tener el 33.2% de las propiedades, esto explica el fraccionamiento que tuvo y que luego fue reconfigurado por la política de restitución de tierras que ha entregado un aproximado de 377 propiedades por medio de sentencias judiciales emanadas por un Juez de la República.

Zona oriental: para analizar esta zona cabe reconocer la presencia de grandes propiedades, las cuales han permanecido desde antes que se constituyera Valencia como municipio, la tradición jurídico-espacial es fundamental para entender los procesos que allí se presentan.

En primer lugar, son propiedades que se encuentran en manos de familias que forman la élite municipal. Segundo, no hicieron parte de las reformas agrarias impartidas por el Estado. Tercero, no se evidencian anotaciones jurídicas que den cuenta de abandono o despojo de las propiedades. Además, tampoco se aprecian solicitudes de restitución de tierras en esta zona.

Después de realizar un análisis jurídico-espacial contenido en los Certificados de Libertad y Tradición CLT del área de estudio con actuaciones registrales que datan de

los años 1940 se establece que, una parte de los sectores configurados por propiedades presentan las siguientes características en los corregimientos de: Manzanares, Río Nuevo y la Cabecera, existió un marcado ejercicio de poder y de control por parte de diversos grupos familiares y de organizaciones ganaderas, donde se encontraba la famosa hacienda No te Canses, propiedad del importante hacendado Miguel del Castillo, quien desciende del linaje español de origen cántabro, donde en la actualidad se localizan las haciendas, Marsella, No te Calles, Troya, entre otras.

El dominio territorial a través de los años ha servido para ampliar sus fronteras prediales y por ende extender la frontera agrícola. La afirmación del latifundio posee una carga histórica de larga tradición, debido a que se constituyó en un área ganadera, desplazando la vocación agricultura, propiciando los cambios en el uso del suelo y acrecentando los conflictos de uso.

Topográficamente, la zona se encuentra en las planicies inundables, propiamente en las zonas de amenaza alta por inundación apostadas a la orilla del río Sinú, lo que favorece la fertilidad de sus suelos. Por estas razones, se han construido jarillones en el costado occidental del río para proteger las riberas de las crecientes y las inundaciones, cambiando las formas y tamaños de las propiedades. Hay que destacar que la zona cuenta con el 13.2% del total de las propiedades rurales del municipio el más bajo.

Esta zona se traslapa con la zona nororiental, presentando particularidades territoriales en el sentido de la forma de apropiación de las propiedades, así como, en las condiciones topográficas y su importancia estratégica para la creación del paramilitarismo, teniendo como consecuencias el despojo y desplazamiento de muchas familias.

Zona suroccidental: las variaciones geográficas existentes en esta zona hacen que tenga una particularidad y es la presencia de la Zona de Reserva Forestal del Pacífico**.** Esta área de protección ha impedido en cierta medida el avance de muchas

acciones, entre ellas las del Estado, el cual no pudo, ni ha podido involucrarse con sus políticas de reforma agraria, aunque geohistóricamente se presentaron adjudicaciones, las cuales no dejan de estar afectadas ni restringidas por la Ley Segunda de 1959, claro ejemplo de conflictos territoriales.

De igual manera, los procesos de restitución de tierras en la zona a partir de la ley de víctimas, también ha encontrado impedimentos en su proceder, debido a que las propiedades se encuentran incluidas dentro de la reserva, no permitiendo adjudicaciones debido a las restricciones ambientales que allí subsisten, los cuales se derivan en conflictos jurídico-ambientales.

La presencia de grupos armados al margen de la ley, ha sido otro de los impedimentos para que el Estado haga presencia con sus instituciones. Los enfrentamientos armados que a lo largo de la historia se han presentado representa una restricción de peso. De igual manera, los procesos de formación y actualización catastral por parte del IGAC también se han visto afectados, limitando el accionar institucional en el territorio.

Por otra parte, la topografía de la zona es agreste, la presencia de lomeríos y de estructuras sinclinales no permite el fácil acceso de las distintas entidades estatales. Existe un traslape entre esta zona y la zona nororiental, donde se encuentran particularidades como el accionar del Estado con las reformas agrarias, en este caso la de 1961, así como, las actuaciones de la política de restitución de tierras y hoy en día la ejecución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET y de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural POSPR.

Históricamente han existido propiedades, formadas antes de la proclamación de la Ley Segunda, es así como el 25% de las propiedades se encuentran en los corregimientos de: Guadual Central localizada en el sur del municipio, Mieles, Santo

Domingo, Cocuelo, San Rafael del Pirú y Mata de Maíz, constituyéndose como la zona que más corregimientos presenta.

Zona sur: los aspectos más relevantes están marcados por las condiciones topográficas existentes, en primer lugar, está protegida por la Zona de Reserva Forestal del Pacífico a partir de la proclamación de la Ley Segunda de 1959, dirigida a proteger los cuerpos de agua, nacimientos, bosques entre otros. Sin embargo, existen colonos que bajo el marco del artículo 7[15] de la ley citada, ocupando tierras baldías, sujetas a la reglamentación que dicte el Gobierno para su titulación.

En segundo lugar, el conflicto armado entre grupos paramilitares y de guerrillas a través de la historia ha estado presente por las distintas disputas territoriales, enmarcadas en el control de las actividades ilegales como el narcotráfico y la minería. Una de las explicaciones a esta problemática está referida a la complejidad territorial, asimismo, a la importancia estratégica en cuanto a comunicación con el sur del departamento de Córdoba, y Antioquia, tejiendo corredores estratégicos a lo largo y ancho de la región del Alto Sinú.

El corregimiento Guadual Central localizado en la zona de reserva forestal cuenta con 230 propiedades aproximadamente, con un 6.9% del total del municipio de Valencia. Por su parte, las políticas en el territorio han estado supeditadas a las condiciones físicas y legales, por ello, hay que entender el territorio como un organismo vivo y donde los sujetos montados en el poder entiendan la complejidad como una fortaleza para la conservación ambiental.

[15] Para ampliar más sobre este artículo, diríjase a la ley segunda de 1959.

Figura 27

Síntesis de la configuración territorial de Valencia, Córdoba

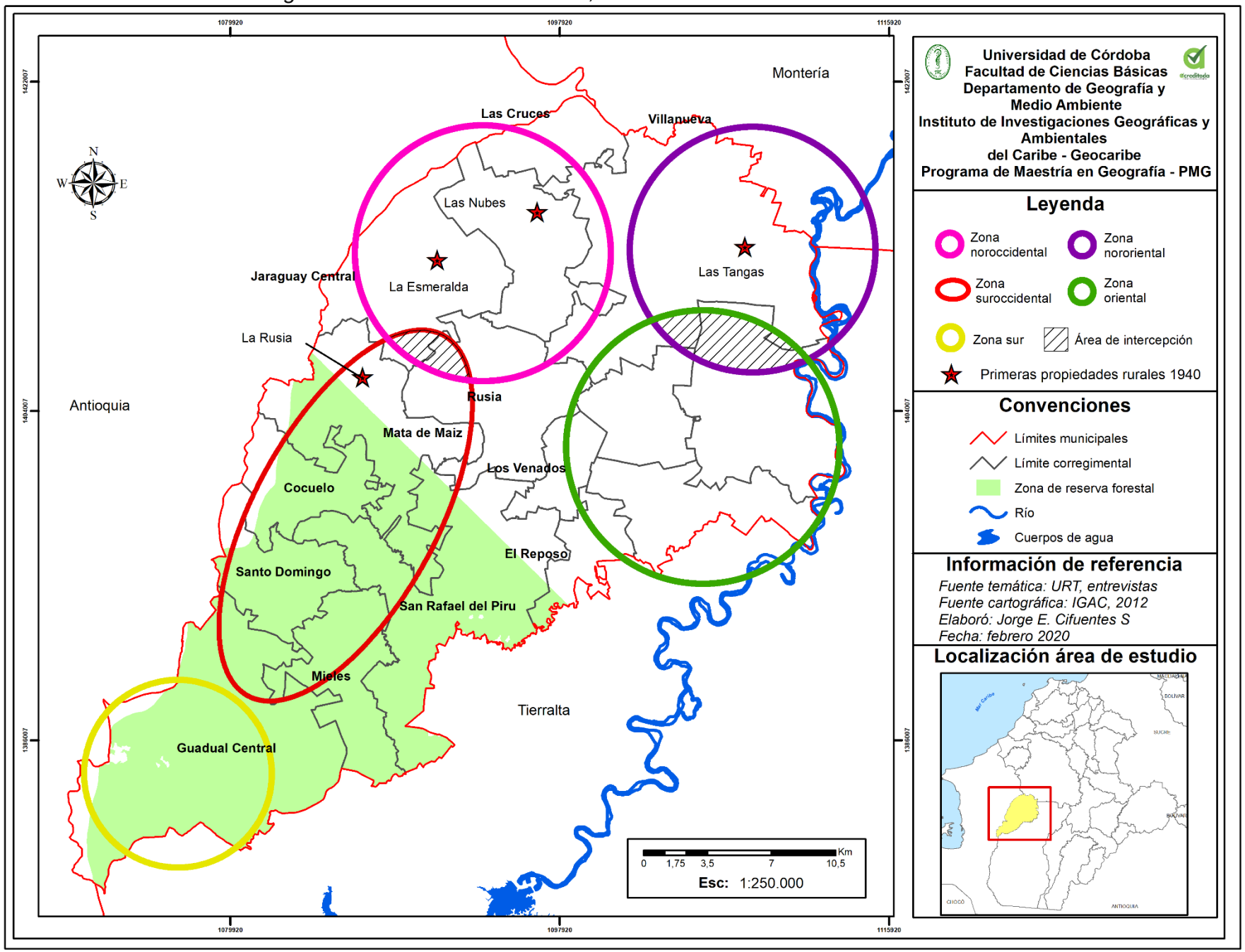

Nota. La figura muestras la síntesis espacial expresado en cinco zonas con diversas características en Valencia-Córdoba.

6. Conclusiones

Los procesos geohistóricos que describen el municipio de Valencia cuentan con las transiciones dadas a partir de una construcción heredada de las culturas prehispánicas asentadas a lo largo del Sinú, donde se destaca el Finzenú como primer configurador territorial, ya que presentó una forma de organización de las propiedades en comunidad, que luego de la conquista española pasarán a procesos de consolidación en propiedades individuales, pero de grandes extensiones. Estos desarrollos se dieron en el valle del Sinú hasta mediados del siglo XVIII, debido a que, aparecería la hacienda como otro referente de articulación de la propiedad. En este mismo siglo, las fundaciones y refundaciones de pueblos a través del tiempo en el Caribe, lograrían permear el Sinú hasta principios del siglo XIX donde se marca un proceso lento de fundación de nuevos pueblos y que, a finales de siglo, las luchas independentistas lograrán proporcional nuevas formas de ocupación del espacio y de configuración territorial a lo largo del siglo XX.

Los conflictos por la tierra, constituyen el principio de una realidad marcada por el accionar humano en los ejercicios de poder a través de la historia. Los procesos geohistóricos durante el siglo XX en el municipio de Valencia, atraviesan el umbral territorial encarnando luchas por la tierra. Estas acciones presentes en el territorio, serán los principales detonantes de la configuración territorial de Valencia, debido a que, es a partir de la propiedad y la apropiación de esta, donde se avivan los hechos de violencia, creando actores armados para contrarrestar las acciones del Estado y de particulares (terratenientes) que logran desplazar y controlar las propiedades, lo que incide en el surgimiento de las grandes haciendas, entre ellas, la ganadera.

El transcurrir hacia el siglo XXI, presenta dinámicas cambiantes ante el proceso de configuración territorial, que, desde luego, también están marcados por los conflictos por la tierra, generados a partir de actos políticos como las reformas agrarias y de la implementación de la Ley de Víctimas que, a su vez integra el proceso de restitución de

tierras, estableciendo la imprenta espacial del poder del Estado. Las acciones de poder se localizan el municipio de Valencia-Córdoba hacia el norte, oriente y en mayor medida el occidente, donde los grupos armados ilegales en este caso paramilitares, logran establecer el control territorial.

Las dinámicas espaciales en el territorio a partir de los conflictos por la tierra, están dados por los cambios en los patrones de organización espacial de las propiedades, logrando consolidar hacia 1926 bloques sólidos de propiedad privada, sujetas a las políticas estatales, sin importar los beneficios expansionistas de límites. En las décadas de 1940-1950, las propiedades alcanzaron grandes áreas, consolidándose espacialmente como las grandes propiedades. Otra expresión espacial se presenta en los años 1960-1970, donde es el Estado el precursor de la configuración de las propiedades, empleando políticas para legalizar tierras que históricamente había sido consolidadas.

Para 1980, las propiedades sufren cambios espaciales en consecuencia a la consecución de eventos reformistas que el Estado va a ejercer en el territorio. A finales de 1980 y en el transcurrir de 1990, es el Estado por medio de sus instituciones (INCORA) quien vendría a seguir consolidando la propiedad a través de las adjudicaciones en común y proindiviso y a partir de adjudicaciones individuales.

Las políticas de reforma agraria juegan un papel importante en la constitución de la estructura predial del municipio de Valencia, implementando en las décadas de 1990-2000 la Unidad Agrícola Familiar; generando cambios en la organización espacial del territorio rural.

Las estructuras espaciales de la propiedad a principios del siglo XXI, se materializan en los procesos de ocupación, adquisición, disputas, permitiendo establecer distribuciones de la propiedad, encontrando estructuras espaciales como los minifundios y pequeña propiedad de manera concentradas. De igual manera, la mediana y gran

propiedad presentan estructuras de distribución espacial dispersas, logrando establecer dos categorías espaciales desarrolladas a través de los diversos procesos geohistóricos.

El 75.7% del total de las propiedades en el municipio de Valencia corresponde a predios bajo las categorías de minifundio y pequeña propiedad, los cuales no superan las 20 hectáreas, representando sólo el 9% del área total de las propiedades. En contraste, con los predios de gran tamaño que superan las 200 hectáreas integrados por 72 predios correspondiente al 1.28% del total de predios que forman la base catastral predial. Y, en proporción al área total representa el 34.5%.

Analizadas todas las características expuestas, las consecuencias del conflicto por la tierra presenta las categorías económicas, sociales y jurídico – políticas, donde la consideración económica, los usos del suelo y los cambios en su mayoría de pasar de una vocación agrícola a una pecuaria o ganadera, genera en el territorio cambios espaciales y por supuesto conflictos de uso, los cuales tienen una carga histórica en Valencia producto de las hegemonías y de las relaciones de poder.

Los actores sociales han sufrido las consecuencias de los conflictos por la tierra que impulsaron los conflictos armados, logrando el abandono por parte de las familias aduciendo temor por sus vidas y, el despojo a la fuerza de las propiedades rurales. Todos esto logra establecer un orden espacial de las propiedades, ya que materializa las acciones de políticas paralelas a las del Estado, configurando así el territorio rural del municipio de Valencia.

En cuanto a las consecuencias jurídico – políticas, estas van a estar dominadas por las acciones legales e ilegales, unas realizadas por el Estado y otras por el accionar violento, donde el Estado y sus instituciones estarán presente. Sin embargo, la implementación de políticas en la actualidad pretende lograr configurar el territorio de Valencia, teniendo en cuenta la ejecución de políticas propias dirigidas al desarrollo rural.

Por lo tanto, la presencia de diversos actores armados plantea un reto para la configuración territorial.

Las distintas particularidades territoriales analizadas desde las expresiones espaciales del poder permiten establecer cinco zonas que revelan la configuración territorial del municipio de Valencia, con las cuales se logra una mirada generalizadora del territorio, teniendo en cuenta diversos aspectos en común, tales como los conflictos por la tierra, las hegemonías sociales, los proyectos armados ilegales entre ellos el paramilitarismo como un fuerte en las hegemonías del poder local.

Otros elementos vinculantes, del acontecer geohistórico, involucran a la colonización, los procesos agrarios. De igual manera, las condiciones topográficas del territorio influyen directamente en la configuración de las propiedades y del espacio rural del municipio de Valencia. Asimismo, Valencia no es un territorio homogéneo y la configuración territorial presenta tensiones espaciales donde se involucran a todos los actores de la sociedad.

Los resultados de la investigación permiten entender desde el análisis territorial, los retos que a futuro debe enfrentar el municipio de Valencia, para no repetir ni mirar hacia atrás, de cara a una visión prospectiva de territorio. Asimismo, la configuración territorial valenciana es el resultado de los acontecimientos geohistóricos, donde se comprenden nuevos procesos de organización de la propiedad y perspectivas territoriales para la planificación bajo las políticas PDET, OSPR y un impulso a los entes territoriales de Valencia en la formulación o revisión de sus instrumentos de ordenamiento territorial.

7. Referencias bibliográficas

Acosta, Karina. (2013). La economía de las aguas del río Sinú. Documento de trabajo sobre economía regional. Centro de Estudios Económicos Regionales-CEER, No. 194. Banco de la República, Cartagena.

ANT. Agencia Nacional de Tierras. (2019). Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad rural del Municipio de Valencia (Córdoba). Bogotá, Colombia.

Andréu, Jaime. (2018). *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una Revisión Actualizada* [Archivo PDF]. http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.-analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf.

Albet, Abel. (2000). *Una geografía humana renovada*: *lugares y regiones en un mundo global*. Barcelona, España: Vicens vives, S.A.

Alcaldía de Valencia. (2020). Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: Todos por Valencia. Colombia: Valencia.

Aponte, Andrés. (2014). Armar la hacienda: territorio, poder y conflicto en Córdoba, 1958-2012. En Territorio y conflicto en la Costa Caribe. Bogotá, Colombia: CINEP/PPP y ODECOFI.

Arruda, Plinio. (2005). La reforma agraria en América Latina: una revolución frustrada, OSAL, VI (16): 15-22.

Baker, Alan R. H. (2003). Geography and history – Bridging the divide. Cambridge, UK, Cambridge University Press.

Bolívar et al., (2017). Debates sobre la acción de restitución. Bogotá, Colombia: Ediciones Ántropos.

Cairo, Heriberto. (1997). Los enfoques actuales de la geografía política. Espiral, VII (9), 49-72.

Clark, Andrew H. (1954). Historical geography. In American geography: Inventory and prospect, ed. by P, E. James and CF. Jones (Syracuse, NY, Syracuse University Press): 71-105.

Capel, Horacio. (1977). Institucionalización de la geografía y estrategias de la comunidad científica de los geógrafos. Geo Crítica. Barcelona.

Capel, Horacio. (2014). El poder. Una perspectiva geográfica. Barcelona, España: Geo Crítica.

Celis, Leila. (2018). Luchas campesinas en Colombia (1970 – 2016). Resistencias y sueños. Bogotá, Colombia: Ediciones desde abajo.

CEPAL. (2003). Mercados de tierra agrícola en América Latina y el Caribe: una realidad incompleta. Santiago de Chile, Chile: Naciones Unidas.

Congreso de Colombia. (1994, 5 de agosto). Ley 160 de 1994. Diario oficial n.°41.479.https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20160%20de%201994.pdf

CNMH. Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016). Tierras y conflictos rurales. Historia y políticas agrarias y protagonistas. Bogotá, Colombia.

CNMH. Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). La política de reforma agraria y tierras en Colombia, Esbozo de una memoria institucional. Bogotá, Colombia.

CNMH. Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018), *Tierras. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*, Bogotá, Colombia.

CNMH. Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). Esbozo de una memoria institucional. La política de reforma agraria y tierras en Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional.

CINEP. (2016). Tierra y territorio en el departamento de Córdoba en el escenario del posconflicto. Bogotá, Colombia: Offset Gráfico Editores S.A.

CORPES. Consejo Regional de Planificación de la Costa Atlántica (1993). Mapa Cultural del Caribe Colombiano. Santa Marta, Colombia.

Cresswel, Tim. (2013). Geographic Thought: A Critical Introduction. Blackwell.

Cueto, Ivonne. (2011). Colonización y frontera agropecuaria en Colombia. *De la gesta heroica de modernización, hasta el desarraigo forzado y la disminución de nuestra biodiversidad como producto de nuestra búsqueda del desarrollo*. Punto de Vista (3), 91-108.

DAC. Documento Análisis de Contexto. (2015). Análisis de contexto municipio de Valencia “caso El Descanso y La Esmeralda”. URT, Montería.

DAC. Documento Análisis de Contexto. (2015). Análisis de contexto municipio de Valencia “caso El Faro y Rusia”. URT, Montería.

Decreto 893 de 2017 [Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural]. Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. 28 de mayo de 2017.

Deleuze, Gilles. y Guattari, Félix (2002). *Mil Mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Valencia, España: Pre-Textos.

Del Pilar, Rocío y Vélez, Sarita. (2014). Proceso de restitución de tierras en Córdoba. El caso de Santa Paula. En Restrepo, Ana y Lautaro, Javier (Ed.), Bogotá: Córdoba. La tierra y el territorio (pp. 62-82). Ediciones Ántropos Ltda.

Delgado, Ovidio. y Montañez, Gustavo. (1998). Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional, VII (1-2), 120-134.

Delgado, Ovidio. (2003). *Debates sobre el espacio en la geografía contemporánea*. Bogotá, Universidad Nacional - Unibiblos.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE. 2005. Censo General de Población.

Durango, Jairo Manuel. (2019). *La configuración regional del Caribe colombiano.* Bogotá (Colombia), Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Programa de Doctorado en Geografía – PDG, Tesis Doctoral.

Fals Borda, Orlando. (1986). Historia doble de la Costa 4. Retorno a la tierra. Bogotá. Carlos Valencia Editores.

Foucault, Michel. (1979). Microfísica del poder. Madrid, España: Las Ediciones de la Piqueta.

Foucault, Michel. (1988). El sujeto y el poder. Revista Mexicana de Sociología, 50 (3), 3-20.

García, Carlos. (2001). Weber Max. Estructuras de poder. México: Ediciones Coyaocán.

González, Wilson. (2011). La dinámica social en la definición del espacio rural. Revista U.D.C.A Actualidad y divulgación científica, 14 (1), 93-99.

Gómez, Luz. (2009). Conflictos territoriales y gestión pública territorial en Colombia. Perspectiva Geográfica, 14, 130-160.

Gordon, Le Roy. (1983). El Sinú, geografía humana y ecología, Carlos Valencia Editores, Bogotá.

Haesbaert, Rogério. (2013). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. Cultura y representaciones sociales, 8 (15), 9-42.

Hernández, Roberto (2014). Metodología de la investigación. México D.F. México. Interamericana Editores, S.A. DE CV.

Herner, María. (2009). Territorio, desterritorialización y reterritorialización: un abordaje teórico desde la perspectiva Deleuze y Guattari, Huellas, 13, 158-171.

Herrera, Martha. (2007). Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos. Siglo XVIII. Medellín. La Carreta Editores – Universidad de los Andes.

IGAC. (2011). Geografía de Colombia. Bogotá, Imprenta Nacional de Colombia.

IGAC (2012). Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural en Colombia. Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

INCODER (1996). Resolución N.° 041 de 1996 Determinación de extensiones para las UAFs. Bogotá: INCODER.

Lainez, Yonaira. (2012). Dinámicas territoriales: Entre la permanencia y la movilidad en el suroeste antioqueño. Trabajo de tesis para optar al título de Magister en Estudios Urbano Regionales. Universidad Nacional de Colombia. Sede Medellín.

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Junio 10. Diario Oficial 48096.

LeGrand, Catherine. (1981). De las tierras públicas a las propiedades privadas: acaparamiento de tierras y conflictos agrarios en Colombia. 1870-1936. En *Mundo rural colombiano: su evolución y actualidad*. Simposio llevado a cabo por la Fundación Antioqueña para los Estudios Sociales (FAES), Medellín.

LeGrand, Catherine. (1988). Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950), Bogotá, Colombia: Centro Editorial, Universidad Nacional de Colombia.

López, Tito. (2008). Teoría básica del conflicto: Perú. Oficina Regional Para los Países Andinos. InWEnt.

Machado, Absalón (2004). La reforma rural una deuda social y política. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Centro de Investigaciones para el Desarrollo. CID.

Machado, Absalón. (2009). La opción de la reforma rural. En La reforma rural, una deuda social y política. Bogotá, Colombia: CID: 87-108.

Machado, Absalon. (2009). Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia, de la colonia a la creación del frente nacional. Bogotá. Universidad Nacional.

Martin, Geoffrey. (2005). All Possible Worlds. A History of Geographical Ideas. New York, Oxford University Prees.

Melo, Jorge O. (2020). Historia mínima de Colombia. Bogotá. Editorial Planeta Colombiana S.A.

Mercier, Guy. (2009). Hacia una teoría del lugar. Universidad Laval (Canadá). https://www.researchgate.net/publication/282294545.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (28 de mayo de 2017). Programas de desarrollo con Enfoque Territorial – PEDET [Decreto 893 de 2019]. DO: 50247.

Montañez, Gustavo et al., (1997). Geografía y Ambiente: Enfoques y Perspectivas. Santafé de Bogotá, Colombia: Ediciones Universidad de la Sabana.

Mora, Luis. (2010). Dominación y corporalidad: técnicas de gobierno en la conquista americana. Tabula Rosa, 12, 13-29.

Negrete, Víctor. (2008). Situación del conflicto y pobreza en el departamento de Córdoba y perspectivas de paz. Montería: Louis Ángel Asociados y Cia Ltda.

Negrete, Víctor. (2016). Córdoba entre la lucha campesina por la tierra y el despojo. Montería.

Nogué, Joan. (2006). Geografía política. En: *Tratado de Geografía* Humana, editado por Daniel Hiernaux y Alicia Lindón, 202-219.México: Anthropos.

Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (2009). Dinámica de la violencia en el departamento de Córdoba 1967-2008. Bogotá, Colombia: Ochoa Impresores Ltda.

Ojeda, Diana. (2004). Economía ganadera, ocupación del territorio y conflicto por la tierra en la región del Sinú, 1900-1930. Bogotá (Colombia), Universidad de los Andes, Departamento de Historia, Memoria de grado para optar al título de historiador.

Ortega, José. (2000). Los Horizontes de la Geografía: Teoría de la geografía. Barcelona, España: Editorial Ariel, S.A.

Pérez, Manuel. (2004). La conformación territorial en Colombia: entre el conflicto, el desarrollo y el destierro. Cuadernos de Desarrollo Rural, (51) 62-90.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial (2016). Alcaldía de Valencia. Concejo Municipal de Valencia. Acuerdo 001 de abril de 2017. Valencia, Córdoba.

Plan de Desarrollo (2016-2019). Alcaldía de Valencia. Concejo Municipal. Acuerdo 006 de mayo 27 de 2016. Valencia, Córdoba.

PNUD. (2015). Perfil productivo municipio de Valencia. Estudio del perfil productivo urbano y rural para el municipio de Valencia. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Bogotá D.C.: Nuevas Ediciones.

Raffestin, Claude. (2012). Space, territory, and territoriality, Society and Space, 30, 121-141.

Raffestin, Claude. (1993). Por uma geografía do poder. Sao Paulo, Brasil: Editorial Ática S.A.

Resolución 041 de 1996 [INCODER] Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, 24 de septiembre de 1996.

Reyes, Alejandro. (2009). Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma.

Rimisp. (2012). Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. Territorios en Movimiento Dinámicas Territoriales Rurales en América Latina. Santiago de Chile, Chile.

Rodríguez, Danilo. (2010). Territorio y territorialidad Nueva categoría de análisis y desarrollo didáctico de la Geografía, Uni-pluri/versidad 10 (3).

Rojas, Diana. (2010). La Alianza para el Progreso en Colombia. Retrieved from: http://www.ceecolombia.org/ckfinder/userfiles/files/Ponencia%20APP%20Congreso%20RRII%20%28Diana%20Rojas%29.pdf

Rucinque, Héctor. y Velásquez, Ayra. (2007). Geografía e historia: ¿Reactivación de antiguas relaciones interdisciplinarias? Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad [Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada], 2 (2): 127-148.

Santos, Milton. (1996). Metamorfosis del espacio habitado. Barcelona, España: Oikos – tau.

Saqué, Marcos. (2015). Por una geografía de las territorialidades y las temportalidades: Una concepción multidimensional orientada a la cooperación y el desarrollo territorial. La Plata, Argentina: Universidad Nacional de la Plata. Recuperado de http://www.libros.fahce.unlp. edu.ar/index.php/libros/catalog/book/48

Sauer. Carl. O. (1974). “La cuarta dimensión de la geografía” en: *La gestión del hombre en la Tierra y otros ensayos*. Guillermo Castro H., ed. Panamá. 1995-2005.

Skoczek, María. (1978). La reforma agraria y las transformaciones de la agricultura en Colombia y Venezuela, 4: 181-203.

Sosa, Mario. (2012) ¿Cómo entender el territorio? Guatemala: Cara Parens.

Taylor, Perter. (2000). Geografía Política: Economía-Mundo, Estado-Nación y Localidad. Madrid, España: Trama editorial.

Torrens, Joao. (2017). Hacia un desarrollo territorial incluyente: marco conceptual. San José. Costa Rica: IICA.

USAID. (2011). Zona de Consolidación del Sur de Córdoba. Diagnóstico. CCAI-Colombia.

URT. Unidad de Restitución de tierras. (2013). Documento de Análisis de Contexto Tangas de la Unidad de Restitución de Tierras territorial Córdoba.

Viloria, Joaquín. (2003). Lorica, una colonia árabe a orillas del río Sinú. Cuadernos de Historia Económica y Empresarial. Centros de Estudios Económicos Regionales-CEER. No 10. Banco de la República, Cartagena.

Viloria, Joaquín. (2008). “La economía del departamento de Córdoba: ganadería y minería como sectores clave” en Adolfo Meisel (editor), *Las economías departamentales del Caribe continental colombiano,* Banco de la República, Cartagena.

Zambrano, Fabio. (2000). Historia del poblamiento de territorio de la región Caribe colombiana, en Abello, Alberto, et al (comps.). *Poblamiento y ciudades del Caribe colombiano*, Cartagena, Observatorio del Caribe colombiano-universidad de Atlántico. Pp. 1-50.

Zambrano, Fabio y Bernard, Olivier. (1993). *Ciudad y territorio. El proceso de poblamiento en Colombia*. Bogotá. Tercer Mundo Editores.

Anexo 1. Cuestionario de entrevistas

Con el propósito de darle alcance al objetivo general de la investigación, titulada "***Configuración territorial y conflicto por la tierra, municipio de valencia-córdoba***", muy respetuosamente se les realizará la siguiente entrevista de tipo semiestructurada sobre los procesos geohistóricos, entre ellos colonización, la reforma agraria y los procesos de restitución de tierras.

1. ¿Conocen sobre la llegada de los primeros pobladores al territorio "historia" del municipio de Valencia - Córdoba?

2. ¿Cuáles fueron las parcelaciones que conformaban en un primer momento lo que es hoy el municipio de Valencia – Córdoba?

3. ¿Cuáles fueron los procesos históricos de los conflictos por la tierra en el municipio de Valencia - Córdoba?

    - Conflicto armado.
    - Conflicto entre familias.
    - Conflicto por linderos.
    - Conflictos jurídicos.

4. ¿Dónde creen ustedes que se han generado cambios espaciales en la forma y tamaño de los predios?

5. ¿Cómo han sido los procesos cambios de la propiedad rural en las zonas antes descritas? (tiempo)

6. ¿Cuáles fueron los impactos (positivos y negativos) que tuvo la implementación de las políticas de reforma agraria en los años de los gobiernos de los presidentes Virgilio Barco (1986) Cesar Gaviria (1991) en el municipio de Valencia – Córdoba? ¿de cuál otro tiene conocimiento?

7. ¿Qué actividades de tipo económico se presentaban entes de la implementación de las políticas de reforma agraria en el municipio de Valencia – Córdoba?

8. ¿Cómo impactó la restitución de tierras en la configuración de la propiedad rural en el municipio de Valencia – Córdoba?